

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-391/95, del ramo de Correos, Navarra,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 2 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-391/95, del ramo de Correos, provincia de Navarra, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades relativas a los reembolsos de la Oficina Auxiliar, tipo B, de Yesa (Navarra).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Director Técnico, J. Medina.—48.554-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-209/96, del ramo de Correos, Madrid,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 2 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-209/96, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el Servicio de Giro de la sucursal número 41 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Director Técnico, J. Medina.—48.555-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Cédula de citación

En virtud de la resolución de la Ilma. Magistrada-Juez de lo Penal número 18 de Madrid, dictada en este día en la causa de juicio oral número 7/1996, dimanante del abreviado número 2.169/1995 del Juzgado de Instrucción número 44 de Madrid, por la presente se cita doña Jenny Rosa Vélez Gutiérrez, con domicilio desconocido, para que comparezca

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con objeto de asistir al acto de juicio oral en calidad de acusado, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Madrid, 10 de julio de 1996.—La Secretaria.—47.696.-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares. Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Bosquet Villaescusa, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Ballano Barranco y doña María Pilar García Limón, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Santiago Ballano Barranco y doña María Pilar García Limón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 23.520.534 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.520.534 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 11.—Vivienda dúplex, letra B, tipo 2, situada en las plantas primera y segunda con acceso por la escalera segunda, del edificio Exágono, situado en la calle Doctora de Alcalá, sin número, de Alcalá de Henares, hoy calle Sebastián de la Plaza, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 23, del tomo 3.554, libro 178 de Alcalá Este, finca 15.618, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.664.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 438/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Eusebio Salcedo Martínez y doña Antonia García Perea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 42.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre

de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, a los sitios denominados Las Tintorerías, La Mancha y La Hidalga, de haber 40 hectáreas 37 áreas 91 centiáreas 58 decímetros. Linda: Norte, don José María Serna, doña María Jesús Lara Olmedo, don Joaquín Olmedo González y herederos de don Cirilo Perona; saliente, don Mariano Olmedo Moreno y heredad Las Tintorerías; mediodía, heredad Las Tintorerías y don Eduardo Castellanos Coca; poniente, don Tomás López Montalvo, don Eduardo Castellanos Coca y vecino de Alcázar de San Juan. La divide de norte a sur el camino de La Alameda, y de saliente a poniente, un camino de servidumbre. Tiene parte proporcional en la Casa Quintería que existe dentro del perímetro de la finca. Inscrita al tomo 2.462, libro 631, folio 142, finca 49.325.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.281.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Franco Esclapés y doña María del Carmen Bascañana Rosado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.604.938 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre de 1996 a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Pedro Muñoz, calle Obispo Estenaga, número 7. Se compone de varias habitaciones encajonadas, patio, pozo y corral. Ocupa toda ella una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Fulgencio Izquierdo y don Daniel Panadero; izquierda, doña Reyes Fernández; fondo, don Santiago Sanz y don Luis Rosado. Inscrita al tomo 2.428, folio 31, finca 7.783, inscripción quinta.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.283.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por la señora Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido doña Aurora de Diego González; en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 143/94-2 por muerte en accidente de tráfico, a instancia de don José Catena Morales, don Christian Posch y otros contra don Antonio López Martínez, don Pedro Mendivil Bilbao y contra don Antonio Mendivil Bilbao como responsable civil subsidiario, en la que se ha acordado citar a este último y al perjudicado don Christian Posch, de los que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 26 de septiembre, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de julio de 1996.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—48.448-E.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ernesto Andrés Ureta contra doña Eduarda Targioni Lodone, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte e la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Las fincas serán subastadas por separado, comenzando la subasta por la finca reseñada con el número 3.

Bienes objeto de la subasta

1. Trastero número 70, en planta sótano, primera en orden de construcción del bloque segundo del conjunto «Jardín del Soto», sito en Alcobendas (Madrid), al sitio de La Moraleja, al cual se halla designado con el número 156 general, ocupa una superficie aproximada de 5 metros 90 decímetros cuadrados. Linda al norte con el aparcamiento número 74 y trastero número 69; al sur, con subsuelo del jardín; al este, con trastero 71, y al oeste, con trastero 67. Cuota: en el valor total del inmueble de una centésima por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas tomo 213, libro 185, folio 67, finca número 15.172.

2. Aparcamiento número 74, en planta sótano, primera en orden de construcción del bloque segundo del citado conjunto, en el cual se halla designado con el número 200 general. Ocupa una superficie aproximada de 19 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con zona de circulación rodada; al sur, con trastero 70; al este, con aparcamiento 75, y al oeste, con aparcamiento 73 y trastero 69. Cuota en el valor total del inmueble de 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas tomo 213, libro 185, folio 199, finca número 15.216.

3. Vivienda D número 4, primero izquierda. Pertenece al número 4 de la calle D del bloque segundo del citado conjunto, en el cual se halla designada con el número 224 general. Está situada en la primera planta, tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 182 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, poseyendo además dos terrazas orientadas al norte y al sur. Linda: al norte, con fachada a la calle D, al sur, con fachada a la zona ajardinada; al este, con el segundo derecha del número 6, y al oeste, con el primero derecha. Cuota en el valor total del inmueble de un entero ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 214, libro 186, folio 22, finca número 15.240.

Tipo de subasta

Finca número 1: 500.000 pesetas.
Finca número 2: 1.900.000 pesetas.
Finca número 3: 61.700.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 26 de junio de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—49.325.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 405/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ildefonso Linares Álvarez y doña María de la Luz Mencía Rafael, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/0000/18/0405/95, de la oficina sita en Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 7, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Barrillero, número 1, 4.º B, de San Sebastián de los Reyes, de aproximadamente 60 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 501, libro 410, folio 184, finca 16.565.

Valoración: 11.207.000 pesetas, para la primera subasta.

Dado en Alcobendas a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—49.635.

ALCOBENDAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas, procedimiento número 59/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 30 de julio de 1996, páginas 14648 y 14649, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1989...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1996...».—47.864 CO.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 529/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Francisco Jorge Gadea Espi, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortiz León, doña Venancia Dolores Santos Romero, don Jorge Suárez Miralles, doña Encarnación Rodríguez Santos, don Francisco Ortiz Fenollar y doña Guillermina Rodríguez Santos, sobre reclamación de 3.102.123 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de noviembre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 10 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la séptima planta, izquierda, puerta 13, del edificio en Alcoy, calle Fernando el Católico, sin número. Con una superficie de 114,46 metros cuadrados, y útiles 89,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 945, libro 626, folio 142, finca 29.093, inscripción tercera, propiedad de don Jorge Juárez Miralles y doña Encarnación Victoria Rodríguez Santos.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

2. 1/16 parte indivisa, plaza de garaje número 13, en el local planta segunda de sótanos del edificio en Alcoy, calle Sabadell, 27, y Fernando el Católico, 1. Inscrita al tomo 1.018, libro 684, folio 33, finca 29.064, inscripción primera.

Se valora en 600.000 pesetas.

3. Vivienda de la derecha de la planta quinta del edificio en Alcoy, calle Fernando el Católico, 24, con una superficie de 80,61 metros cuadrados, y útiles 67,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 517, libro 268, folio 219, finca 11.023, inscripción tercera, propiedad de don Eduardo Rodríguez Rafael y doña Venancia Dolores Santos Romeu.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

4. (Privativa de la señora Santos). 1/5 parte de 1/2 indivisa de una casa habitación en Alcoy, calle San Antonio, 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 91, libro 41, folio 203, finca 2.329, inscripción decimotercera.

Se valora en 100.000 pesetas.

5. Local planta semisótanos edificio Costa Blanca VIII en Daimuz, Ronda de San Pedro, de 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia, al tomo 1.148, folio 108, finca 3.690, ganancial.

Se valora en 500.000 pesetas.

6. Local en planta semisótanos edificio anterior y de 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia, al tomo 148, folio 109, finca 3.692, ganancial.

Se valora en 500.000 pesetas.

7. Vivienda en el quinto piso, del edificio o bloque de viviendas designado con la letra L, en Alcoy, barrio del Sagrado Corazón de Jesús, con una superficie de 81,63 metros cuadrados construidos y 69,52 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 543, libro 291, folio 93, finca número 12.689, inscripción tercera.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

Total s. e. u. o. 12.700.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaría judicial.—49.695.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra don Carlos, don Victor y doña Fátima Fernández Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0302-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Algeciras, calle Ruiz Zorrilla, urbanización Villa Palma, portal 7, 4.º A, con una superficie construida —incluida parte proporcional de elementos comunes— de 96 metros cuadrados. Finca registral número 14.622 N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 1.053, libro 712, página 96. Tasada en escritura para primera subasta en 10.208.250 pesetas.

Vivienda sita en Algeciras, calle Ruiz Zorrilla, urbanización Villa Palma, portal 1, 3.º B, con igual superficie construida. Finca registral número

14.441 N, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.054, página 110. Tasada para la primera subasta en 9.937.775 pesetas.

Local número 17 de la mencionada urbanización Villa Palma, sita en el portal 1.º, planta alta primera. Con una superficie de 72 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.430 N, inscrita al tomo 1.053, página 100, del mismo Registro. Tasada para primera subasta en 7.773.975 pesetas.

Dado en Algeciras a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ekeba Alonso Berrio-Atehortúa.—50.224.

ALGECIRAS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1995, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Manuel Ortega Soto, doña Isabel Ramos Rodríguez, doña Jesusa Soto Martos y doña Juana Ortega Soto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se han señalado los días 27 de septiembre, 25 de octubre y 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 13.387.500 pesetas y de 8.032.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018 002895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Tres. Apartamento número 3, sito en la primera planta alta del edificio Rinconcillo I, en la playa «El Rinconcillo» de este término municipal. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 79 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 586, libro 311, finca número 22.853-N.

Urbana: Casa de dos plantas sita en la calle Pontevredra, número 25, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, cocina y servicio. Ocupa una superficie en planta de 36 metros 80 decímetros cuadrados —3 metros 20 centímetros de frente por 11 metros 50 centímetros de fondo—. Inscrita al tomo 735, libro 435, finca número 31.784.

Dado en Algeciras a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—50.145-58.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra doña Sakina Mohamed Tahar el Aisati, tramitados con el número 250/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 7.236.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primero.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segundo.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexto.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Octavo.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 28 de noviembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana 25. Local comercial números 5 y 6 del módulo 4 del conjunto residencial sito en la parcela número 55 de la urbanización San García, de Algeciras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 132, libro 645, finca número 42.925.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas al demandado.

Dado en Algeciras a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.269-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Benito Espinosa Muñoz y doña María Román Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0315.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en el Palmarillo, calle Juan Ramón Jiménez, número 11, término de Los Barrios. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con don Juan Muñoz Fernández; por la derecha, con camino de salida a la carretera de Jerez, y por el frente, con calle de su situación. Sobre dicha parcela hay construida una vivienda de dos plantas.

Inscrita al tomo 819, libro 92 de Los Barrios, folio 162, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras. Finca registral 5.255.

Tipo de subasta: 11.537.500 pesetas.

Dado en Algeciras a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—48.678-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución número 1.159A/1992 instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, contra don Carlos García Linares, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se debe consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto

el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no han podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Una parcela de terreno en término municipal de El Campello, en el polígono industrial El Mesell que tiene una extensión de 600 metros cuadrados. Dentro de la cual se ha construido una nave industrial que consta de planta baja y entreplanta, inscrita al libro 377, tomo 1.598, folio 190, finca 15.802 del Registro de la Propiedad de Alicante número 6.

Urbana. Número 173. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 173 del plano, tipo A, de la cuarta fase, del complejo residencial El Poblet, en término de El Campello partida de Percher y Aguas Bajas, hoy Cala D'Or, Ciudad de la Merced, zona B, consta de planta baja y piso. Inscrita al libro 340, folio 130, finca 22.344 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta:

Primer lote: 26.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—47.593-58.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 246/1995, seguidos a instancia de don José Merlo Sánchez y doña María Josefa Megias Ramos, representados por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don Ricardo Cuenca Rico y doña Josefina Cerdán Martínez, sobre reclamación de 3.109.720 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 25 de octubre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor el día 22 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-18-024695 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En Almansa, calle San Juan, número 48. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primer piso, con una superficie útil construida de 89 metros 36 decímetros cuadrados. Está distribuida en las dependencias propias para habitar. Está emplazada sobre un solar de 175 metros cuadrados, de los que 87 metros 43 decímetros cuadrados están destiandos a patio o descubierto y el resto ocupado por la edificación.

Ubicada en planta baja e inseparable de la vivienda, dispone de una plaza de garaje con una superficie útil de 20 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 971, libro 374, folio 25, finca 26.633.

Tipo para la primera subasta: 8.332.000 pesetas.

Dado en Almansa a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—49.412-58.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 320/1995, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganti, contra don Antonio Valiente Tomás y doña Rosario Navarro Rico, sobre reclamación de 4.071.904 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día

29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-17-032095 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Almansa, calle Rambla de la Mancha, número 33, cuarto B. Su superficie, 125,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 338, folio 58, finca número 24.774. Tasada en 7.500.000 pesetas.

2. 14/18 partes de nuda propiedad de local comercial en Almansa, calle doña Violante, número 5. Su superficie, 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 391, folio 89, finca número 27.126 en Almansa, calle Doña Violante. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Almansa a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—49.414-58.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 297/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Doménech Pico contra don Juan Martínez Villar y don Delfín Martínez Villar, en cuyos autos se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Para el caso de no ser posible la notificación personal de los demandados, la publicación de los edictos sirve de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Urbana: Edificio destinado a nave industrial, sito en Almansa, calle del Muelle, sin número, se compone de planta baja, con una superficie total construida de 925 metros cuadrados, en la que se existen diversas dependencias con zaguán de entrada y escalera de acceso a la planta superior y un primer piso con una extensión de 148 metros cuadrados, con varios departamentos destinados a diversos usos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 265, folio 81, finca número 17.640, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 56.662.500 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido el presente que firmo, en la ciudad de Almansa a 8 de julio de 1996.—El Secretario, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—48.574.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 122 de 1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Doménech Picó contra don Diego Villaescusa Martínez y doña Carmen Benito Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—Se hace constar que, para el caso de que no pudieran ser notificadas las fechas de las subastas a los demandados de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los mismos de aquéllas.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana. Edificio en Almansa, calle Doctor Manzanera, número 1. Todo el edificio tiene una superficie de 359,6 metros cuadrados, disponiendo de un patio o descubierto, situado a su derecha, dando frente a la calle, de 33,6 metros cuadrados. Este edificio está emplazado sobre un solar de 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Almansa, al tomo 849, libro 306, folio 61, finca número 22.959, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 32.555.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Albacete y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Martínez Palao.—48.572.

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Soler Pareja, frente a don Miguel Gimeno Gomabella, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.225.007 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de octubre de 1996, siendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta que este Juzgado tiene aperturada en el Banco Bilbao Vizcaya o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 4 o apartamento 3, constituido por toda la planta segunda del edificio Los Realejos, señalada con el número 7 de la urbanización La Corvorana y La Longuera. Mide 81,20 metros cuadrados la parte cubierta y 30 metros cuadrados el balcón terraza.

Inscrita al libro 271, tomo 995, folio 171, finca registral número 11.226-N del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—47.453.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 445/1995-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Campo de Golf y Turismo, Sociedad Anónima», Banco Bilbao Vizcaya en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 167.700.000 pesetas que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto —«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018044595, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 26 de noviembre 1996 a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el

último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla tercera, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Rústica unidad orgánica de explotación, dependiente de la finca descrita al número 4, sita en el término de Almería, integrada por los siguientes:

1. Trozo de terreno de una extensión de 1 hectárea 41 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, montes comunales del Ayuntamiento de Huércal de Almería; este, con resto de finca matriz de que procede, y hoy también con parcela segregada; sur, resto de la finca matriz de que procede, hoy Urbanización Club de Tenis, y oeste, con la misma finca.

2. Trozo de terreno, con una cabida de 5 hectáreas 18 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, montes comunales, resto de la finca matriz y don Juan Manuel Gutiérrez Paris; este, finca de su procedencia, hoy Urbanización Club de Tenis; sur, montes comunales del Ayuntamiento de Huércal de Almería, y herederos de doña Angustias Rodríguez, y oeste, mencionados comunales y rambla de Rubiano.

3. Tierras de secano en el paraje Hoya del Corral, de 4 hectáreas, 25 áreas. Linda: Norte, Juan Hernández Ramos; este, José Camacho Rodríguez, Juan Padilla y resto de la finca matriz de don Manuel Ortiz; sur, el mismo resto y herederos de don Juan Sirvent, hoy montes comunales en virtud de nuevo deslinde, y oeste, vertiente de cerro de la citada Hoya.

4. Tierra de secano en el paraje Hoya del Corral, de 5 hectáreas 74 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Alvarez; sur, finca de don Manuel Alias Ortiz y esposa; este, don Juan Padilla, y oeste, vertiente del cerro de la citada Hoya. Inscrita al tomo 1.626, libro 60, folio 8, finca 4.722, inscripción primera.

Dado en Almería a 4 de julio de 1996.—La Secretaria.—50.126-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1996, instados por La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Sagrista González contra «Inver-Juver, Sociedad Limitada», con domicilio en Ulldecona, calle Comte Montemolin, número 12, edificio Geminis II, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número tres.—Vivienda situada en la primera planta alta, señalada de letra D, del edificio en Ulldecona, calle Comte Montemolin, número 12, de superficie útil 46,40 metros cuadrados y construida de 51,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.500, libro 321 de Ulldecona, folio 211, finca registral número 24.342.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.378.750 pesetas.

Amposta, 28 de junio de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—48.633.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 394/1994, a instancia de don Manuel Maroto Hermosilla y otros, contra entidad mercantil «Plásticos M.P.», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las once horas: Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Instalaciones técnicas:

Cuadro eléctrico protección/3 LIN.682 AM.

Cuadro eléctrico protección y distribución 4 circuitos.

Instalación de agua en nave industrial.

Transformador eléctrico 400 Kva.

Instalación eléctrica.

Armario metálico energía reactiva.

Alimentador 250 kilogramos con cuadro eléctrico.

Cometida general-alimentación máquin. inyección.

Transformador «Unex» con 25/20 Kv. 1.000 Kva.

Instalación eléctrica molinos.

Instalación eléctrica eq. de frío.

Estructura de molinos.

Bajante, chimenea, cuadro vent. equipo frío.

Maquinaria:

Dos enfriadoras de agua Ciatesa RWA-160.

Tronzadora Alba TL-4 380 V.

Compresor A. C.

Cinta transportadora con 75 Arr.

Alimentadores «Transitube» (4).

Máquina inyección SF3-100.

Máquina de inyección OF-130 P.

Molinos (2).

Máquina soplado S2-HD 5 L. PVC.

Máquina soplado S1-HD 5 L. PVC.

Máquina refrigeración agua modelo RFM-75.

Filtro separador 12026414.

Compres. Maneurop MT-320 de Enf. E. Instal.

Cabezal L2-1 de PE.

Husillo 80 PE.

Equipo comprobador estanqueidad-Visporo.

Equipo soplado PE, modelo SHD 5/10.

Equipo soplado SHD-1000.

Equipo completo soplado S-1-HD.

Regulador de espesores PR 1292/00.

Comprobador estanq. Visporo 9105-2045/D.

Husillo 60 PVC.

Cuello cabezal/cort. Cuellos-8 piezas 5L.

Utillaje:

Suplemento molde 10 kilogramos.

Jaulas receptoras.

Piezas porta máscaras.

Pieza sujeción porta máscaras.

Escaleras metálicas.

Moldes soplado e inyección (12).

Escalera mixta 3,5 por 3,5.

Moldes-bidon y tapa 10 kilogramos.

Dos moldes soplado, bidón 1 molde inyección.

Molde 5 Kg P.V.C.

Máscaras, hilera y macho para molde 5 Kg.

Máscaras para molde 1 Kg.

separadores moldes F-1.

Utillaje.

Tapa de tolva y tolva.

Juego de plato del cortador de cuellos.

Molde tapas octogonales c/orejas.

Dos resistencias S/P 4-5082 B.

Molde 5 litros, asa lateral.

Carátula para botella de 5 litros.

Carátulas de aluminio molde 1,5 litro.

Placas machos máscaras.

Tres máscaras garrafas 5 litros.

Molde-juego máscaras 1,5 litro para agua.

Boquilla-moldes 8 litros.

Machos-hileras tarros 1 kilogramo.

Tres cajones poliéster 1,20 por 1,30 por 0,40.

Cajón poliéster diámetro 0,70.

Otras instalaciones:

Mini sistema Telyco 45.

Mobiliario:

Estanterías metálicas-oficina.
Mesa despacho y armario.
Sillones director (6) oficina.
Mobiliario oficina diverso.
Mueble expositor.
Mesa ordenador OR-155.
Mampara de oficina.
Dos mesas despachos 160 Sistem.
Dos armarios 74 por 91.

Equipos procesos información:

Ordenador AT/20 Mhz/44 Mb.
Programa contabilidad Indicon.
Fuente alimentación 500 w.
Estabilizador 1.500 w.
Ordenador Tarsot 486/33 y disquetera 1/4.
Cinco tarjetas Ethernet 16 bits y red local.
Impresora Samsung 9 AG.216 PCS.

Elementos de transporte:

Dyan 6-J.7733.C.

Otro inmovilizado material:

Teléfono móvil 4500 de Telyco.
Calefactores eléctricos Braun M-102.
Báscula 2 kilogramos «Soehnle».
Vidrios oficina.
Dos ventiladores industriales.
Rejas.
Soportes acondicionadores aire.
Marcos madera.
Macho e hilera molde 2,5 kilogramos.
Un culote y pieza cónica.
Molde 750 gramos.
Calefactores SP. M-14 (2).
Ventilador 148-DA.
Marcos 45 por 25.
Fotolitos (17).
Tableros recortados (16).
Motor 10 CV/1500.
Balanza monoplato modelo 301-2610 G.
Balanza electrónica modelo 105-2-C.
Dos calefactores 39 T-220.

Los bienes objeto de subasta se valoran en la cantidad total de 37.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 22 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—La Secretaria.—50.453.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 320/1995, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Juan Poseu Hernández y doña Juana Plaza Rueda, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 30 de octubre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa número 6, de la calle José Antonio, hoy número 27, de avenida de Andalucía, de la villa de Arjonilla, que mide de frente 7 metros y 70 centímetros, y una superficie de 154 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de don José Villalta; por la izquierda, la de Pedro Puentes Ramirez, y por el fondo, con la finca siguiente antes de doña Dolores del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el libro 176 de Arjonilla, folio 162, finca número 9.446, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

2. Local comercial. Situado en planta baja del edificio número 7 de la calle Doctor García Mazuelo de Arjonilla, dispone de una entrada situada a la izquierda del zaguán de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, zaguán de entrada a las viviendas y local número 1-2; por la izquierda, casa de doña Soledad Torrealba del Río, y por el fondo de don Juan Poseu Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el libro 183 de Arjonilla, folio 129, finca número 9.955, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Andújar a 28 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—La Secretaria.—49.401-58.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora señora García Acedo, en nombre y representación de «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José F. Peláez Muñoz, doña María del Carmen Muñoz Botello, don Juan Peláez Cruz y doña Rosario Muñoz Fuentes, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de octubre de 1996, 4 de noviembre de 1996, 4 de diciembre de 1996, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias pos-

turas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que se fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 36.723, inscrita en el libro 649, tomo 1.095, folio 3 del Registro de la Propiedad de Antequera.

Valorada pericialmente en 6.127.676 pesetas.

Dado en Antequera 22 de mayo de 1996.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—48.200.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Castilla Rojas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Parrado Morcillo y doña Carmen Rodríguez Martínez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de septiembre, 25 de octubre y 27 de noviembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas le serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.194 del Registro de la Propiedad de Antequera, folio número 126, libro número 39, tomo número 981, situada en carretera general de Sevilla a Granada número 6, término municipal de Humilladero.

Valorada pericialmente en la cantidad de 13.170.000 pesetas.

Dado en Antequera a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—47.329.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda del Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 59/1995, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Félix Añorbe del Castillo y don Julio Castro de Castro, así como contra sus respectivas esposas a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 1.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Piso 7.º, C, en edificio número 7 del polígono Allende Duero, en esta villa, de 87,45 metros cuadrados, departamento número 44; inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 197, tomo 1.307, finca 26.738. Valorado en 9.280.000 pesetas.

2. Trastero número 2, en planta sótano del edificio en parcela 7 del polígono Allende Duero de esta villa, de 5 metros 94 decímetros cuadrados,

departamento número 2; inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 71, tomo 1.307, finca 26.696. Valorado en 300.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0059-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 19 de junio de 1996.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—49.320.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 27/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ivernorte, Sociedad Anónima», contra don Ángel Marín García y Evarista Romero

González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros) por el tipo de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana número de cuenta 2357000018002795, sucursal de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca.—Trazón de tierra de labor, en término de Aranjuez, al sitio Cuartel de la Montaña, en calle larga, de 20 áreas 50 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Dentro de un perímetro hay construida la siguiente: Nave diáfana de solo planta baja, que mide 8 metros y 60 centímetros de fachada por 18 metros y 90 centímetros de fondo, total 162 metros y 54 decímetros cuadrados. Finca número 12.867, folio 111, tomo 1.769, libro 162 de Aranjuez.

Dado en Aranjuez.—El Juez.—El Secretario—49.290.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 200/1995 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, contra don Tomás L. Prados Palomino y doña Juana Guzmán Barajas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las once horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1996, a la que servirá de tipo la cantidad de 37.400.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de que desierta la primera se señala el día 11 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de diciembre de 1996.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/200/1995, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y en caso de ser la tercera el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción en la calle de Capuchino, parcela 31 de la urbanización El Pino, de Aranjuez, actual calle Augusto Moreno. Tiene una superficie total construida de 227 metros 35 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a zona ajardinada.

Inscrita al tomo 1.853, folio 33, finca 18.185-N del Registro de la Propiedad de Aranjuez, inscripción novena.

Dado en Aranjuez a 10 de junio de 1996.—La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.—49.805.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1993, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Martínez Martín y doña Ana María Marqués Vila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera subasta, la siguiente finca por un plazo de veinte días:

Finca urbana: Porción de terreno, solar en término municipal de Sant Pol de Mar, haciendo esquina a las calles de la Virgen de Montserrat y de Jaime Balmes, sobre la que hay construida una casa habitación de planta baja únicamente, cubierta de tejado. El solar tiene una superficie de 240,59 metros cuadrados, y la edificación 77,61 metros cuadrados. Linda: Al sur, calle Virgen de Montserrat; al este, calle Balmes; al norte y al oeste, con porción de don Jorge Bregaret y doña Nuria Moya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.067, libro 49, folio 1, finca 3.512.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El precio de valoración de la finca es de 22.903.356 pesetas.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación en la finca del demandado, sirvan los edictos de notificación en forma.

Dado en Arenys de Mar a 12 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—48.373.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1996, instado por «Bansabadell Hipotecario Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Manuel Obach Viladevall, don Alberto Obach Subirana y doña Rosa Subirana Solé, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.260.000 pesetas la finca número 3.421, 3.040.000 pesetas la finca número 3.422, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y todo ello en dos lotes separados.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto:

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1996, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 5.260.000 pesetas es la siguiente:

1. Unidad registral número 1. Local enclavado en la planta sótano, primera puerta del inmueble denominado edificio Garbí, situado en la villa de Malgrat de Mar, paraje del «Pla de Pineda», con frente a la avenida Costa Brava, sin número.

Se compone de un local destinado a almacén consistente en dos naves unidas que abren su puerta en el lado de poniente, comunicando con el patio particular de la finca y a través de él, con la avenida Costa Brava.

Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Linda: Poniente, patio particular del inmueble; oriente, caja de la escalera común, y parte, con calle en proyecto; mediodía, terreno que colinda

con la avenida de la Costa Brava; norte, con el almacén 2, segunda puerta, y 3, tercera puerta, ambos de los sótanos, y parte, con la escalera común.

Cuota de participación: 2,16 por 100.

Inscripción: Tomo 1.601, libro 192, folio 70, finca número 3.421, inscripción quinta.

La finca objeto de subasta, valorada en 3.040.000 pesetas es la siguiente:

2. Unidad registral número 2. Local enclavado en la planta sótano, segunda puerta del inmueble denominado edificio Garbí, situado en la villa de Malgrat de Mar, paraje del «Pla de Pineda», con frente a la avenida Costa Brava, sin número.

Se compone de un local destinado a almacén consistente en una nave que tiene una puerta en su lado oeste, y otra en su lado norte, que comunican con el patio particular del inmueble, y a través de él, con la avenida Costa Brava.

Ocupa una superficie útil edificada de unos 82 metros cuadrados.

Linda: A poniente y norte, con patio particular del inmueble; al mediodía, con almacén número 1, puerta primera de la planta sótano, y parte, con caja de la escalera común; al este, con almacén número 3, puerta tercera de la planta sótano, y parte, con la caja de escalera común.

Cuota de participación: 1,24 por 100.

Inscripción: Tomo 1.601, libro 192 de Malgrat, folio 74, finca número 3.422, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 17 de junio de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—48.917.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1995, instados por «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por «Xavinver, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de octubre de 1996, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 3.151 N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.216, libro 38 de Santa Susana, folio 92.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 25 de junio de 1996.—El Juez.—48.156.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados con número 51/1996, a instancia de don Juan Hernández Urrea, contra don Miguel Negre Rosell y que con el presente edicto, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por un período de veinte días, la finca que más abajo se describe, propiedad del ejecutado.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración pericial fijada en 6.115.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera.

La tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 0515 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del importe que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Can Nadal, sin número, en los días siguientes:

La primera, el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Quinta.—Sólo el ejecitante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Séptima.—Este edicto sirve de notificación al ejecutado de la celebración de las subastas, de las condiciones, tipo y lugar de las mismas.

Novena.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no se pudiera celebrar cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, excepto sábado, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa propiedad del demandado don Miguel Negre Rosell, de la siguiente finca:

Urbana.—Departamento 5, vivienda piso primero, puerta segunda, situada a la derecha de dicha planta según se entra al edificio sito en Mataró, ronda de Alfonso X El Sabio y parte patio central de luces; derecha, entrando al edificio, este, con finca de los señores Guerrero, Rodríguez, García y López; al fondo, norte, con caja de escalera y con vuelo del patio de la planta baja; izquierda, oeste, con rellano de escalera y caja del ascensor, dicho patio central de luces y con la vivienda puerta primera de la misma planta. Su cuota de participación es de cinco enteros por ciento.

Inscripción: Finca registral número 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, folio 123, al tomo 2.824 del libro 2.

Dado en Arenys de Mar a 1 de julio de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—48.587.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Gestión e Inversión Financiera, B.G.F. Sociedad Anónima», contra doña Isabel Carballo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bien que se saca a subasta

Tierra en la Talanquera, en término municipal de Arganda del Rey; de haber 18 áreas 78 centiáreas, según el título y 18 áreas según el catastro. Polígono 38, parcela 55. Linda: Al Norte, carretera de Madrid-Valencia, antes de herederos de don José Rianza; al sur, de don Julián Vadillo Cuenca, antes de herederos de don Tomás Sanz; este, de don Odón Gómez Moñivas, antes carretera, y oeste, de doña Emilia Rianza Daganzo, antes de herederos de José Rianza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.907, libro 329, folio 183, finca 6.848.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 24 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—48.594.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don José Luis Rubio Ramos y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutiva, la finca que a continuación se describe:

Finca número 7.—Planta segunda, vivienda A, a la derecha subiendo por la escalera, compuesta de tres dormitorios, salón, cocina, despensa, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, tres armarios empotrados, una terraza a la calle del Pozo y dos terrazas al patio A. Superficie aproximada de 123 metros cuadrados construidos y 100 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vivienda B en esta planta, y patio A; derecha entrando, patio A y hueco de escalera y calle del Pozo, y espalda, casa de don Domingo Franco Rubio y otro. Esta vivienda tiene derecho de luces y vistas y vuelo, sobre el patio A. Accesorios: a) Una carbonera situada en la planta baja, denominada segundo A, de 1,70 metros cuadrados. b) Una cochera en la planta de sótano de 35 metros cuadrados, señalada con los números 1 y 2. Acceso a través del portal y escalera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.371, libro 130, folio 169, finca 18.031.

Se señalan para la celebración de dichas subastas los días 26, 23 y 19 de los meses de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 5.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma, la cantidad de 4.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000180142-92, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 8 de julio de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—49.735.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 256/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Patrocinio Rodríguez Orta y doña Josefa Acevedo Galán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 35, portal 5, vivienda tipo A, en la primera planta en calle Médico Rey García, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 682, libro 182 de Ayamonte, folio 56, finca 7.507, anotación letra K.

Dado en Ayamonte a 24 de junio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—48.312.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura contra don Juan-Antonio Pecellin Sousa, doña Irene Arenas Amo y doña Carmen Sousa Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000017025992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva de notificación a los demandados, el presente edicto, en el caso de que no se pudiera efectuar personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Casa número 6 de la calle Calvo Sotelo, de la villa de La Albuera, finca número 891, inscrita al libro 15, tomo 1.389, folio 5 del Ayuntamiento de La Albuera. Tasada pericialmente en la suma de 6.400.000 pesetas.

Rústica: Parcela de tierra que procede del cortijo de labor conocido por «El Bujón», al sitio de su nombre, término de Badajoz, descrita en la inscripción tercera, folio 39, libro 607 de Badajoz. Finca rústica número 2.829, antes 23.468, inscrita al folio 42.607, Badajoz, y ahora folio 82, libro 51. Tasada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—El Secretario.—47.508.

BADALONA

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1996-A, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya contra don Angel González Doncel, doña María Teresa Soler Delgado y doña Esther González Soler, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 1 de octubre, a las diez horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende de 14.800.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 26 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que, si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Elemento número 14. Piso tercero, puerta segunda. Vivienda en la escalera número 51 del pasaje Sagrada Familia, de Badalona, de superficie 52 metros 41 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando, tal el viento del citado pasaje, o sea, este, con dicho pasaje; por la derecha, entrando, con tercero tercera, parte, patio y parte con caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada; por la espalda, parte con tercero primera y parte, caja escalera y patio, y por la izquierda, espacio libre.

Porcentajes: 3,65 por 100 en relación a su escalera y 0,73 por 100, respecto al total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.259, libro 479 de Badalona, folio 218, finca número 25.167, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.—48.659.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 329/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Gutiérrez Rodríguez y doña Isabel María Morales Gómez, en reclamación de 7.130.767 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 25 de junio de 1996, por la que se acordaba la celebración de primera y publica subasta de los bienes hipotecados para el día 27 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.280.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán en manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 25 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10.—Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Angel Guimerá, 9. Tiene una superficie de 51,89 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, baño y tres habitaciones. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco ascensor y piso segundo, puertas 1.ª y 3.ª; izquierda, entrando, doña Angeles Delgado; derecha, don Pedro López; fondo, vuelo de la cubierta de la planta semisótano o baja, y arriba y abajo las plantas inmediatas superior e inferior. Su cuota de copropiedad es de 3,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 3.152, libro 372, folio 98, finca 21.658.

Dado en Badalona a 25 de junio de 1996.—La Secretaria.—49.649.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaiakoetxea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Gorpe Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Garaje señalado con el número 1 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.912, al folio 143, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 1.749.311 pesetas.

Garaje señalado con el número 2 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.913, al folio 145, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 1.749.311 pesetas.

Garaje señalado con el número 3 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.914, al folio 147, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 1.796.151 pesetas.

Garaje señalado con el número 4 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.915, al folio 149, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 1.749.311 pesetas.

Garaje señalado con el número 5 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.916, al folio 151, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 1.749.311 pesetas.

Garaje señalado con el número 6 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.917, al folio 153, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 1.749.311 pesetas.

Garaje señalado con el número 7 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.918, al folio 155, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 1.943.446 pesetas.

Garaje señalado con el número 8 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.919, al folio 157, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 1.943.446 pesetas.

Garaje señalado con el número 9 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.920, al folio 159, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 1.749.311 pesetas.

Garaje señalado con el número 10 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.921, al folio 161, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 1.749.311 pesetas.

Garaje señalado con el número 11 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.922, al folio 163, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 2.106.724 pesetas.

Garaje señalado con el número 12 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.923, al folio 165, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 2.125.308 pesetas.

Garaje señalado con el número 13 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.924, al folio 167, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 2.199.470 pesetas.

Garaje señalado con el número 14 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.926, al folio 171, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 2.063.899 pesetas.

Garaje señalado con el número 15 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.927, al folio 173, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 2.063.899 pesetas.

Garaje señalado con el número 16 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.928, al folio 175, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 2.063.899 pesetas.

Garaje señalado con el número 17 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.929, al folio 177, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 2.155.423 pesetas.

Garaje señalado con el número 18 en la planta de sótano.

Situado en Balmaseda, calle Correría, números 57-59.

Inscripción segunda de la finca número 5.930, al folio 179, tomo 919, libro 74 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 2.092.373 pesetas.

Dado en Balmaseda a 9 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaikoetxea.—El Secretario.—47.624.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaikoetxea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Gorpe Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 5.932, inscripción segunda, folio 183, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita en la calle Correría, 57, de Balmaseda. Vivienda 1.º A.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta. Tipo de subasta: 10.534.316 pesetas.

2. Finca número 5.933, inscripción segunda, folio 185, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita en la calle Correría, 57, de Balmaseda. Vivienda 1.º B.

Tipo de subasta: 12.974.853 pesetas.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta.

3. Finca número 5.934, inscripción segunda, folio 187, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita en la calle Correría, 57, de Balmaseda. Vivienda 2.º A.

Tipo de subasta: 10.428.826 pesetas.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta.

4. Finca número 5.935, inscripción segunda, folio 189, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita

en la calle Correría, 57, de Balmaseda. Vivienda 2.º, B.

Tipo de subasta: 12.798.693 pesetas.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta.

5. Finca número 5.936, inscripción segunda, folio 191, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita en la calle Correría, 57, de Balmaseda. Vivienda 3.º, A.

Tipo de subasta: 10.751.367 pesetas.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta.

6. Finca número 5.938, inscripción segunda, folio 195, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita en la calle Correría, 59, de Balmaseda. Vivienda 1.º, C.

Tipo de subasta: 11.795.622 pesetas.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta.

7. Finca número 5.939, inscripción segunda, folio 197, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita en la calle Correría, 59, de Balmaseda. Vivienda 1.º, D.

Tipo de subasta: 11.835.670 pesetas.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta.

8. Finca número 5.940, inscripción segunda, folio 199, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita en la calle Correría, 59, de Balmaseda. Vivienda 2.º, C.

Tipo de subasta: 11.758.689 pesetas.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta.

9. Finca número 5.941, inscripción segunda, folio 201, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita en la calle Correría, 59, de Balmaseda. Vivienda 2.º, D.

Tipo de subasta: 11.824.907 pesetas.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta.

10. Finca número 5.942, inscripción segunda, folio 203, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita en la calle Correría, 59, de Balmaseda. Vivienda 3.º, C.

Tipo de subasta: 12.006.241 pesetas.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta.

11. Finca número 5.943, inscripción segunda, folio 205, tomo 919, libro 74 de Balmaseda, sita en la calle Correría, 59, de Balmaseda. Vivienda 3.º, D.

Tipo de subasta: 12.079.206 pesetas.

Tiene como anejo o inseparable un trastero o camarote de los existentes en la planta bajo cubierta.

Dado en Balmaseda a 14 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaikoetxea.—El Secretario.—49.324.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 996/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch y dirigido contra doña Gloria Pastor Mestres y doña Gloria Sacrest Pastor, en reclamación de la suma de 14.067.157 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas

en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 28 de octubre de 1996, para la segunda el día 26 de noviembre de 1996 y para la tercera el día 13 de enero de 1997, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 14.—Piso ático, puerta primera, en la quinta planta, de la casa con frente a la calle de Osio, número 63, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, oficio, cinco dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, lavadero y terraza, con vistas a la calle Osio. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera general, patios central y dos laterales de luces, dos patinejos y entidades números 15 y 16; izquierda, entrando, entidad número 15, patio central de luces, patinejo, patio lateral y finca de don Dionisio y don José Galofré; derecha, entidad número 16, patios central y lateral de luces, patinejo y finca de don Luis Serrahima; fondo, dos patinejos y proyección vertical de la calle Osio; arriba, entidades números 17 y 18, y abajo, los números 10 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.874, libro 86 de la sección primera, folio 44, finca número 11.164-N.

Tipo de la subasta: 59.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—48.159.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 538/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, plaza del Nou, número 4, y dedicada a la fabricación, distribución y comercialización dentro y fuera de España de toda clase de materias, productos, artículos y servicios relacionados con la alimentación humana y animal, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Valero Biarge y don Ramón Farres, y a la acreedora «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 2.961.000.000 de pesetas y un pasivo de 2.397.567.064 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—48.245.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1196-2.ª, se sigue el procedimiento judicial sumario de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Espadaler, contra la finca especialmente hipotecada por «Farpa, Sociedad Anónima», y don Fernando de Ercilla Ayes-tarán, y que por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asumismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.100.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y mismo lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Farpa, Sociedad Anónima», y don Fernando de Ercilla Ayestarán, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Número 16.—Piso segundo b, puerta segunda, parte de la finca urbana, sita en Barcelona, avenida República Argentina, 270, de superficie útil 77 metros 59 decímetros cuadrados; linda al frente con caja de la escalera, patio interior y puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la calle de su situación; a la derecha, a distinto nivel, con el piso segundo A, puerta primera y piso tercero A, puerta primera; al fondo, con patio de luces y don Pedro Serra. Coeficiente, 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 4, en el tomo 770 del archivo, libro 217 de Horta, folio 118, finca 8.598, inscripción segunda, la parte de Horta, y en el Registro de Barcelona 12, al tomo 438 del archivo, libro 327 folio 69, finca 11.679, la parte radicante en San Gervasio.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.158.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1995, sección cuarta, instado por «Financiera Europea de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Juan Domenech Ribas y doña Lourdes Viñals Ponsa, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, séptima planta, los días 26 de septiembre de 1996, 24 de octubre de 1996 y 26 de noviembre de 1996 y a las once treinta horas. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del rema-

te, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también, podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá, también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 18. Vivienda ubicada en la planta piso cuarto, puerta primera, señalado con la letra «A», del edificio sito en Barcelona, calle Urgel, números 222-224, esquina calle Córcega. Tiene una superficie de 130 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro habitaciones, dos terrazas y un lavadero. Linda: Al frente, con caja de la escalera; derecha, entrando, parte, con vuelo calle Urgel y parte con casa número 220 de la calle Urgel; izquierda, con finca de don Agustín Sánchez Agustina o sucesores; detrás, con vuelo patio interior de manzana; por encima, con departamento número 21, y por debajo, con departamento número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona números 4 y 7, en los tomos 1.338-228, libros 839 y 288, folio 46 y 69, finca 35.177 y 18.000.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 34.411.804 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—49.421-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.128/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Ahorros de Pensiones de Barcelona, contra don Rafael Galofré Robert, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya, número 627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Entidad número 28.—Vivienda puerta tercera, de la planta alta quinta, denominada piso cuarto, de la casa señalada con los números 334 y 336, de la calle de Nápoles, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 92 metros 16 decímetros 20 centímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, baño, lavadero y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.231, libro 782, sección G, folio 149, finca 30.621, inscripción primera, hoy número 11.635-N.

Tipo de subasta: 19.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—47.059.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos números 515/1996-2.ª, se ha tenido por solicitado, mediante auto de fecha 14 de junio de 1996, la suspensión de pagos de la entidad «Distribuciones San Jorge, Sociedad Limitada», domiciliada en Barcelona, calle Andrade, número 165 bajos, dedicada a la fabricación y comercialización mayor y detall, de panadería, bollería y pastelería, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Antonio Batlle Moreno y don Francisco Lorente Monés, con un activo de 55.155.387 pesetas y un pasivo de 47.352.323 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 27 de junio de 1996.—La Secretaria.—48.242.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 636/1988, sección cuarta, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Certex, Sociedad Anónima», doña Esperanza Sabaté Colominas, doña Laura Rubio Gutiérrez, don Juan Andreu Serrat, don Antonio Gómez Vallverdu y «Comercial Matfot, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote.—Departamento número 1 A. Constituido por el sublocal ubicado en la planta sótano del edificio sito en la ciudad de Vic, con frente a la calle Condado de Ausona, donde está señalada con el número 8. Tiene salida a la vía pública mediante la rampa ubicada en la parte sur. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con zona de acceso; por el este, con resto de la finca matriz; por el oeste, con finca de don Joaquín Soler, y por el sur, con subsuelo de calle Condado de Ausona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.368, libro 268, folio 133, finca número 10.376.

Segundo lote.—Departamento número 6. Constituido por la vivienda puerta segunda, ubicada en la segunda planta alzada del edificio, sito en la ciudad de Vic, con frente a la calle Condado de Ausona, donde está señalada con el número 8. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con la calle Condado de Ausona y con patio de luces; por el este, con el departamento número 5, con patio de luces, con la escalera común, con la calle Condado de Ausona y con el vuelo de la terraza del departamento número 4; por el oeste, con finca de don Joaquín Soler, con la calle Condado de Ausona, con vuelo de la terraza del departamento número 4, y con la escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.729, libro 370, folio 192, finca número 9.660.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.100.000 pesetas para el primer lote y de 10.800.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace contar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—48.251-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 973/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de doña María Concepción Gamundi Vila contra doña María Dolores Torres Romana, sobre «actio communi dividundo» y en cumplimiento del fallo de la sentencia ya firme, se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca número 29.859, piso tercero, puerta primera, del edificio sito en la calle Córcega, 272-274, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.216, libro 775, folio 245.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, 8-bis, tercera planta, el día 2 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas (avalúo), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 27 de noviembre de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley por medio del presente, se notifica a los comuneros las fechas de la subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.654.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona, y con el número 517/1995-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Rodopa Products, Sociedad Limitada», «AXU, Sociedad Anónima», «Burne, Sociedad Anónima», «Inmodopa, Sociedad Limitada» y don José Espadale Llobet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por «Inmodopa, Sociedad Limitada», que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, Via Layetana, número 2, tercera planta, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018051795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deducidos para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

De la compañía «Inmodopa, Sociedad Limitada»:

1. Rústica.—Porción de terreno seco, conocida como Altet de Na Macaret, sita en el paraje denominado Macaret, del término municipal de Es Mercadal. Su extensión total es de 14 hectáreas 99 áreas 46 centiáreas, y está integrada por los dos siguientes grupos:

Primero.—Tiene una extensión de 14 hectáreas 21 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, en toda su extensión con el mar; este, en línea recta, con vial o calle que conduce hasta la denominada Punta Nou Covas, y en línea curva, con una franja de 6 metros de amplitud, que la separa de terrenos de distintos propietarios; sur, con la carretera de acceso a Macaret, y en parte con terrenos de distintos propietarios; y por el oeste, con terrenos de don Alberto Closa Maciá y don Francisco Artigas Ribas, en los que se adentran dos enclaves o franjas de terreno de grupo que se describe, con una longitud de 87 metros cada uno, y 14 metros de ancho.

Segundo.—Tiene forma de segmento circular, con una extensión de 67 áreas 96 centiáreas; y linda: Norte y oeste, terrenos de distintos propietarios que la separan del primer grupo; sur, con la, indicada carretera de Macaret; y por el este, con terrenos de distintos propietarios que la separan de dicha carretera, en cuyos terrenos se adentran un enclave o franja de terreno de 15 metros de ancho, que enlaza con la repetida carretera de Macaret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, en el tomo 1.647, libro 197 de Es Mercadal, folio 190, finca número 9.792, inscripción segunda.

2. Rústica.—Parcela de terreno matorral y erial, paraje conocido por Cala Morts, del término municipal de Mercadal, que como consecuencia de una segregación sufrida quedó reducida a una cabida de 231.429 metros cuadrados. Lindante norte, con finca segregada y adjudicada a don Miguel Simón Ansay; sur, con terreno remanente de los señores Roselló, Galmés, Villalonga y Rosellón, sobre la que se dejarán dos franjas de terreno de 14 metros de ancho, destinado a viales y los propietarios se deben obligar a continuar con dicha anchura en esta finca; al este, con el mar, y al oeste, con resto de Covas Novas, o sea, con la carretera que va desde Macaret al Arenal d'en Castell de doña Asunción Guillén Naval y de sus hijos los hermanos Saura Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón en el tomo 1.546, libro 169 de Es Mercadal, folio 201, finca número 3.133, inscripción novena.

3. Rústica.—Parcela de terreno seco, divisible, procedente del predio Covas Novas, del término municipal de Mercadal, de extensión 5 hectáreas, improductivo. Lindante: al norte, con el mar y con la finca matriz; al este, con el mar y con la parcelación de los terrenos de Na Macaret, pertenecientes a don Rafael Roselló Olivar, don Juan Galmés Ferrer, don Jaime Villalonga Ferrer y don Serafin Alsina; al sur, con la carretera que conduce a Macaret y al Arenal d'en Castell; y al oeste, con la finca matriz. Por hallarse esta parcela dividida por dos franjas de terreno de 14 metros de ancho, por 87 metros de largo, cada una de ellas, la parcela descrita queda dividida en tre secciones, a saber:

a) Esta tiene una superficie de 16.287 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con faja de terreno de 14 metros de ancho por 87 metros de largo, perteneciente a los citados señores Roselló, Olivar, Galmés, Ferrer, Villalonga Ferrer y Alsina y que la separa de la sección B; al este, con la parcelación de los terrenos de Na Macaret de los mismos señores últimamente citados; al sur, con la carretera que conduce a Macaret y al Arenal d'en Castell; y al oeste, con la finca matriz.

B) Parcela de terreno de extensión aproximada de 16.660 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la que sigue, separada empero por la otra faja de terreno de 14 metros de ancho por

87 metros de largo, remanente de los referidos señores Roselló Olivar, Galmés, Ferrer, Villalonga Ferrer y Alsina; al este, con parcelación de terreno de Na Macaret de estos mismos últimos señores que la separa de la sección A) y al oeste, con la finca matriz.

C) Parcela de terreno contigua a la anterior, de la que la separa dicha franja de 14 metros de ancho por 87 metros de largo. Mide 17.052 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el mar y con la finca matriz; al este, con el mar y parcelación de los terrenos de Macaret de dichos señores Roselló Olivar, Galmés Ferrer, Villalonga Ferrer y Alsina; al este, con la faja de terreno dicha; y al oeste, con la finca matriz, propiedad de estos mismos últimos señores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, en el tomo 1.717, libro 213 de Es Mercadal, folio 119, finca número 2.875, inscripción cuarta.

Los tipos fijados para la primera subasta y para cada finca son los siguientes:

Lote número 1.—Finca número 9.792. Tipo de subasta: 68.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Finca número 3.133. Tipo de subasta: 84.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1996.—La Secretaria, Maria Dolores Costa Paris.—48.253-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1995-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Palazón Hurtado y don Damiano Palazón Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 062600018/402/95-C una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997 a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1997 a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Tienda almacén en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Regente Mendieta, número 40; tiene una superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, calle Regente Mendieta, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, portal de la casa; derecha, calle José María Camell, y fondo, portal y rellano de la escalera. Coeficiente: 4 por 100. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, en el tomo 1.822, libro 924, folio 216, finca número 45.713.

Tipo de subasta: La finca sale a subasta por el precio de 5.207.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario por las partes.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1996.—La Secretaria.—48.255-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.473/1991-B se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.540.132 pesetas de principal con más la suma de 413.798 de intereses y costas practicadas, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Jara Peñaranda, contra don Juan Roselló Muñoz y doña María Rosa Orcal Cardo, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles, embargados a la deudora, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 31 de octubre de 1996, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 31 de diciembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar. De no poderse celebrar los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado para tomar parte en subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta no obran en autos; y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, sin que pueda destinarse a su pago el precio obtenido en el remate. Asimismo, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso que resultara negativa su notificación personal.

La valoración de los bienes embargados asciende a 10.250.000 pesetas.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Elemento número 10. Vivienda del primer piso, tercera puerta de la escalera número 59 del edificio sito en la avenida del Garraf, números 59 y 61, esquina a la avenida del Panadés, número 22, de esta villa; con una superficie útil de 83 metros 36 decímetros cuadrados; comprende recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de plancha, terraza con lavadero, terraza delantera y cuatro dormitorios. Linda: Norte, caja escalera; al sur, avenida de Garraf; al este, elemento número 9; al oeste, elemento número 11; por arriba, elemento número 18, y por debajo, elementos números 2 y 3. Se atribuye a este piso una cuota de 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltru, al tomo 1.249, libro 567, folio 2. Finca registral número 13.276.

Valorada a efectos de subasta en 10.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—48.252-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1992, sección sexta, se siguen autos de cognición-reclamación de cantidad, a instancia de doña Ana Vidal Custodi, contra don Rafael Forgas Piqué e ignorados herederos de Rafael Forgas Piqué, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Entidad número 12.—Vivienda, piso primero, puerta primera, de la casa número 84 de la calle Providencia, y 11 bis de la calle Legalidad, de esta ciudad. Extensión: 88 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Providencia; por derecha entrando, piso primero, puerta segunda, patio interior y caja de escalera general de la casa; por la izquierda, con solar de don José Guimó y en parte con finca de doña Mercedes Novell, y por el fondo, con piso primero, puerta cuarta. Cuota: 3,93 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 598 del archivo, libro 598 de Gracia, folio 82, finca número 16.661.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.515.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si fuera sábado, que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—49.795.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.126/1993, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Francisco Ruiz Castel, en representación de don Jorge Revoltos Recasens, Comunidad de Propietarios Paseo Exposición, número 66, contra doña Lourdes Martínez Mascó y don Antonio Farré González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días; los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 28 de noviembre siguiente, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca urbana sita en el paseo de la Exposición, número 66, quinto, primera, de Barcelona, con 61 metros 80 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.851 del archivo 68 de la sección segunda C, folio 47, finca número 4.136. Valoración: 7.122.141 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.240-60.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 296/1991-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Maria Reyes Garcia y don Manuel Fernández Villanueva; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 3.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca número 2.331, y la de 3.200.000 pesetas, con respecto a la finca número 5.190, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 29 de

noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Reyes García y don Manuel Fernández Villanueva, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, totalmente terminado que ocupa juntamente con la verja de la escalera y galería descubierta, 77 metros cuadrados, conteniendo en su parte anterior un pequeño jardín con verja de hierro que mide 21 metros cuadrados, y en su parte posterior un patio que ocupa 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 719, libro 56, del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, folio 42, finca número 2.331.

2. Departamento número 56 o piso séptimo, tercera, del bloque número 1, de la calle de Juan Batlle, de Sant Feliu de Llobregat, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.015, libro 91, del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, folio 160, finca número 5.190.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1996.—El Secretario.—50.037.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, bajo el número 227/1995, sección 2.ª, de «Inmobiliaria Gravall, Sociedad Anónima», y a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y por proveído de esta fecha, se convoca a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, a la celebración de la Junta de graduación de créditos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta 4.ª, de Barcelona, que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre y hora a las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1996.—El Secretario.—51.271.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, procedimiento número 886/1995-3.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 17 de julio de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13913, columna primera, número 33, correspondiente a la entidad número 55, al final donde dice: «Tasada en 4.460.000 pesetas.», debe decir: «Tasada en 4.460.000 pesetas.»

46.600 CO.

BÉJAR

Edicto

Doña Estela Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 147/1992, promovido por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se saca a pública subasta, por una sola vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Inmobiliarias de Béjar, Sociedad Limitada», que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera y única vez, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que la presente subasta es la tercera por lo que sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en esta ciudad, en la plaza de ésta, el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la deudora, este edicto servirá igualmente para la notificación a la misma del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objetos de subasta

Urbana. Un edificio al sitio de La Cañada, de Béjar, superficie construida de 1.428 metros cuadrados, formado por una nave industrial de 1.147 metros cuadrados, que se comunica con un local de planta baja y semisótano, de una superficie, en planta baja, de 118 metros cuadrados y una edificación destinada a vivienda, con planta baja y dos plantas más de una superficie, también en planta baja, de 163 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.179, libro 162, folio 59, finca número 11.210, inscripción segunda.

Mitad indivisa de una parcela de terreno sin edificar al sitio de La Cañada, de Béjar, de 1.187 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.179, libro 162, folio 50, finca número 11.211, inscripción tercera.

Dado en Béjar a 21 de junio de 1996.—La Juez, Estela Hernández Martín.—47.080.

BÉJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento, seguido en este Juzgado, con el número 49/1996, promovidos por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de diez días para la primera subasta, y quince días para la segunda, los bienes muebles especialmente hipotecados por la sociedad mercantil «Felipe Gutiérrez Morales, Sociedad Anónima» que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de octubre, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 58.559.265 pesetas, y no habiendo postores de la misma, se señala, por segunda vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 58.559.265 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la plaza de España, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Si no hubiera postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de dos días, la adjudicación de los bienes por el tipo de aquella.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le sea admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos

262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes muebles objeto de subasta

A) Maquinaria destinada a tinte para flocas:

- Un aparato doble.
- Un aparato de tinte y blanqueo.
- Una bomba incorporada al anterior.
- Una prensa, marca «Cavisa».
- Un hidroextractor, marca «Cavisa».
- Dos plataformas, marca «Cavisa», CM-100.
- Dos plataformas, marca «Cavisa», CM-250.
- Una envuelta exterior para 200/300 kilogramos.
- Una envuelta exterior para 100/150 kilogramos.
- Una envuelta interior para 50/75 kilogramos.
- Una envuelta exterior para 50/75 kilogramos.
- Tres plataformas porta materiales 240/400 kilogramos.
- Adaptador, tapas y prensas.

B) Maquinaria para tinte de materias peinadas:

- Dos aparatos de tinte, marca «Scholl», 100 kilogramos.
- Un aparato de tinte, marca «Ilma», 200 kilogramos.
- Un aparato de tinte, marca «Moline», 200 kilogramos.
- Un aparato de tinte, marca «Moline», 100 kilogramos.
- Una prensa, marca «Cavisa».
- Un portamaterias, marca «Cavisa».
- Dos portamaterias, marca «Cavisa».
- Dos tapas portamaterias, marca «Cavisa».
- Un aparato, marca «Scholl».
- Un aparato, marca «Scholl», 100 kilogramos.
- Un aparato, marca «Ilma», 50 kilogramos.
- Un aparato, marca «Scholl», 25 kilogramos.
- Un aparato, marca «Ilma», 15 kilogramos.
- Un agitador, tipo PS INOXPA.

C) Máquina para secado:

- Un armario, marca «Scholl».
- Un secadero para flocas.
- Una cinta de secadero de flocas.
- Un secadero, marca «Moline-Mhor».
- Un hidroextractor, marca «Aguilar».

D) Maquinaria de estampación «Vigoureux»:

- Un guill estampador.
- Un guill estampador, marca «La Mecánica Textil».
- Un autoclave, marca «Field».
- Dos rodillos estampadores.
- Un vaporizador, marca «Moline».
- Cuatro carros de carga interiores.
- Cuatro carros de carga exteriores.
- Un cilindro impregnador y pesas.

E) Maquinaria de acabado de contas peinadas:

- Una lizosa, marca «Fleisner Villaro».
- Un guill, marca «Cemsa» 4 C.
- Un guill acabador, marca «Castella».
- Un guill acabador, marca «SRB».
- Un guill abridor.
- Un guill, marca «Gier».
- Un guill, marca «SRBM».
- Dos guill, marca «Gier».
- Un guill usado, marca «Castella».
- Dos guill de preparación, marca «La Mecánica Textil».

Dicha hipoteca se constituyó por medio de escritura pública, otorgada ante el Notario de Béjar don Marcelino Cuesta Martínez, de fecha 25 de enero de 1993, con el número 29 de su protocolo; dichos bienes están situados en el domicilio social de la sociedad ejecutada, calle Recreo, número 4, de Béjar, afectos a la explotación de su objeto social, inscrita al tomo 614, libro 94, folio 177, finca 2.088, en el Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Béjar a 8 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—El Secretario.—48.454-E.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 175/1994, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito contra «Promociones y Villas del Sureste, Sociedad Limitada», «Construcciones La Cortina, Sociedad Limitada», don Antonio Jaime Martínez Samper y doña Victoria Sanz Clemente, en reclamación de la cantidad de 37.500.000 pesetas de principal más 15.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 1.400.000 pesetas para la finca registral número 22.728 y 10.400.000 pesetas para la finca registral número 21.205, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149 000 17 0175 94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrá derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a

los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2, en la planta baja, centro derecha de la edificación, según se mira desde la calle Colón, del edificio sito en la población de Villajoyosa, antigua partida «Barberes», con frente a la calle Colón, números 96, 98 y 100. Tiene una superficie construida de 63,95 metros cuadrados aproximadamente. Finca registral número 22.728 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Está valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores en 1.400.000 pesetas.

Garajes, trasteros y aparcamiento, que integran la planta de sótano y la superficie descubierta, sobre éste, en planta baja, del edificio denominado «Ribetes Samper», sito en Villajoyosa, avenida País Valenciano, sin número de policía, esquina a calle en proyecto. Tiene su acceso desde la citada avenida, por zona destinada, específicamente, a vial de acceso a nivel de la planta baja, y también desde la calle en proyecto, respecto al sótano. La superficie total de este componente, después de efectuadas varias segregaciones es de 946,39 metros cuadrados, de los cuales 452,84 metros cuadrados, están de en planta de sótano, los cuales están en la actualidad destinados a zonas de rodamiento, circulación y maniobra de vehículos y acceso directo a la planta de sótano desde la calle y 493,55 metros cuadrados, corresponde a la superficie descubierta en la planta baja, esto es, salvando el paso común existente al sur y oeste de este componente, la proyección imaginaria de la planta baja perpendicular a la techumbre del sótano y al frente de la edificación. Finca registral número 21.205 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Está valorada en 10.400.000 pesetas.

Y para su publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—48.784.

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 138/1993, a instancia de Caixa Galicia, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don Manuel Mazas Palla, doña Josefina Barros Martínez, con domicilio en Vilacoba-Abegondo, y don José Barros Pita y doña Concepción Martínez Moar, con domicilio en rúa de Carnota, 19, Ordes, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 26 de septiembre de 1996, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (La Coruña).

Condiciones

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad des-

tinada al efecto. Cuenta número 1512000017013893, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las doce, del día 28 de octubre de 1996.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las doce del día 27 de noviembre de 1996.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don Manuel Mazas Palla, doña Josefina Barros Martínez, don José Barros Pita y doña Concepción Martínez Moar, a fin de que puedan librar sus bienes, pagando principal y costas, y expidáse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue a la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio, los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en el lugar de Vilar, parroquia y municipio de Ordes. Casa sin número (hoy número 19), compuesta de planta baja y piso alto de 56 metros cuadrados, a la que es anejo el resto del terreno destinado a labradío, que ocupa la superficie de 144 metros cuadrados, todo ello forma una sola finca, que linda: Norte, de doña Manuela Vieites Vieites, camino de servidumbre de 3 metros de ancho en medio; sur, don Avelino Vales Rodríguez; este, doña Dolores Ferreiro del Río y don Florindo Amor Rodríguez, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, folio 196 del libro 54, finca número 5.994, tomo 242 del archivo. Valorada en 10.143.982 pesetas.

2. Fábrica de maderas en Vilacoba, Abegondo. Valorada en 1.956.000 pesetas.

3. Fábrica de gaseosas en la calle Alfonso Senra, de Ordes. Valorada en 4.549.760 pesetas.

4. Rústica. Finca número 534-1 de la zona de concentración parcelaria de Montouto, Folgoso, terreno dedicado a prado, al sitio de As Asas Bellas. Inscrita al tomo 1.316, libro 177 de Abegondo, folio 28, finca número 15.949. Valorada en 2.752.500 pesetas.

5. Rústica. Terreno dedicado a prado, labradío y monte, al sitio de As Asas Bellas, parroquia de Santa Dorotea de Folgoso. Inscrita al tomo 1.316, libro 177 de Abegondo, folio 32, finca número 17.441. Valorada en 1.833.500 pesetas.

6. Rústica. Labradío llamado «Cobas de Chan», parroquia de Vilacoba. Inscrita en el tomo 1.074, libro 151 de Abegondo, folio 31, finca número 13.560. Valorada en 308.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—50.411.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 874/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Luis María Zugazaga Martínez, don José Antonio Zabaleta Beascochea, doña María Alicia Aspiazu Tellechea y doña María Angeles Eguiluz Zabaleta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 27.045, del libro 687, de Begoña, folios 156, 164 vuelto y 171 vuelto, inscripción segunda, inscrita en Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, corresponde al piso cuarto C del edificio B, número 101 de la avenida de Zumalacárregui de Bilbao. Valor: 18.850.000 pesetas.

Finca número 35.160, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao. Corresponde al sótano del edificio formado por los números 101 y 103 de la avenida Zumalacárregui de Bilbao y sirve como garaje. Valor: 1.995.000 pesetas.

Finca número 35.162, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao. Corresponde al piso primero derecha del número 103 de la avenida de Zumalacárregui. Valor

de 1/86 parte de la finca de referencia: 219.180 pesetas.

Finca número 35.164, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao. Corresponde al piso primero izquierda del número 101 de la avenida de Zumalacárregui de Bilbao. Valor de 1/86 parte de la finca: 219.180 pesetas.

Valor total del elemento principal y sus anejos: 21.283.360 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—49.248.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Jesús Tomás Benito Conde y doña Dolores Armiñanzas Galarretza en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1.ª) Número 41.—Vivienda situada en quinta planta, a la derecha, según se sube por las escaleras, tipo B. Tiene una superficie útil de 117 metros y 35 decímetros cuadrados. Consta de: Hall, salón-comedor, pasillo, cocina, dos solanas, tres dormitorios y dormitorio principal con vestidor y baño. Linda: Derecha, entrando, patio interior; izquierda, vuelo de la calle Kareaga Goikoa; fondo, herederos de los señores de Zabala; frente, vivienda tipo A de esta planta, hueco de ascensor, hueco y rellano de escalera.

Anejo: Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta octava o de entrecubiertas, señalado con el número 2. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros y 69 centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, libro 357 de Basauri, folio 97, finca número 21.191, inscripción primera.

Valorada para la primera subasta en: 30.000.000 de pesetas.

2.ª) Número 4.—Local situado en planta sótano segundo, destinado a aparcamiento de vehículos, que se identifica con el número 12. Tiene una superficie útil de 11 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 11; izquierda, plaza de garaje número 13; fondo, muro de cerramiento; frente vial de maniobra. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación de 50 centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, al libro 356 de Basauri, folio 212, finca número 21.154, inscripción primera.

Valorada para la primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Ambas fincas forman parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente: Edificio sito en Basauri (Vizcaya), calle Kareaga Goikoa, número 30.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—49.922.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Pedro María Fonseca Eraso, doña Rosa María Bayón Medina y «Muebles Neguri, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 21.108-A-N, tomo 1.002, libro 757 de Baracaldo, folio 74, inscripción 6.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo.

Corresponde a la lonja o local comercial sita a la izquierda del portal del inmueble señalado con el número 19 de la calle Arana de Baracaldo (Vizcaya), destinado a almacén, unido con el colindante de la planta baja del edificio señalado con el número 17 de la calle Arana.

Tipo para la subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—50.014.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 152/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don Eugenio Jesús Núñez Movilla y doña María Pilar Rebollo Pestaña, constituidos en rebeldía, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta: 1.074-0000-17-0152-95.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte áctora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 26, de la parcelación, o letra C de la planta quinta, del portal 1, hoy número 141 de la calle Condesa Mencia, 139 y 141. Ocupa una superficie útil de 121,65 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo y pasillo distribuidor. Le corresponde como anejo inseparable de su propiedad el trasero sito en la planta segunda del sótano, señalado con el número 3, con una superficie útil de 8,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.712, libro 379, folio 51-52, finca número 35.770. Tasado pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa de 3/394 partes, que da derechos al aprovechamiento y uso de la plaza de garaje número 27, del local comercial número 1, destinado a aparcamiento de vehículos del edificio sito en la calle Condesa Mencia, números 139 y 141, en la planta segunda del sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.716, libro 383, folio 72, finca número 35.720-34. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria.—49.303.

CABRA

Edicto

Don José María Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1993, a instancia de Cajasar, representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Francisco Pacheco Osuna y doña Dolores Hurtado Reyes, casados entre sí, vecinos de ésta, en calle José Solís, número 42, primero B, a los cuales servirá el presente de notificación y en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios de la parte demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en las cuales regirá las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta tercera subasta la no sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como base la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda de tipo B, situada en planta primera del edificio en Avenida José Solís, número 42 de Cabra. Tiene una extensión superficial construida de 104 metros y 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 788, libro 539, folio 210, finca registral número 17.692, inscripción cuarta.

Dicha finca está valorada en la suma de 12.565.000 pesetas.

Dado en Cabra a 27 de junio de 1996.—El Juez, José María Vigil Cañavate.—El Secretario.—48.208.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 152/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra doña Amalia Terrones Ruiz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en

su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 30 de septiembre de 1996; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 10.050.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 29 de noviembre de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 152/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9.17.234 (175), en Cáceres, del sector número 1 del P.A.U. de la Mejostilla. Tiene su acceso por el vial 7 del polígono, y a efectos de identificación tiene asignado el número 175 de la parcela 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.777, libro 722, folio 110, finca registral 42.990.

Dado en Cáceres a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—49.219.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número

446/1995, a instancias del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Pedro José García Mateo y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a las cantidades que a continuación se indican; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda en planta baja, tipo A, que mide una superficie, incluido el patio, de 57 metros 38 decímetros cuadrados, con acceso por la calle Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 151, finca número 63.901, tasada a efectos de subasta en: 8.813.335 pesetas.

Lote 2.—Vivienda en planta baja, tipo B, de superficie, incluido el patio, 44 metros 99 decímetros cuadrados, con acceso por la calle José Antonio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 153, finca número 63.903, tasada a efectos de subasta en: 8.823.515 pesetas.

Lote 3.—Vivienda en planta baja, tipo C, de superficie incluido patio, 49 metros 90 decímetros cuadrados, con acceso por la calle José Antonio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 155, finca número 63.905, tasada en: 8.823.515 pesetas.

Lote 4.—Vivienda en planta primera, sin contar la baja, tipo D, de superficie 53 metros 57 decímetros cuadrados, tiene su acceso por la escalera orientada a la calle Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 157, finca número 63.907, tasada en: 8.823.515 pesetas.

Lote 5.—Vivienda en planta primera, sin contar la baja, tipo D, de superficie 52 metros 38 decímetros cuadrados, tiene su acceso por la escalera orientada a la calle Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.177, libro 725,

sección tercera, folio 159, finca número 63.909, tasada en: 8.823.515 pesetas.

Lote 6.—Vivienda en planta primera, sin contar la baja, tipo F, de superficie 47 metros 22 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera orientada a la calle Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, al tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 161, finca número 63.911, tasada en: 8.823.515 pesetas.

Lote 7.—Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, tipo B, de superficie 53 metros 57 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera orientada a la calle Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, al tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 163, finca número 63.913, tasada en: 8.823.515 pesetas.

Lote 8.—Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, tipo B, de superficie 52 metros 38 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera orientada a la calle Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, al tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 165, finca número 63.915, tasada en: 8.823.515 pesetas.

Lote 9.—Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, tipo F, de superficie 47 metros 22 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera orientada a la calle Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, al tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 167, finca número 63.917, tasada en: 8.823.515 pesetas.

Lote 10.—Vivienda en planta tercera, sin contar la baja, tipo D, de superficie 53 metros 57 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera orientada a la calle Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, al tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 169, finca número 63.919, tasada en: 8.823.515 pesetas.

Lote 11.—Vivienda en planta tercera, sin contar la baja, tipo B, de superficie 52 metros 38 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera orientada a la calle Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, al tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 171, finca número 63.921, tasada en: 8.823.515 pesetas.

Lote 12.—Vivienda en planta tercera, sin contar la baja, tipo F, de superficie 47 metros 22 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera orientada a la calle Sol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, al tomo 2.177, libro 725, sección tercera, folio 173, finca número 63.923, tasada en: 8.823.515 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—49.766.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 255/1995, a instancias del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Angel Tortosa Briones y doña María Soledad Bazán Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a 11.660.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y

para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Cartagena (Murcia), polígono Santa Ana, avenida de Venecia, número 8, edificio Cóndor, piso tercero. Vivienda en planta tercera, tipo A del portal número 8. Es la situada a la derecha según se llega a ella por la escalera. Linda: Frente, la vivienda tipo A izquierda de este portal; derecha entrando, rellano y caja de escaleras; izquierda enfrente, ascensor y zonas de acceso ajardinadas, y fondo, la vivienda tipo D izquierda del portal número 9, inscrita al tomo 2.319, libro 777, sección tercera, folio 133, finca número 67.042, primera del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—49.768.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 38/1992, promovidos por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transcaja, Sociedad Limitada», don Tomás Lorca Ruis, doña Ana María Rubio Nicolás, don Salvador Caja Alcaraz, don Alfonso Caja Alcaraz, doña Adela Lorca Rubio, don Salvador Caja Segovia y doña Isabel Alcaraz Marín, en reclamación de 20.345.472 pesetas de principal, más otros 6.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 1 de octubre de 1996, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo el próximo día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora, e igualmente

en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/038/92).

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplicos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 20.595, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, al folio 19, libro 260. Vivienda unifamiliar, planta baja con garaje y jardín, patio y dependencias exteriores, con superficie construida de 110,09 metros cuadrados y el garaje 16,32 metros cuadrados. Está ubicada en la Diputación de La Palma, urbanización Los Pinos, término de Cartagena. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 17.327, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, al folio 114, libro 225. Solar de 160 metros cuadrados, con casa de planta baja, con varias dependencias, porche y patio, con superficie construida de 70 metros cuadrados. Está ubicada en la Diputación de La Palma, calle Limonero, número 13 del término de Cartagena. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo, marca Ford Fiesta 957, matrícula GR-0981-G, tasado a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca Citron AX 14 TRS, matrícula MU-2169-AH, tasado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—48.398.

CARTAGENA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

con el número 291/1995, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Luciano Martínez Conesa y doña Josefa Menchón Fuentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 64.700.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 64.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018029195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalado para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Casa de varias habitaciones, almacén y balsa, que consta de un solo piso, compuesta de casa principal, otra para el guarda y gallinero; que todo comprende junto con el terreno que la circunda una superficie de 21 áreas 44 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Se sitúa en el paraje de Vista Alegre, diputación de El Planta de Cartagena. Linda: Este o frente, calle de Jardines; sur o izquierda, calle Río Genil; norte o derecha, don Agustín Meseguer y don

Miguel Pérez Doggio, y oeste o espalda, don José Bernal Sotol. Está marcada con el número 21.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.448, libro 836, sección tercera, folio 19, finca número 20.330-N.

Dado en Cartagena a 17 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.771.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 135/1995, a instancias del Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por «Aridos y Promociones, Sociedad Anónima» y don José Mariano Pérez Morales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de octubre de 1996 y a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 31 de octubre de 1996 y a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 30570001801356, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los

artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

1. Finca A. Una tierra montuosa, parte de la hacienda denominada «Coto de San Juan», sita en el paraje del mismo nombre, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que ocupa una extensión superficial de 21 hectáreas, existiendo, actualmente, dentro de su perímetro una explotación minera. Linda: Norte, terrenos de herederos de doña Leonor Faba; este, terrenos de «Unión Española Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», en parte, finca resultante de la división de la misma matriz marcada con la letra B; sur, finca resultante de la división de la misma matriz, marcada con la letra D y parte de la B; oeste, terreno propiedad de don Antonio Sánchez Inglés y doña Manuela López Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.437, libro 319, sección segunda, folio 199, finca 24.866. Tipo de subasta: 46.200.000 pesetas.

2. Rústica. Una tierra cereal secano en blanco, sita en la diputación de Alumbres, de este término municipal. Su superficie es de 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el sur, con la carretera de La Unión; por el este, con tierra de doña Ana Pérez Morales; por el norte, con tierra adjudicada, en proindiviso, a don Antonio; don José Mariano y doña Ana Pérez Morales, y por el oeste, con tierra de don Antonio Pérez Morales. Inscrita al libro 118, segundo, folio 83, finca 9.945 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 7.043.750 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.726.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 502/1994, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», N, representado por el Procurador señor Frias Costa contra las fincas que luego se dirán, propiedades de los demandados «Promociones y Construcciones Nuevos Horizontes, Sociedad Anónima», don Ginés Jiménez Encarnación y doña Ana Megia Hernández, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera, el día 2 de octubre y a las trece treinta horas; para la segunda, el día 5 de noviembre y a las trece treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 4 de diciembre y a las trece treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que se relacionan más adelante, para la segunda del 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Número 7. Piso primero, letra «E», con acceso por el portón de la calle Romea, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de 109 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 82 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Romea; por la derecha, entrando, con rellano y caja de escalera y la vivienda, letra E, en esta planta; por la espalda, con vuelo de la calle Siete de Marzo, y por la izquierda, con vuelo de la calle Monturiol. Valorada en 6.860.000 pesetas.

Número 8. Piso segundo, letra «A», con acceso por el portón de la calle Siete de Marzo, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 111 metros 70 decímetros cuadrados y una superficie útil de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Real; por la derecha, entrando, con la vivienda letra A, en esta misma planta.

Valorada en 7.017.625 pesetas.

Número 9. Piso segundo, letra B, con acceso por medio del portón de la calle Romea, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de 102 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 77 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Romea; por la derecha, entrando, con las viviendas tipo B y C, en esta planta; por la espalda, con patio de luces, la vivienda tipo C en esta planta, rellano de escalera y vuelo de la calle Siete de Marzo, y por la izquierda, con caja de escalera y la vivienda letra E de esta planta.

Valorada en 7.017.625 pesetas.

Número 10. Piso segundo, letra C, con acceso por medio del portón de la calle Romea, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de 102 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 77 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Romea; por la derecha, entrando, con las viviendas tipo B y C en esta planta; por la espalda, con patio de luces, la vivienda tipo C en esta planta, rellano de escalera y vuelo de la calle Siete de Marzo, y por la izquierda, con caja de escalera y la vivienda letra E de esta planta.

Valorada en 5.103.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—48.727.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Motilva Casado, contra don José Távira González y doña Pilar Manzanares Fresneda, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días. Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera ni en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso vivienda del tipo D, del edificio en Lucena del Cid, de una superficie construida de 7,33 metros cuadrados y útil de 6,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 298, libro 45 de Lucena, folio 1, finca número 7.881, inscripción primera.

Valoración: 9.680.000 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—46.921.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Asunto: 114/1990. Ejecutivo. Partes: «Banco Bilbao Vizcaya» contra don Juan Francisco Ortí Alba, doña María Dolores Ortí Alba y don Víctor Manuel Ortí Alba.

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia: El anterior oficio del Registro de la Propiedad de Villena, en el que se comunica la cancelación de la anotación preventiva de embargo acordada en los presentes autos respecto de determinadas fincas embargadas, únase a los autos de su razón, poniéndose su llegada en conocimiento de la parte actora.

El precedente escrito presentado por el Procurador Sr. Rivera Huidobro únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes embargados a los demandados y que han sido tasados salvo las fincas a que se refiere el oficio recibido cuya anotación preventiva de embargo ha sido cancelada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 22 de octubre de 1996, a las doce horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre siguiente, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Autobianchi, modelo Lancia, y 10 Fire, matrícula V-0200-CD. Tasado a efectos de subasta en 200.00 pesetas.

2. Vehículo Marca Lancia, modelo Delta 1300, matrícula V-0199-CD. Tasado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

3. Vehículo marca Yamaha, modelo XT 600, matrícula V-6098-CH. Tasado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

4. Vehículo marca Mercedes Benz, modelo 300 GD, matrícula V-6216-AU. Tasado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

5. Rústica. 2/3 partes indivisas de 1/2 de dieciséis tahúllas o 1 hectárea 36 áreas 32 centiáreas de tierra seco, yerma, en término de Villena, partida de la Serrata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 973, libro 539, folio 51, finca número 8.068. Inscripción décima. Tasada a efectos de subasta en 540.000 pesetas.

6. Rústica. 24 tahúllas de tierra seco con una caista albergue de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 983, libro 545, folio 200, finca número 20.202. Inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

7. Rústica. Dos tahúllas y media de seco sítu en término de Villena, partida Serrata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 983, libro 545, folio 202, finca número 20.203. Inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

8. Rústica. 35 tahúllas de secano en término de Villena, partida Serrata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 983, libro 545, folio 204, finca número 20.204. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

9. Rústica. 23 tahúllas de secano sita en Villena, partida Serrata. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 983, libro 545, folio 206, finca número 16.189. Inscrición novena. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

10. Rústica. 10 tahúllas y cinco octavas de tierra secano en término de Villena, partida la Serrata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 983, libro 545, folio 208, finca número 19.064, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

11. Rústica. 19 tahúllas y tres octavas de secano en término de Villena, partida la Serrata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 983, libro 545, folio 210, finca número 10.914, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

12. Rústica. 9 tahúllas y cinco octavas de secano en término de Villena, partida Serrata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 983, libro 545, folio 212, finca número 10.919, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—48.259-58.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 486 por 1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor San Osset, en nombre y representación de Caja Rural de La Valencia Castellana, contra don Bernardino Muñoz Puchalt, don Juan Carlos Muñoz Sanchis y don Salvador Muñoz Sanchis, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

1. Rústica. Tierra secano con algarrobos y viña, sita en Picassent, partida «Devadillo a la Sorcixa», hoy llamada del «Realón», de 73 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 64 del polígono 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.061, libro 296, folio 100, finca 26.028. Valorada en 734.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Albal, plaza del Cau-dillo, número 2, cuarto, cuarta. Ocupa una superficie construida de 207 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.024, libro 84, folio 9, finca 7.349. Valorada en 10.120.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja, sito en Vergel (Alicante), calle San Luis, número 8, con una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.161, folio 39, finca 5.492. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda sita en Catarroja, avenida José Antonio, número 66, sexto, planta decimaprimera. Con una superficie construida de 135,5

metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina con galería, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 1.461, libro 128, folio 96, finca 11.032. Valorada en 11.950.000 pesetas.

5. Vehículo. Vehículo tipo motocicleta sin side-car, marca «Vespa», modelo 75 cc, con fecha de matriculación 26 de julio de 1982, matrícula V-0590-BB, número de bastidor PK-9335361. Valorada en 20.000 pesetas.

6. Vehículo. Vehículo tipo camión para cantera, marca «Pegaso», modelo 1065 BL 1, con fecha de matriculación 23 de octubre de 1972, matrícula V-1673-D, número de bastidor 990.1064, valorado en 25.000 pesetas.

7. Vehículo. Vehículo tipo camión caja, marca «Avia», modelo 2500, con fecha de matriculación 4 de noviembre de 1982, matrícula V-9844-BB y número de bastidor VSGF3514CCA006899. Valorado en 20.000 pesetas.

8. Acciones. Los derechos, acciones y participaciones que posea en la entidad «Vilas y Puchalt, Sociedad Limitada», valoradas en 6.000.000 de pesetas.

9. Vehículo. Vehículo tipo turismo, marca «Opel», modelo Ascona 1.6D, con fecha de matriculación 29 de marzo de 1985, matrícula V-3255-BP, número de bastidor W01000086F1149875. Valorado en 150.000 pesetas.

10. Vehículo. Vehículo tipo turismo, marca «Opel», modelo Kadett 1.6D, con fecha de matriculación 15 abril de 1983, matrícula V-2671-BF y número de bastidor W0L000044D2649284. Valorado en 100.000 pesetas.

Se formarán lotes separados para cada uno de los bienes objeto de subasta.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta del Juzgado número 4.371 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Sirva el presente edicto de notificación de la celebración de la subasta a los demandados para el supuesto de que no fueren hallados.

Dado en Catarroja a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliú.—La Secretaria.—49.335.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 393/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Ruiz Reina, contra «Proceuta, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de septiembre del presente, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de octubre, a las once treinta horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 25 de noviembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1271/0000/18/393/95, el 60 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera, con la advertencia de que las cantidades consignadas no se devolverán hasta tanto no se acredite por el Banco Bilbao Vizcaya su ingreso en la cuenta de este Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Referencia registral.—La presente finca resulta de la división material de la finca matriz, figura inscrita al tomo 221, folio 10, finca 17.318, inscripción primera. La hipoteca sobre la finca matriz, se inscribió en el tomo 162, folio 81, finca número 12.697, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Ceuta, siendo distribuida la responsabilidad hipotecaria de la hipoteca que grava la finca matriz entre las fincas resultantes de la división.

Dado en Ceuta a 25 de junio de 1996.—La Secretaria.—49.747.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 448/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Anguita Cañada, contra don Francisco Fernández Cobos y doña Mariana Pozuelo Burgos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más adelante se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, 8, de Ciudad Real, cuenta corriente número 137700017044895, con una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado, en caso de que no sea posible su notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Finca urbana, sita en la calle Antonio Robles, número 1, de Malagón.

Tipo: 6.500.000 pesetas.

Lote 2. Finca rústica de 0,4821 hectáreas, sita en el polígono 21, parcela 45, paraje Cerro de los Albiges.

Tipo: 96.420 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—La Secretaria.—50.397.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 606/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana María Julián Intriago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar o chalet, sito en la parcela número 3 del polígono número 1 en Galapagar, hoy calle Normandia, número 4, hoy 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1, al tomo 2.194, libro 146 de Galapagar, folio 128, finca número 8.362, inscripción sexta.

Tipo de subasta

44.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—49.399.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 22/1994 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Proyectos y Hoteles, Protelsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las trece, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 10 del conjunto «La Escondida», en Torrelodones, al sitio Ensanche de Las Asperillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.702, libro 125 de Torrelodones, folio 84, finca 6.244, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 31.470.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 4 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—49.397.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 609/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ramón Juan Extremera Córdoba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el Molino de la Navata, número 37, finca número 1 en el núcleo II, término municipal de Galapagar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.773, libro 267 de Galapagar, folio 25, finca número 12.304, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 30.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 12 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—48.698.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 813/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mario Molino Reyes y doña María Elvira Navarro Pineda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar del tipo A, construida sobre la parcela 7, Urbanización Los Jarales, término de Galapagar (Madrid), hoy calle del Fresno, número 9. Se halla distribuida en planta baja de superficie 83,70 metros cuadrados, y un porche de superficie 31,17 metros cuadrados, y planta alta, de superficie 83,70 metros cuadrados y terraza en planta alta de superficie 14,80 metros cuadrados; en total construidos, 213,37 metros cuadrados, aproximadamente. Consta dicha vivienda de diferentes habitaciones y servicios. El resto de la parcela o edificada se destina a jardín y espacio libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.616, libro 217, de Galapagar, folio 152, vuelto, finca número 10.999, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 37.500.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 14 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—50.223.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Benito Fernando Ramirez, doña Dolores Roca Ibars y «Sociedad Construcciones Industrializadas, Obras y Montajes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Chalet o vivienda unifamiliar, en término de Torreledones, en el monte llamado Los Peñascales, antes Berlín o el Berrueco, calle II del Hito, sin número.

Se compone de planta sótano, con una superficie de 105,41 metros cuadrados, distribuido en garaje con cuarto de calderas, lavadero, dos cuartos de recreo y un aseo; planta baja, con una superficie de 98 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, despacho y cuarto de baño, y planta alta, de 57 metros 18 decímetros cuadrados, con dos dormitorios y dos cuartos de baño. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí por escaleras interiores.

El chalet se encuentra situado en la zona central de la parcela y adosado en parte a su linde Este, ocupando la total parcela solar una superficie de 523 metros 21 decímetros cuadrados y estando el resto no ocupado por la edificación destinado a accesos y jardines.

Linda: Frente o norte, calle II del Hito; sur, parcela 104-C, de esta misma procedencia, y oeste, avenida del Hito.

La vivienda se encuentra ubicada sobre la siguiente: 104-A). Parcela de terreno en término de Torreledones, en el monte llamado Los Peñascales, antes Berlín o Berrueco, calle II del Hito, sin número. Tiene una superficie de 523 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 16 metros 1 centímetro y 12 metros cuadrados, con calle II del Hito; sur, en línea de 12 metros 73 decímetros, con parcela C de esta misma procedencia que luego se describe; este, en línea de 30 metros 71 centímetros, con parcela B de esta misma procedencia que luego se describe; oeste, en línea de 12 metros y 2 centímetros 8 metros 74 centímetros, con avenida del Hito.

2. Chalet o vivienda unifamiliar en término de Torreledones, en el monte llamado Los Peñascales, antes Berlín o el Berrueco, calle II del Hito, sin número.

Se compone de planta sótano, una superficie de 105 metros 41 decímetros cuadrados, distribuido en garaje con cuarto de calderas, lavadero, dos cuartos de recreo y aseo; planta baja, con una superficie de 98 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, despacho y cuarto de baño, y planta alta, de 57 metros 18 decímetros cuadrados con dos dormitorios y dos cuartos de baño.

Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí por dos escaleras interiores.

El chalet se encuentra situado en la zona central de la parcela y adosado en parte a su linde oeste, ocupando la total parcela solar una superficie de 523 metros cuadrados, y estando el resto no ocupado por la edificación destinado a accesos y jardines.

Linda: Frente o norte, calle II del Hito; sur, parcela 104-C, de esta misma procedencia; este, parcela 102, y oeste, parcela 104-A de esta misma procedencia.

La vivienda descrita se encuentra ubicada sobre la siguiente:

104-B).—Parcela de terreno en el término de Torreledones, en el monte llamado Los Peñascales, antes Berlín o Berrueco; calle II del Hito, sin número. Tiene una superficie de 523 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 7 metros 18 centímetros, 5 metros 90 centímetros y 5 metros 91 centímetros, en calle II del Hito; sur, en línea de 17 metros 79 centímetros, con parcela C de esta misma procedencia que luego se describe; este, en línea de 26 metros 31 centímetros, con parcela 102; oeste, en línea de 30 metros 71 centímetros, con parcela A de esta misma procedencia antes descrita.

3. Chalet o vivienda unifamiliar, en término de Torreledones, en el monte llamado Los Peñascales, antes Berlín o el Berrueco, calle II del Hito, sin número.

Se compone de planta sótano, una superficie de 105 metros 41 decímetros cuadrados, distribuido en garaje con cuarto de calderas, lavadero, dos cuartos de recreo y aseo; planta baja, con una superficie de 98 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, despacho y cuarto de baño, y planta alta, de 57 metros 18 decímetros cuadrados con dos dormitorios y dos cuartos de baño.

Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí por escaleras interiores.

El chalet se encuentra situado en la zona central de la parcela y adosado en parte a su linde norte, ocupando la total parcela solar una superficie de 523 metros cuadrados, y estando el resto no ocupado por la edificación destinado a accesos y jardines.

Linda: Al norte, con parcela 104-A y 104-B de esta misma procedencia; sur, parcela 103; este, parcela 102, y frente u oeste, avenida del Hito.

La vivienda descrita se encuentra ubicada sobre la siguiente:

104-C).—Parcela de terreno en el término de Torreledones, en el monte llamado Los Peñascales, antes Berlín o el Berrueco, avenida del Hito, sin número. Tiene una superficie de 523 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 12 metros 73 centímetros, con parcela A de esta misma procedencia antes descrita, y de 117 metros 79 centímetros, con parcela B de esta misma procedencia antes descrita; sur, en línea de 19 metros 19 centímetros con parcela 102; oeste, en línea de 20 metros 23 centímetros, con avenida del Hito.

Inscripción: Se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.779, libro 138 de Torreledones, folio 148, finca número 7.039, inscripción 3.ª; tomo 2.799, libro 138 de Torreledones, libro 153, finca número 7.040, inscripción 3.ª; tomo 1.932, libro 66, folio 56, finca número 3.818, inscripción 5.ª, respectivamente.

Tipo de subasta: 41.880.000 pesetas por cada una de las fincas.

Dado en Collado Villalba a 17 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—49.803.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 490/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Barcia Monsó y doña María Rosa Merino Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno o solar número 68, procedente de la explotación agrícola Los Cierros y La Chana, situada en el término municipal de Galapagar, al sitio de El Cierro, con una superficie de 8 metros cuadrados y los linderos siguientes: Al norte, en línea de 30 metros con la parcela número 70; al sur, en línea de 30 metros con la parcela número 67; al este, en línea de 23,60 metros con la parcela número 69B, y al oeste, en línea de 23,60 metros con la calle VII.

Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, de planta y media distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa la superficie edificada, la planta alta, de 95 metros cuadrados, y la planta baja, de 36 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.867, libro 308, de Galapagar, folio 215, finca número 3.724.

Tipo de subasta: 16.100.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 18 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—50.222.

COSLADA

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Coslada, finca número 50, piso undécimo, número 4, del portal 2, del bloque 2, del polígono de viviendas «Valleaguado». Está situada en la planta undécima del edificio; ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso 1.º, en su misma planta y portal y patio abierto; derecha, con dicho patio abierto y resto de finca; izquierda, con hueco de

escalera y piso 3.º en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada en el tomo 1.144, libro 461, folio 215, finca número 22.838. Tipo de subasta: 13.860.000 pesetas.

Dado en Coslada a 11 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—La Secretaria.—49.008.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1991, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Malia, contra doña Hortensia Pérez Rodríguez, en reclamación de 5.585.106 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.677.500 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 14 de octubre de 1996 para la primera, 14 de noviembre de 1996 para la segunda y el 12 de diciembre de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.677.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documental y verbalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 79, tipo 1. Situada en el pago de la Barrosa, de Chiclana de la Frontera. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 60 metros 87 decímetros cuadrados entre sus dos plantas, con la siguiente descripción: La planta baja consta de porche, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, patio posterior y escalera de acceso a la planta alta, que dispone de distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al frente, zona común de acceso por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con la vivienda número

80; izquierda, con zona común de acceso y con la vivienda número 75, y por su fondo, con la vivienda número 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.101, libro 589, folio 160, finca número 34.454, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de junio de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—48.576.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Eurovalenciana de Inmuebles, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre de 1996, a la diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.108.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex, letra B, sita en planta tercera, del portal 8, con acceso a zona practicable y terraza solarium. Tiene una superficie construida aproximada de 112 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por su acceso, con fachada sur a edificio comercial; derecha, entrando, vivienda dúplex, letra A, planta tercera, portal 7, y fondo, fachada norte del edificio a zona ajardinada. Cuota: 1,047 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.286, libro 481, folio 127, finca número 39.841.

Dado en Denia a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria.—48.759.

DENIA

Edicto

Doña Eulalia Piera Frau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 209/1992, se siguen autos de jurisdicción voluntaria o asuntos, a instancias de don Miguel Monserrat Cervera y don Enrique Sala Ivars, Alcalde y párroco, respectivamente, de Alcalalí, representados por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasset, sobre reparto de la herencia de don José Ferrer Ferrer, natural y vecino de Alcalalí, el cual otorgó testamento en Orba, ante la Notaria doña Amalia Isabel Jiménez Almeida, el 3 de octubre de 1989, número de protocolo 1.264, cuyo párrafo quinto es de literal siguiente:

«Y en el remanente de todos sus bienes, derechos y acciones, instituye y nombra como herederos a los pobres de la población de Alcalalí, provincia de Alicante, a cuyo fin se observarán las prescripciones contenidas en el vigente Código Civil sobre materia.» Y en su párrafo sexto: «para el supuesto de premoriencia o renuncia del albacea contador partidor nombrado, faculta a los legatarios para que puedan tomar posesión por sí mismos de los bienes legados.»

El patrimonio de don José Ferrer Ferrer es el siguiente:

Fincas urbanas: Casa habitación sita en la calle Solo, número 6, valorada en 5.879.782 pesetas; finca rústica, polígono IV, parcela 419, valorada en 25.000 pesetas; polígono IV, parcela 235, valorada en 100.000 pesetas; fincas rústicas (catastro viejo), polígono 18, parcela 383, valorada en 62.350 pesetas; polígono 18, parcela 385, valorada en 103.850 pesetas; polígono 18, parcela 618, valorada en 186.950 pesetas.

Y para que sirva de segundo llamamiento en legal forma a los pobres de Alcalalí, y a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, desde la fecha de publicación del presente edicto, expido el presente en Denia a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Eulalia Piera Frau.—La Secretaria.—48.757.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1992, se siguen autos de divorcio un solo cónyuge, a instancia de la Procuradora doña Elisa Gilabert escrivá, en representación de doña Theodora M. van de Weetering, contra don

José Antonio Simarro Mondéjar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado que es de la descripción siguiente:

Urbana solar para edificar de 80 metros cuadrados, en Mirarrosa, calle Pego, número 23, en la que se encuentra edificada una vivienda compuesta de planta baja y planta alta, ocupando la totalidad del solar; finca registral número 1.387, inscrita en el folio 135 del tomo 1.162, libro 18, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre siguiente, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a efecto la notificación al demandado, este edicto servirá para la notificación del triple señalamiento al mismo.

Dado en Denia a 18 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.172.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 552/1993, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vicente Mas Navarro y doña María Dolores Rodríguez Sánchez; en reclamación de 1.257.513 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que

abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Único. Casa habitación sita en la ciudad de Crevillente, calle San Pascual, número 14, que ocupa una superficie de 128 metros 10 decímetros cuadrados, se compone de planta baja y un piso superior, y linda por la derecha entrando, con calle Travesía de San Joaquín, izquierda don Cayetano Quesada y fondo la de don Antonio Lledó.

Inscrita al libro 94 de Crevillente, tomo 174, folio 83 vuelto, finca 2.839.

Valorada a efectos de subastas en 8.000.000 de pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 20 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—48.264-58.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94 de 1996, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Profesor señor Torno Ródenas, contra don Francisco Alfonso Gallego y doña María Andújar González, en el que he acordado:

Sacar a la venta en públicas subastas la finca especialmente hipotecada. Para los actos de los remates se ha señalado el día 16 de octubre de 1996 en primera, y a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El día 13 de noviembre de 1996 en segunda y también a la misma hora y Sala.

El día 16 de diciembre del mismo año en tercera y también en la misma hora y Sala.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o mejor dicho en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, y cuenta número 0161, el 2 por 100 del tipo correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Se podrá tomar parte en dichas subastas en calidad de ceder el derecho del remate a tercero.

Tercera.—Antes de comenzar los actos de las subastas, deberán aceptar las condiciones de venta a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos y no se podrá exigir ninguna otra titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, que pudieran existir, seguirán subsistentes y sin cancelar, siendo obligación del rematante de su extinción y sin destinar el precio del remate a la extinción de las cargas.

Séptima.—A los demandados don Francisco Alfonso Gallego y doña María Andújar González se les notificará el señalamiento de las subastas de referencia, a través del Juzgado de Paz de Crevillente, pero por si resultaren negativas dichas actuaciones de notificación, les servirá de notificación en forma este edicto.

La finca que se subasta es:

Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de la Travesía del Camino de Elche y Arrabal, ocupa una superficie de 11 áreas 54 centiáreas, dentro de su cabida existe un edificio que ocupa un solar de 208,15 metros cuadrados y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie de 150,15 metros cuadrados y terraza o porche de 58,10 metros cuadrados. Linda todo: Norte, de don Ramón Durá Tena; este, de don Juan Bautis a don Alfonso Quesada y en parte camino; sur, camino que la separa del resto de la finca matriz, y al oeste, con la parcela que se describe con otro número. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 398 de Crevillente, tomo 1.262 del Archivo, folio 94, finca número 30.343, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.368.000 pesetas; por lo tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—48.331.

ELCHE

Edicto

El señor Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1996, instado por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Mora, contra don Antonio Marcho Sánchez, doña Encarnación Ferrández Gálvez y don David Castell Martínez, en el que he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, con intervalos de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se expresarán. Se ha señalado para los remates: En primera, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en segunda, el día 8 de enero de 1997, a la misma hora y Sala, y en tercera, el día 5 de febrero de 1997, a la misma hora y Sala.

Condiciones que regirán las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas consignarán los licitadores, en metálico y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta plaza y número de cuenta 0161, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta de que se trate.

Segunda.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—El actor y a través de su Procurador don Javier García Mora podrá hacerlo sin necesidad de depósito alguno.

Cuarta.—Antes de comenzar las subastas los licitadores aceptarán las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Se podrá tomar parte en las subastas, en ofertas contenidas en pliego y cerradas en plicas, que se entregarán junto con el resguardo del depósito en la Secretaría del Juzgado. Serían abiertas dichas plicas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos y no teniendo derecho a exigir ninguna otra titulación.

Séptima.—Las cargas anteriores o preferentes que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio obtenido a la extinción de dichas cargas. Serán por cuenta del rematante.

Octava.—Se notificará a los tres interesados el señalamiento de subastas, pero en el caso de que no pudiera llevarse a cabo les servirá de notificación este anuncio.

Fincas que se subastan

Lote número 1. Vivienda sur del tercer piso, de la casa sita en Elche, calle Cristóbal Sanz, número 54, antes 42 y 44. Tiene acceso a la calle por medio de la escalera común y mide 68 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, con calle Cristóbal Sanz; al norte, con la otra vivienda del mismo piso; por sur, finca de don Luis Mira Sánchez, y al este, con don Jacinto Bañuls. Le corresponde el 10 por 100. Inscrita al tomo 534, libro 233 del Salvador, folio 62 vuelto, finca número 16.741, inscripción tercera.

Es de la propiedad de los demandados don Antonio Marco Sánchez y doña Encarnación Ferrández Gálvez.

Tasada, a efectos de subastas, en la suma de 6.000.000 de pesetas. Por tanto, en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda, se hará con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo alguno.

Lote número 2. 28 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas de tierra, con plantados, en término municipal de Elche, partido de Baya Alta, que linda: Norte, con don José Castell Más, acequia

entubada por medio de la cual sufre servidumbre de paso para los colindantes don José López López y doña María Antón Agulló; sur, con don Ernesto Soler, camino de 5 metros de anchura que es el de la entrada en medio; al este, con don Antonio García Alonso, antes don José López López, y este, don Jerónimo Blasco. Entrada por dicho camino y riego por las acequias de costumbre. Inscrita al tomo 754, libro 445 de Santa María, folio 131 vuelto, finca número 27.507, inscripción tercera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas. Por lo tanto, en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda, se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Es de la propiedad de don David Castell Martínez.

Dado en Elche a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, señor Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—48.675-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, frente a doña María Paz de Hocces y García de Sola, en cuyos autos se ha acordado la venta, en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana.—Registral número 27.930, al tomo 1.234, libro 600, folio 130 vuelto, del Registro de la Propiedad número 1, de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 30 de septiembre, 4 de noviembre y 16 de diciembre, a las nueve horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 133.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272-0000-18-0299-95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que la cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 18 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—47.365.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, frente a don Luis García Aspera y doña Juana Martínez Murillo, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Rústica.—Registral 34.884. Suerte de tierra en secano, es término de esta ciudad y pago del Aguila, de 9 áreas 98 centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, línea de 31 metros 60 centímetros, finca de doña Alicia González de Quevedo; sur, en 30 metros, con otra que fue de don Ramón Verano Martínez, y en su entrante en el vértice sureste, de 2 metros 45 centímetros, con un frente de 1 metro 60 centímetros, con el resto de la finca que se segrega; este, en línea de 30 metros 50 centímetros, con finca de esta procedencia que se vende a doña Ana Tirado Conejo, y oeste, en 30 metros 80 centímetros, con finca que fue de don Miguel Castro Merello.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 30 de septiembre, 4 de noviembre y 16 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.045.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 1272-0000-18-0169-95 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—49.370-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, frente a don José Manuel Gutiérrez Camacho y doña Regla Reyes Peinado, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en esta ciudad, sita en el Palmar de la Victoria, en la avenida de la Diputación número 24, en la manzana norte, del grupo de viviendas Alcalde Miguel Castro Merello, mide 30 metros 11 decímetros 50 centímetros cuadrados, tiene dos plantas de altura y el total de superficie construida es de 60 metros 23 decímetros cuadrados, y el total de superficie útil es de 55 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Entrando frente, al norte, avenida de la Diputación; derecha, al oeste, casa número 12 de la misma avenida, y fondo al sur, calle Antonia la Coquinera, a la que tiene puerta posterior. Contiene en planta baja, entrada, estar-comedor, escalera, pasos, cocina y un dormitorio, y en la alta dos dormitorios, pasos y un cuarto de aseo.

Registro: Libro 247, folio 225, finca 7.772, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 30 de septiembre, 4 de noviembre y 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 1272-0000-18-0051-95 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—49.367-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, frente a don Manuel Fernández Ramírez y doña Dolores de la Calle Flores, en cuyos autos se ha acordado la venta, en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana.—Número dieciséis, piso letra A, en planta primera, a la izquierda y fondo del portal número 2 de casa en El Puerto de Santa María, en la avenida de Menesteo, número 4. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terrazas y pasillo distribuidor, mide 86 metros cuadrados y linda: Entrando, frente, paso común y escalera; derecha, paso común y escalera; derecha, paso común y piso número 15; izquierda, patio central y piso número 17, y fondo, el callejón del fondo.

Registro: Libro 802, folio 9, tomo 1.451, finca 7.616, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 30 de septiembre, 4 de noviembre y 16 de diciembre, a las doce treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.705.391 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272-0000-18-0385-95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 2 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—47.369.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, frente a «Baleza, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda letra A, en segunda planta alta de la casa en esta ciudad, de la calle José Antonio, número 52. Tiene acceso desde el portal, a través de escalera que llega al distribuidor de planta, situándose ala izquierda de la fachada. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Entrando, frente, paso común, piso letra B de la misma planta y patio central; derecha, paso común, patio central y calle de su situación, y fondo, finca que fue de don José María Ramírez. Tiene una superficie construida de 113 metros 50 decímetros cuadrados. Registral número 26.505, al folio 31, del libro 572, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 30 de septiembre, 4 de noviembre y 16 de diciembre, a las nueve quince horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272-0000-18-0084-96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 2 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—47.367.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por el Procurador don Angel Maria Morales Moreno, frente a don Enrique Pedregal Valenzuela y doña Maria Milagros Carave Garcia, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por segunda y tercera vez en la siguiente finca:

Urbana: Parcela número 97 de la segunda fase de la Urbanización Vistahermosa, de esta ciudad, con superficie de 836 metros cuadrados. Linda: Al norte con parcela 100; este, con parcela 77; sur, parcela 76, y oeste, con calle Canoa, por la que tiene acceso.

Registro: Tomo 1.554, libro 905, folio 31, finca 16.877, inscripción cuarta.

Urbana: Vivienda en primera planta alta, de la casa en calle Santo Domingo, número 27, de esta ciudad. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y linda: Entrando, frente, núcleo de escalera y patio, haciendo otra línea en el mismo sentido a casa número 25 de la calle Santo Domingo; derecha, esta calle; izquierda, casa número 17 de la calle San Bartolomé, y fondo, esta calle.

Registro: Tomo 1.015, libro 479, folio 95, finca 21.457, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por segunda y tercera vez los días 30 de septiembre, 4 de noviembre y 16 de diciembre, a las once treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.012.000 pesetas para la finca 16.877 y 19.988.000 pesetas para la finca 21.457, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado número

1272-0000-18-0047-96 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—50.161.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 313/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Enrique Meizoso Martinez, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000180313/95) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 36. Apartamento número 1.303, tipo H-4, del edificio de Torredembarra, sito en el bloque 1 del conjunto residencial Baix Mar, con su fachada principal a la calle Trasmalla, esquina Palangre, tiene una superficie útil de 135 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 872, folio 139, libro 192 de Torredembarra, finca número 13.276.

Tasada a efectos de la presente en 20.620.679 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaría.—49.415.

EL VENDRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 344/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Fincas Marítima Residencial, Sociedad Anónima» y don Jacinto Solanes Mur, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.450.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996 y hora de las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores,

que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados rebeldes. Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Cubells, partida Aisedá, de cabida 4 hectáreas 32 áreas 60 centiáreas. Lindante: Por este, con cami de la Serra; por sur, con carrerada; por oeste, con terreno comunal y doña Concepción Farrús, y por norte, con cami de Montclar, y el mediante, don Domingo Sabanés, otra finca de la herencia y don José Farré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.530 de Cubells, folio 155, finca número 2.366.

Se valora la nuda propiedad de una mitad indivisa de la reseñada tierra, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 1.246.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Cubells, partida Botera, con una casa construida dentro de la misma, de cabida 55 áreas 36 centiáreas. Lindante: Por norte, con los esposos Solanes-Ros y don Estanislao Abella; por este, con cami del Moli del Oli; por sur, con cami de Mongay, y por oeste, con cami de la Bassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.343 de Cubells, folio 210, finca número 85.

Se valora la nuda propiedad de la reseñada tierra, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, plantada de viña, sita en el término de Cubells, partida Aiselá, de cabida 2 jornales 5 porcas y media, iguales a 1 hectárea 7 áreas 12 centiáreas. Linda: Por este y sur, con don Manuel Solanes; por oeste, con cami de Alós, y por norte, con herederos de don Magin Camarasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 199 de Cubells, folio 78, finca número 1.112.

Se valora la mitad indivisa de la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 308.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Cubells, partida Costa Écija, conocida también por Botera o Pueblo, de cabida 21 áreas 78 centiáreas. Linda: Por norte, con don Estanislao Abella; por este, con antiguo camino de Montgay, en parte, y con don Jacinto Solanes, y por sur y oeste, con don Jacinto Solanes Mur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 939 de Cubells, folio 92, finca número 1.760.

Se valora la nuda propiedad de la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 225.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, campa, secano, en término de Cubells, partida Pla o Aixela, atravesada en dirección este-suroeste, por un camino conocido por Carreró dels Arquells, de cabida 6 hectáreas 85 áreas 90 centiáreas. Linda: Por norte, con finca de don Jacinto Solanes y doña Maria Pilar Ros, finca de don José Clúa Solé y otra finca de don Jacinto Solanes y doña Maria Pilar Ros; por este, con finca de don Marcelino Romá, don Jacinto Solanes y doña Maria Pilar Ros, mediante el Carreró dels Arquells y de nuevo finca de don Jacinto Solanes y doña Maria Pilar Ros, mediante Carreró dels Arquells, finca de don José Sales y cami del Pla, y por oeste, con finca de don Jacinto Solanes y doña Maria Pilar Ros y cami de Rubió.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.444, libro 51 de Cubells, folio 217, finca número 2.120-N.

Se valora la nuda propiedad de la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

6. Urbana: Porción de terreno para edificar, sito en el término de Cubells, partida Botera, de superficie 1.000 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con calle San Miguel; por este, con don Salvador Solé y don Estanislao Abella; por sur, con resto de finca matriz, y por oeste, con calle San Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.103 de Cubells, folio 229, finca número 2.901.

Se valora la mitad indivisa de la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 10.557.000 pesetas.

7. Pieza de tierra, secano, campa y olivar, sita en el término de Cubells, partida Mas o Fenoa, de cabida 1 jornal 3 porcas, iguales a 54 áreas 37 centiáreas. Linda: Por oriente, con don Pedro Soldevila; por mediodía, con camino; por poniente, con don Ildefonso Balagué, y por norte, con doña Maria Bartral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.670 de Cubells, folio 118, finca número 2.448.

Se valora la nuda propiedad de una mitad indivisa de la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 210.000 pesetas.

8. Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Cubells, partida Comatorta, de cabida 2 jornales 8 porcas, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 24 centiáreas. Linda: Por este, con don Marcelino Roma, don José Sales y camino vecinal; por sur, con dicho camino; por oeste, con don Manuel Solanes, y por norte, con don Manuel Solanes y don Marcelino Roma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 488 de Cubells, folio 108, finca número 2.170.

Se valora la mitad indivisa de la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 334.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 11 de mayo de 1996.—La Juez.—46.940.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 458/1994-Civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ventura Arnau y don Rafael Montferrer Pérez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 2 de octubre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Treinta. Piso cuarto, puerta segunda, del bloque «B», apartamento, en la cuarta planta alta del conjunto residencial «Sant Jordi Mar», sito en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), partida llamada «Francás», manzana A-11 del plano parcelario de la urbanización «Costa Dorada». Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza; tiene una superficie de 53 metros 71 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano común de planta por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, piso cuarto, tercera, del mismo bloque; derecha, piso cuarto, primera, del mismo bloque, y fondo, vuelo de zonas comunes.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.070, libro 62 de Roda de Bará, folio 15, finca número 4.619.

Tasados, a efectos del presente, en 11.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 17 de junio de 1996.—La Juez, M. Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—48.773.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 253/1995-civil, promovidos por don Antonio Parras García, contra doña María del Carmen Mosquera Cortés, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 2 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 28, piso primero, puerta segunda, escalera A del edificio con frente al paseo marítimo de Roda de Bará, partida Francás, radicado en terreno procedente del Manso Carreras, edificio Neptuno I. De superficie 88,65 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Frente, caja de escalera y ascensor y con departamento número 27; derecha, entrando, con la calle paralela a la línea del ferrocarril; izquierda, con zona ajardinada, y fondo, con departamento número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 146 del Archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 72, finca 3.622, inscripción sexta.

Tasado a efectos de la presente en 18.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 17 de junio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—48.367.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 402/1994-civil, promovidos por Hipotebansa, contra doña Concepción Pérez Valdivieso y don Armando Gutiérrez Serrano, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 3 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número siete. Piso tercero, puerta primera. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en El Vendrell, partida Prat de Mancianet, con frente a la calle Levante, número 19. Tiene una superficie útil de 66,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, en el tomo 681, libro 181, folio 28, finca 13.084, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 6.491.116 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 18 de junio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—48.369.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 429/1993-civil, promovidos por Hipotebansa, contra doña Angela Serramia Calbet, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 3 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de diciembre de 1996, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Chalet sito en término de El Vendrell, paraje marítimo llamado Comarruga, recayente a la avenida de Buenaventura Trillas, compuesto de planta baja con piso y torreón circuido de jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, en el tomo 749, libro 133, de El Vendrell-San Vicente, folio 214, finca 593, inscripción undécima.

Tasado a efectos de la presente en 17.039.960 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 18 de junio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—48.372.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 298/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María Luisa Carcelle López y don Pedro Muñoz Zafra, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 3 de octubre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Vivienda puerta primera de la planta baja de la escalera 1 que forma parte integrante del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, bloque número 1 o fase primera, urbanización «Els Massos de Comarruga», zona mixta 9 b, parcelas 2 y 5, manzana 2-S, con frente a un pasaje sin nombre. Tiene una superficie construida de 71 metros 90 decímetros cuadrados, contando con proporción zonas escaleras (50 por 100) y porche privado (50 por 100). Consta de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones y un jardín de uso privativo debidamente vallado y delimitado de 92 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal un pasaje, con el referido pasaje; al fondo, con franja de terreno comunitaria; derecha, con pasaje, e izquierda, parte con puerta de acceso, vestíbulo y escalera y parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 846, libro 149 del Ayuntamiento de El Vendrell-San Vicente, folio 150, finca número 13.938.

Tasada, a efectos del presente, en 10.130.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de junio de 1996.—La Juez, M. Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—48.772.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 370/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Herminia Iglesias Rey y don Juan García Camisón, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 3 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de diciembre de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Almacén o garaje, aislada, sita en el término de Albinanya, partida «Las Comas», de figura irregular, que se halla señalizado con el número 20, con frente a la calle Once de Septiembre, número 33. Se asienta sobre un solar de 405 metros cuadrados. Consta de planta baja solamente, con una superficie útil de 34 metros cuadrados. El resto de metros, hasta completar el solar sobre el que se asienta, se destina a jardín que la rodea. Linda: Norte, en línea recta de 34 metros, con porción adquirida por don Jose Bollella Ros; sur, en línea recta de 29 metros, con el nuevo camino de Las Pesas; este, en línea recta de 10,85 metros, con herederos de don Joaquín Bassas, y al oeste, el línea recta, que forma chaflán en 11,50 metros, con camino de Las Comas, hoy avenida Once de Septiembre, número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 436, libro 32 del Ayuntamiento de Albinanya, folio 136, finca 1.174.

Tasado a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 18 de junio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—48.371.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1995, a instancia de «Banco Hipotecarios de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Luis Mayor Moya, contra don Ramón García Jiménez y doña María del Carmen García Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la subasta el día 8 de octubre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 6.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 8 de noviembre a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiese de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 41. Vivienda procedente del bloque B, sub-bloque B-2, planta segunda, derecha, del conjunto en construcción sito en el término municipal de Estepona, partido de Montnerroso, con una superficie útil de 88,64 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón de estarcomedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina, terraza y cuatro armarios empotrados. Inscrita en el folio 5 del tomo 540 del Archivo, libro 372 de Estepona, finca 28.000.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1995.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—48.280.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Villalba López, contra don Francisco Javier López Cortés y doña Filomena Mercedes Montero García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018015796, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa en último estado de vida, al sitio de La Armada, parroquia de Maniños, término municipal de Fene, con sus cobertizos pegados, corral, huerta con un pozo de agua potable y hórreo, formando el todo una sola finca que ocupa un solar de 2 ferrados 2 quintos, igual a 13 áreas 5 centiáreas, correspondiendo de él al solar de la casa 51 metros cuadrados al de los cobertizos 30 metros cuadrados y al resto el demás terreno. Con posterioridad, se le agregaron otras 3 áreas 50 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, cierre de esta finca que le separa de la huerta de don Manuel Otero, herederos de don Antonio Eibe y herederos de don Constantino Barreiro; sur, camino de carro de La Armada a Larage, huerta de don Manuel Moré, herederos de doña Luisa Rey, herederos de don Bernardo Plaza y herederos de don José Rodríguez; este, huerta y agregados de la casa de herederos de don Bernardo Plaza, huerta de don Juan Sardiña, cierre de esta

finca que lo separa de don Manuel Otero y herederos de doña María Feal López, y oeste, otra casa de don Manuel Moré, huerta del mismo con cierre de la finca que se describe en medio, huerta de doña María Loureiro, cierre también de la finca que se describe en medio y herederos de don José Rodríguez.

Inscrita al tomo 548 del archivo, libro 107 de Fene, folio 174 vuelto, finca número 11.310.

Dado en Ferrol a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—La Secretaria.—48.715.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 178-1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Germán Pérez López y doña María Angeles Villárez Vázquez, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

En el Municipio de El Ferrol (La Coruña). Piso tercero, letra C, del inmueble sito en la calle Río Castro, números 80-82 y 84-86, con entrada por el portal números 80-82, que linda, contemplado desde la calle Río Castro: su frente, dicha calle; derecha, la vivienda correspondiente señalada en el plano con la letra B; rellano hueco y escaleras de ascensor; izquierda, la vivienda correspondiente señalada con la letra B; y fondo o espalda, espacio que vuela sobre la azotea del piso primero.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 1.501, libro 561, folio 101, finca número 46.089.

Servirá de tipo para la subasta el de 6.046.961 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-17896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 29 de octubre de 1996 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por veinte días para la celebración de la tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—49.207.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis María Illa Romans, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Servilia Mateo González y don Tomás Soler Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Servilia Mateo González:

Mitad indivisa de la finca registral número 971, inscrita al Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.739, libro 49 de Garriguella, folio 194 vuelto, que se describe así:

Rústica: Casa y tierras anejas, formando parte de aquella heredad llamada Ferrán, sita en el pueblo de Novas, distrito municipal de Garriguella, de la cual la casa y tierras se segregaron de dicha heredad, formando una sola labor o heredamiento, de medida superficial 3 vesanas, o 75 áreas, 72 centiáreas, atravesada de oriente a poniente, con un camino y que linda en conjunto: delante: Norte, parte con la plaza de la Constitución llamada hoy de los Caidos, parte con cementerio, parte, con calle sin nombre y parte, con casa de don Jaime Bes y parte, con casa de dueño desconocido; por detrás, con don Gregorio Grifé; por la derecha oriente, con don Fernando de Moradillo y de Patxot, mediante camino; y por la izquierda, poniente, parte con don Gregorio Grifé, parte con don José Solsana y parte con don Cayetano Badosa. Esta finca la integran las designas siguientes: A) Casa de la plaza de la Constitución de dicho pueblo, llamada hoy de los Caidos, señalada con número 9, de 60 palmos de latitud, por 128 de longitud, es decir 290 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Delante. Norte, con dicha plaza; detrás, con las tierras que después se deslindarán, mediante camino; derecha, saliendo, oriente, el cementerio; e izquierda, poniente, con calle sin nombre. B) Porción de tierra plantada de viña, de cabida una vesana y un cuarto, equivalentes a 32 áreas, 70 centiáreas. Linda: Oriente, con camino que lleva a Castelló; mediodía, con don Gregorio Grifé; poniente, con el camino de Castelló; y norte, con el terreno que pasó a deslindarse. C) Porción de

tierra viña, sita en la partida Farrajal, de cabida una vesana y cuarto, equivalente a 32 áreas, 70 centiáreas. Linda: Oriente, con el camino que lleva a Castelló Mediodía, con la porción de tierra antes deslindada; poniente, con el camino de Castelló; y norte, con la citada casa sin dueño, conocido por don Jaime Bes, con calle sin nombre, con casa descrita y con cementerio, todos mediante camino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, el próximo día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera de Figueres) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—48.771.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 87/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la señora Solans, contra don José Francisco Marco Ribas y doña Natividad Achón Mainar, en el cual en providencia de fecha 4 de julio de 1996, se ha acordado subsanar el defecto existente en los que se saca a subasta la finca sita en Fraga, calle Miguel Servent, esquina a calle Huesca, piso bajo B, de la escalera tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 73, tomo 450, libro 128 del Ayuntamiento de Fraga, finca número 12.283, en el que no se hacía constar la valoración de dicha finca, siendo ésta de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga a 4 de julio de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El secretario.—48.644.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 48/1996 se trámite procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Atlántico, contra Centro Comercial Los Cipreses y «Los Cipreses de Calahonda, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923000018048/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 37.144, folio 147 del libro 497 de Mijas, inscripción primera.

Tipo de valoración: 20.718.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—48.285.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Doblado en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 10. Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 44, integrada en el módulo números 5-6 del conjunto denominado Pueblo Doña Elena, en término de Mijas, al partido de Campanares. Se compone de plantas baja y alta, distribuida aquélla en hall-escalera, cocina, comedor, salón, cuarto de aseo y porches y un patio de 8,50 metros cuadrados; y la alta distribuida en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. La superficie total construida entre ambas plantas es de 115 metros cuadrados y la útil de 94 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 122 del libro 372 de Mijas, inscripción cuarta de la finca número 27.054.

Urbana. Número 2. Local comercial diáfano en planta baja del edificio sito sobre la parcela de terreno números 162-163 del plano de la urbanización en término de Mijas, partido de las Lagunas, con fachada principal a calle Río Fuengirola. Tiene una superficie útil de 317 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.318, libro 540, folio 96. Inscripción segunda de la finca 40.821 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Urbana. Número 3. Vivienda señalada con la letra A de la planta primera del edificio sito sobre la parcela de terreno números 162-163 del plano de la urbanización en término de Mijas, partido de las Lagunas, con fachada principal a calle Río de Fuengirola. Consta de hall, pasillo, cocina, estar comedor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, patio y terraza. El patio que es para uso exclusivo de esta vivienda, ocupa una superficie construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados y se ubica sobre la cubierta del local de la planta baja. Tiene una superficie útil de 129 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.318, libro 540, folio 98. Inscripción segunda de la finca 40.823 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Urbana. Número 4. Vivienda señalada con la letra B de la planta primera del edificio sito sobre la parcela de terreno números 162-163 del plano de la urbanización en término de Mijas, partido de las Lagunas, con fachada principal y calle Río Fuengirola. Consta de hall, pasillo, cocina, estar comedor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, patio y terraza. El patio que es para uso exclusivo de esta vivienda, ocupa una superficie construida de 24 metros 61 decímetros cuadrados y se ubica sobre la cubierta del local de la planta baja, tiene una superficie útil de 139 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.318, libro 540, folio 100. Inscripción segunda de la finca 40.825 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Urbana. Número 5. Vivienda señalada en la letra A de la planta segunda del edificio sito sobre la parcela de terreno números 162-163 del plano de la urbanización en término de Mijas, partido de las Lagunas, con fachada principal a calle Río Fuengirola. Consta de hall, pasillo, cocina, estar comedor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 134 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.318, libro 540, folio 102. Inscripción segunda de la finca 40.827 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Urbana. Número 6. Vivienda señalada con la letra B de la planta segunda del edificio sito sobre la parcela de terreno números 162-163 del plano de la urbanización, en término de Mijas, partido de las Lagunas, con fachada principal a calle Río de Fuengirola. Consta de hall, pasillo, cocina, estar comedor, salida, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 140 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.318, libro 540, folio 14. Inscripción segunda de la finca 40.829 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Urbana. Número 7. Vivienda señalada con la letra C de la planta tercera o ático del edificio sito sobre la parcela de terreno números 162-163 del plano de la urbanización, en término de Mijas, partido de las Lagunas, con fachada principal a calle Río Fuengirola. Consta de hall, pasillo, trastero, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 146 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.318, libro 540, folio 106. Inscripción segunda de la finca 40.831 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta

Finca registral número 27.054 se tasa a efectos de subasta en 6.840.000 pesetas.

Finca registral número 40.821 se tasa a efectos de subasta en 6.428.255 pesetas.

Finca registral número 40.823 se tasa a efectos de subasta en 2.608.195 pesetas.

Finca registral número 40.825 se tasa a efectos de subasta en 2.809.005 pesetas.

Finca registral número 40.827 se tasa a efectos de subasta en 2.708.600 pesetas.

Finca registral número 40.829 se tasa a efectos de subasta en 2.809.005 pesetas.

Finca registral número 40.831 se tasa a efectos de subasta en 2.951.440 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—48.777.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Martínez Choza y doña Juana Perales Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 36.603, tomo 1.320, folio 113 vuelto, libro 690 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Vivienda quinto C de la subasta número 2, del edificio en construcción, hoy terminado, denominado «Diana III».

Tipo de subasta

La finca se encuentra tasada a efectos de subasta en la suma de 9.956.545 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano.—El Secretario.—48.673-58.

FUENLABRADA*Edicto*

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Bricolsa, Sociedad Anónima», y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 21.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Humanes de Madrid (Madrid), Polígono Industrial Valdonaire, calle Toledo Saiz, nave número 310, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.126, libro 108 de Humanes de Madrid, folio 83, finca número 3.937-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 16 de mayo de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—49.395.

FUENLABRADA*Edicto*

Doña Marta Berta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a doña Emerenciana Mbula Ebumba y a don Fernando Ejaka Evita, para que comparecan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 20 de septiembre del presente año, a las diez cuarenta horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 95/1996, citándoles en calidad de denunciante-denunciados.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Emerenciana Mbula Ebumba y a don Fernando Ejaka Evita, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de junio de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta Berta García Rocés.—48.453-E.

FUENLABRADA*Edicto*

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 336/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Diaz Alfonso, contra don Eugenio Gilsanz García y doña Gloria Márquez Escudero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso el día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado jun-

tamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 31.—La constituye la vivienda señalada con el número 3, situada en la planta tercera del bloque 59, de la avenida de las Comarcas (en planeamiento), de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Oviedo, número 14. Ocupa una superficie aproximada útil de 73 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero. Linda: Por su frente, pasillo de acceso y caja del ascensor; por la derecha, entrando, con la vivienda número 4 de su misma planta; por la izquierda, con la vivienda número 1 de su misma planta del bloque 58, y por el fondo, con zona ajardinada. Esta vivienda tiene como anejo un cuarto trastero señalado con el número 16, situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del edificio, de 6,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 2, al tomo 1.145, libro 92, folio 56, finca 9.435, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—49.626.

FUENLABRADA*Edicto*

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 515/1993, a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Diaz Alfonso, contra «Aluminio España, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 79.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar

en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela en término de Fuenlabrada, al sitio Tempranar Camino de la Carrera y carretera de Móstoles, con fachada a la calle Monza, sin número, que comprende una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda al frente, línea de 19,23 metros con dicha calle; a la derecha, entrando, en línea de 52 metros, con la parcela 5; a la izquierda en línea de 52 metros, con la parcela 1, y por el fondo, en línea de 19,23 metros con la finca de don Domingo Rivas. Dentro de ella se encuentra una nave industrial de una sola planta de forma rectangular de 16,30 metros de ancho y 45,30 metros de largo, con una superficie construida de 738 metros cuadrados. Dentro de dicha nave se encuentra una zona de oficina con una superficie en planta de 45 metros cuadrados, y formada por dos plantas. En la primera planta está la zona de despachos y en la planta baja está la zona de aseos y vestuarios. Linda por todos sus lados con la parcela de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.092, libro 43, folio 91, finca 6.478, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», su colocación en el Tablón de Anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido la presente en Fuenlabrada a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—49.818.

GANDÍA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 59/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Kira Román Pascual, contra doña Asunción Maño Marzal, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describirá, propiedad de la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de septiembre, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 8 de noviembre, a las doce horas y, por tercera vez, el día 19 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción

a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018005996, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Piso sexto, tipo B, con fachada a las calles Benisuay y Luis Vives, a las cuales forma chaflán, que mide una superficie útil de 89,99 metros cuadrados y tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna y linda: Frente, calle Benisuay; izquierda, vivienda del mismo piso, tipo C y hueco de la escalera y ascensor; derecha, calle Luis Vives, y fondo, pasillo de acceso y vivienda del mismo piso tipo A.

Inscrita al folio 108, tomo 1.470, libro 698, finca 58.275 al Registro de la Propiedad de Gandia número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.225.000 pesetas.

Dado en Gandia a 17 de mayo de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—46.909.

GANDÍA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 94/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «PSA-Credit España, Sociedad Anónima, Entidad Financiera», representada por el Procurador señor Muñoz Femenia contra don Julio Huescas Cortés, doña Dolores Cortés Ojeda, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre de 1996, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción al tipo el día 26 de noviembre de 1996, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandia, número de

cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Local comercial situado en la calle Virgen del Pilar, s/n, locales 5-6-7, de Salou, Tarragona, finca registral número 20.175-20.177-20.179 del Registro de Vilaseca-Salou, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados construidos.

Valorado en 8.640.000 pesetas.

Dado en Gandia a 3 de junio de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—49.691.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 160/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra Promociones Navarro Grau y don Luis José Juan Nadal, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 26 de septiembre, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 24 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 20 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018016096, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número tres. Local anterior en planta baja del Bloque I, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales, siendo susceptible de segregación, división, agrupación y agregación; tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación y también se accede por el pasillo lateral de entrada de vehículos, comprende una superficie útil de 186 metros cuadrados, y visto desde la avenida de la Mota, donde recae su fachada. Linda: Por frente, terrenos de su uso exclusivo que le separan de dicha avenida; derecha, entrando, acceso a las cocheras, escalera lateral en medio; izquierda, terrenos comunes de las viviendas, escalera lateral en medio, y fondo, escalera general y ascensor de acceso a las viviendas que le separan de local posterior en planta baja. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la porción de terraza situada entre su fachada y la general del edificio a la avenida de su situación. Tiene una participación del 3 por 100. Inscrita al tomo 1.425, folio 61, finca número 8.637, primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto urbanístico denominado Perla 3, situado en la playa de Xeraco, valorada para subasta en 30.600.000 pesetas.

Dado en Gandia a 10 de julio de 1996.—La Secretaria.—50.241.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, contra don Francisco Javier Garay Gaubeca y doña María Belén Aguilera Tellitu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda o piso segundo izquierda, subiendo, de la planta alta segunda, de la casa número 1 del grupo de viviendas llamado Mimenondo, hoy número 63 de la calle Mimenondo, de Bakio. Es de tipo F, y tiene una superficie de 68 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, sala-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y dos terrazas. Linda: Al norte y este, con fachada; al sur, con la vivienda centro de su misma planta y en parte con fachada, y al oeste, con rellano de la escalera y con la terraza de la vivienda derecha de su misma planta y con fachada. Le pertenece como anejo el camarote número 3.

Inscripción: Tomo 401, libro 13 de Bakio, folio 26, finca número 1.214, inscripción primera.

Dependencia número 2, lonja o local comercial en planta baja, situada a la izquierda del portal de la casa y la más próxima a ésta, con acceso por las fachadas norte y sur, de la casa primera del bloque «Mimen-Arte», número 64, hoy 35, inmediata a la carretera de Bidebieta-Bakio-Bermeo, de la anteiglesia de Bakio. Mide una superficie útil aproximada de 19 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, como la casa; este, con la dependencia segregada o dependencia número 2-sub-B, y oeste, portal de la casa y hueco de la escalera.

La cuota de participación de esta lonja en relación con el total del inmueble es de 3,38 por 100 de otro entero por 100.

Inscripción: Tomo 647, libro 25 de Bakio, folio 144, finca número 931 N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.292.700 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo, a 13 de junio de 1996.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—49.249.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Manuel Jiménez Rey y doña María Begoña Gangoiti Echegaray, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 6. Piso tercero izquierda (tipo F) de la casa 27, hoy 33. Le es anejo el departamento o camarote número 5. Inscripción: Libro 204 de Lejona, folio 89, finca número 8.070-N, inscripción tercera.

2. Una onceava parte indivisa (1/11) del sótano de la casa número 33, antes 27. La participación indivisa descrita da derecho al uso exclusivo de la zona número 3. Inscripción: Libro 204 de Lejona, folio 92, finca número 6.152-2, inscripción segunda.

Las fincas descritas forman parte de un edificio constituido por dos casas unidas entre sí, formando un solo bloque, señaladas con los números 27, hoy 33, y 29, hoy 31, de la calle Candalazubieta, en el barrio de Uondo, en Lejona.

Tipo de subasta: Lote 1, 11.655.000 pesetas; lote 2, 832.000 pesetas.

Dado en Getxo a 28 de junio 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—47.621.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don José Benito Morán, don José Manuel Benito Entralgo y doña Julia Morán Díaz, se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 22.825.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja, destinada a sótano y piso, destinada a vivienda, sita en la calle Lope de Vega, en término de San Nicolás, de Gijón (Asturias).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 305, folio 30, finca número 18.297, inscripción quinta.

Valorada en 22.825.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—48.582.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1996, a instancias de Caixa D'Estalvis de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Franch Frigoler, y por medio del presente edicto, se saca pública subasta, y por término de veinte días, y en lote separados, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 40.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 13.791.

Para la segunda subasta en se caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400017015996 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 4 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere el día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 11. Vivienda número 8, situada detrás de los edificios señalados de números 14, 16, 18 y 20 de la calle Eiximenis. Se desarrolla en planta segundo piso donde tiene su entrada o acceso por la escalera común y además en planta ático y sobreatico (triplex). Comunicado todo interiormente entre sí. Tiene una superficie conjunta de 63 metros 69 decímetros cuadrados y en junto linda al zona del segundo piso, al norte, con viviendas números 7 y 6; al sur, con viviendas números 9 y 10; al este, con viviendas 7 y 9 y caja de escalera y al oeste, con vuelo plaza pública mediante propia y la zona de planta sobreatico linda al norte, vivienda número 6; al sur, vivienda número 10; al este, con otro propietario colindante y al oeste, con vuelo terraza de esta misma vivienda. Cuota de participación es del 4 por 100. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.774, libro 517, folio 90, finca número 13.791, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de junio de 1996.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—48.763.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 933/1988, a instancia de «Iberica Osuna, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Adolfo José Arnés Estévez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación; segunda subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 115, piso tercero tipo D, en planta cuarta a contar los de la rasante de la calle con acceso por escalera izquierda del bloque C, en Granada, transversal al Camino Bajo de Huétor, sin número, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Mide 74 metros 50 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida. Es la finca registral número 69.302, y fue valorada en 8.644.500 pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1996.—El Secretario.—48.302.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 607/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Granada y Jerez, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra don Rogelio M., don Daniel y don Ramón Rodríguez Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de octubre de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primera día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Urbana número 181.—Piso del tipo T, en la planta baja a nivel de calle particular, integrado en el bloque II, del conjunto de edificación denominado complejo «Bonanza», con construcción, en término de Cenes de la Vega, Barranco del Oro, camino del Asadero. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 80 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, pasillo de acceso; derecha, aires sin edificar de la urbanización; fondo, aires de calle particular de la urbanización; y por la izquierda, con piso tipo S. Finca registral número 2.564.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 87.—Piso del tipo A, en la planta segunda alta, integrado en el bloque I, del

conjunto de edificación denominado complejo «Bonanza», en construcción, en término de Cenes de la Vega, Barranco del Oro, camino del Asadero. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 122 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, pasillo de acceso a los pisos y un patio de luces; derecha, dicho patio de luces, y el piso tipo D; fondo, con aires del camino del Asadero; y por la izquierda, con aires de la propiedad de don Justo Medina. Finca registral número 2.470.

Valorada a efectos de subasta en 11.940.000 pesetas.

3. Urbana número 88.—Piso del tipo A, en la planta tercera alta, integrado en el bloque I, del conjunto de edificación denominado complejo «Bonanza», en construcción, en término de Cenes de la Vega, Barranco del Oro, camino del Asadero. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 122 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, pasillo de acceso a los pisos y un patio de luces; derecha, dicho patio de luces, y el piso tipo D; fondo, con aires del camino del Asadero; y por la izquierda, con aires de la propiedad de don Justo Medina. Finca registral número 2.471.

Valorada a efectos de subasta en 11.940.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—48.304.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 849/1992, a instancia de «Uninter Leasing», contra «La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza», habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de la mañana.

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1996 y por el tipo de tasación de 47.698.875 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca 81.821, inscrita al tomo 1.339 del libro 1.356, al folio 207, en la actualidad cancelada, por efecto de una reparcelación, siendo en la actualidad solar sito en Granada, dentro del plan parcial P-3, unidad de ejecución A, parcela 6,2 del proyecto de reparcelación, con una superficie de 3.700 metros cuadrados, en la actualidad finca número 86.417, inscrita en la actualidad a favor de la «La Colmena Leveron, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de publicación en legal forma expido y firmo la presente en Granada a 22 de abril de 1996.—La Secretaria.—48.399.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 946/1995-E, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don José Cabezas Torres, doña Raquel, don Eloy, don Oliver y doña Cristina Cabezas Gómez, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 29 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 27 de noviembre de 1996.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave de una sola planta, en bajo número 2 del grupo de 10 naves industriales para almacén, de tipo modular, sita en pago Barrasa, de Santa Fe, construida de estructura metálica, cerramientos de bloque de hormigón, techo de chapa galvanizada y suelo de hormigón. Con una superficie de 540 metros cuadrados. Finca 12.045, libro 207,

tomo 1.407, folio 31 de Santa Fe. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Nave de una sola planta, número 5 del grupo de 10 naves industriales para almacén, en el pago de Barrasa, con las mismas características que la finca anterior. Con una superficie de 432 metros cuadrados. Finca 12.048, libro 207, tomo 1.407, folio 37 de Santa Fe. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Nave de una sola planta, número 6. En el mismo lugar y con las mismas características que las anteriores. Con una superficie de 432 metros cuadrados. Finca 12.049, libro 207, tomo 1.407, folio 39 de Santa Fe. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Nave de una sola planta, número 7. En el mismo lugar y mismas características que las anteriores. Con una superficie de 432 metros cuadrados. Finca 12.050, libro 207, tomo 1.407, folio 41 de Santa Fe. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio a nombre de don José Cabezas Torres y nuda propiedad por cuartas partes indivisas a nombre de doña Raquel, don Eloy, don Oliverio y doña Cristina Cabezas Torres:

1. Rústica. Haza de tierra de riego, llamada «La Rambla», en el cortijo de Aragón, en término de Santa Fe (Granada). Con una superficie de 52 áreas 44 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Finca 8.086, libro 205, tomo 1.393, folio 139, Registro de Santa Fe. Valorado el usufructo y nuda propiedad de la finca en 2.936.640 pesetas.

2. Rústica. Haza de tierra de riego, puerta de Alameda, en el pago cortijo de Aragón, conocido por El Arenal, hoy llamado Del Arca. Con una superficie de 95 áreas 11 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Finca 3.412-N, libro 205, tomo 1.393, folio 121, Registro de Santa Fe. Valorado el usufructo y nuda propiedad de la finca en 5.320.000 pesetas.

3. Rústica. Haza de tierra de riego, en el pago Barrasa, en el término de Santa Fe. Con una superficie de 88 áreas 7 centiáreas. Finca 11.926, libro 205, tomo 1.393, folio 131 de Santa Fe. Valorado el usufructo y nuda propiedad de la finca en 4.928.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa a nombre de don José Cabezas Torres y nuda propiedad de dicha tercera parte por cuartas partes indivisas a nombre de doña Raquel, don Eloy, don Oliverio y doña Cristina Cabezas Gómez:

Rústica: Porción de terreno en el cortijo de Aragón, término de Santa Fe. Con una superficie de 40 metros cuadrados. Dentro de su término existe un pozo con su caseta, valorado en 30.000 pesetas. Finca 11.928, libro 205, tomo 1.393, folio 137 de Santa Fe. Valorado un tercio de usufructo y una tercera parte de nuda propiedad en 10.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Cabezas Torres, doña Raquel, don Eloy, don Oliverio y doña Cristina Cabezas Gómez.

Dado en Granada a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.945.

GRANADILLA DE ABONA

Diligencia.—La extendiendo yo la Secretaria para hacer constar, que con fecha 21 de mayo del año en curso, se dirigió oficio al «Boletín Oficial del Estado», para la publicación de un edicto en referencia al ejecutivo número 216/93, anunciando la subasta de los bienes embargados, en el que por un error no se publicó el número de cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 4 y, el que paso a dar, número 3744000021693, para su publicación.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de julio de 1996.—La Secretaria.—48.027-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/1994, instado por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Garrell Raig, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 28.000.000 pesetas respecto a la finca número 20.481-N, y 3.200.000 pesetas respecto al 14,28 por 100 de la finca número 20.473, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán, previamente consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta primera, del edificio sito en Granollers, y su calle San José, número 18. Con acceso por el rellano de la escalera de esta planta y hueco de ascensor. Ocupa su superficie de 136,95 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio, dos baños, un aseo, un cuarto lavadero, un cuarto trastero, cocina, así como una galería situada en la izquierda entrando. Lindante: Por su izquierda, entrando, vuelo de la calle San José; por la derecha, con doña Carmen Viadé; por su frente, con hueco de escalera y ascensor, y vivienda puerta segunda de esta misma planta; y por el fondo, con don Rafael Soley.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.922, libro 372, folio 216, finca número 20.481-N.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Catorce veintiochoavas partes del departamento número 1. Local integrante de la planta sótano, del edificio sito en Granollers, en su casco urbano, y en su calle San José, señalada hoy con el número 18, destinado a garaje, y susceptible de división en varils. Tiene su acceso independiente, por medio de rampa, situada a la derecha entrando del total edificio, que les comunica con la calle San José.

Tiene una extensión superficial de 160 metros cuadrados. De esta extensión superficial, 146 metros cuadrados, están destinados a pasillos y espacios de entrada y salida comunes, a las 14 plazas de aparcamiento en que se divide el resto del local, plazas que están numeradas correlativamente del 1 al 14, ambos inclusive. Lindante: Por su izquierda, entrando, con don Rafael Soley; por su derecha, con señores Montaña Bou; por su frente, mediante rampa de acceso, con la calle San José; y por el fondo, con doña Carmen Viadé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.189, libro 210, folio 136, finca número 20.473.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—48.612.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 22/1991, se siguen autos de divorcio, promovidos por doña María del Carmen Giménez Avellana, contra don Federico Pérez Pallarés, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, el bien embargado al demandado; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, en caso de ser negativa la diligencia de la mitad indivisa de la finca el de 5.824.948 pesetas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en Granollers, calle San Jaume, número 97, antes 14, cuarto, segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers al tomo 845, libro 131 de Granollers, folio 1, finca 11.880.

Dado en Granollers a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—48.250-16.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Montaje y Mantenimiento Informático, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-000-18-0379-95, oficina del Banco Bilbao Vizcaya número 180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sirviéndose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana en término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Nave industrial señalada como F-1/1, con una superficie de 557 metros y 56 decímetros cuadrados.

Linda, mirando desde la autovía de Madrid-Barcelona: frente, con la calle número 7 y zona de aparcamientos por donde tiene su entrada; derecha, con nave industrial número 21 o letra F-2, a la que está adosada; izquierda, con calle número 9, y fondo, con nave industrial F-1/2 a la que está adosada.

Descripción del conjunto. Forma parte del conjunto industrial sito en Azuqueca de Henares, formado por 26 naves industriales y dos edificios para oficinas, con los correspondientes accesos rodados de maniobras y de aparcamiento.

Las naves industriales son diáfanas y cuentan con los enganches de luz, agua, saneamiento y están adosadas en un grupo de siete naves, otro grupo de doce naves industriales y otro grupo de siete naves industriales.

Ocupan las naves una superficie total construida de 15.824 metros y 90 decímetros cuadrados. Los edificios para oficinas cuentan con tres plantas cada uno y son gemelos entre sí, ocupan una superficie total construida de 1.413 metros y 20 decímetros cuadrados.

Los dos edificios de oficinas señaladas como 0-4 y 0-5 tienen una superficie construida cada uno en planta baja de 241,50 metros cuadrados, en planta primera una superficie construida cada uno de 260,40 metros cuadrados y en planta segunda de 204,40 metros cuadrados.

Linda todo el conjunto, mirando desde la autovía Madrid-Barcelona: frente, zona de verde de uso y dominio público, que lo separa de la autovía de Madrid-Barcelona; derecha, entrando como vial interno que lo separa de la parcela resultante de la agrupación de la parcela número A y 10; izquierda, con vial interno que lo separa de la parcela 7; y fondo, con vial interno del anillo interior denominado avenida de Milán.

Hay una caseta de transformación de luz de superficie 4 metros y 56 decímetros cuadrados, situada al fondo izquierda, mirando desde la autovía de Madrid-Barcelona, en la calle número 6, frente a la avenida de Milán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.464, libro 108, folio 70, finca número 10.176, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 36.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—49.389.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 409/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» y «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», todos ellos representados por el Procurador Sr. Lago Pérez, contra doña Francisca Olive Crusat, «Setrafic, Sociedad Anónima», «Balizamiento y Señalizaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria y Construcciones M.P.S.A.» y «Somavi Española, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756-0000-18-0409-95, oficina 3050, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Las subastas se celebrarán por lotes separados

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.—Entidad número 12-bis (12-13) del edificio sito en el término municipal de Roda de Bará. Urbanización Bará, calle Constitución, esquina al pasaje de la Playa, sin número, piso cuarto, puertas primera y segunda, escalera C, vivienda de superficie 124,06 metros cuadrados, con una terraza de 177 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, del edificio, tomando como tal el pasaje de la Playa, mediante la terraza y el vuelo de las terrazas de las entidades números 10 y 20, con dicho pasaje; fondo, proyección vertical de zona de paso y de resto de mayor finca de la que procede el solar sobre el que está construido el total del edificio; derecha entrando, mediante otra parte de terraza, con proyección vertical de jardín de uso exclusivo de las entidades números 14 y 15, y por la izquierda entrando, mediante parte de la repetida terraza, con vuelo de la calle Constitución. Este departamento tiene además el derecho al uso y disfrute en forma exclusiva de una parte de la cubierta del edificio, comprendida aproximadamente entre las proyecciones verticales del mismo, debidamente delimitada y a la que se accede a través de escalera que se inicia en el propio departamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 901, libro 128 de Roda de Bará, folio 71, finca número 8.454. Tasada a efectos de subasta en 72.000.000 de pesetas.

Lote 2.—20/600 partes indivisas de la siguiente finca: Entidad número 1 del edificio sito en Roda de Bará, Urbanización de Bará, con frente a la avenida del Mar (parcela F-7. Local en planta sótano destinado a aparcamiento de superficie útil 930,79 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de la Constitución; por el fondo y derecha, resto

de terreno sin edificar, y por la izquierda, avenida del Mar; por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con terrado, con acceso para vehículos; por la derecha y por la izquierda y para peatones a través de las escaleras que comunicarán con las futuras edificaciones a construir sobre ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, al tomo 901, libro 128 de Roda de Bará, folio 116, finca número 6.295, y además en el mismo Registro al tomo 888, libro 126 de Roda de Bará, folio 43, finca número 6.295-G36-37. Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Lote 3.—2/44 partes indivisas de la siguiente finca: Terreno destinado a zona ajardinada privada en la urbanización Bará, del término municipal de Roda de Bará, de superficie 310 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte e izquierda entrando, oeste, con casas divididas en propiedad horizontal; derecha entrando, este, resto de finca de la que procede y con casa vecina dividida en propiedad horizontal; derecha entrando, este, resto de la finca de la que procede y con la casa vecina dividida en propiedad horizontal, mediante en parte jardines de esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 892, libro 127 de Roda de Bará, folio 28, finca número 7.963, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana propiedad de «Sefraffic, Sociedad Anónima», número 64 de orden. Sita en Palma de Mallorca, calle Sargento Provisional, 5 y 5A. Vivienda C del piso tercero, con acceso por zaguán izquierdo y su escalera. Mide una superficie aproximada de 106,10 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Sargento Provisional: frente, con vivienda B de su planta, escalera que le da servicio al vuelo de zona de retranqueo, adyacente a dicha vía, por la derecha, vivienda D de igual planta, pero con acceso por el otro zaguán, y por la izquierda, vivienda A y B de su planta, con igual acceso y escalera que le da servicio; fondo vuelo patio. Coeficiente, 4,56 por 100. Inscrita en el Registro de Palma de Mallorca número 2, al tomo 2.224, libro 426, folio 65, finca número 25.531. Tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Urbana propiedad de «Sefraffic, Sociedad Anónima», número 29 de orden. Sita en Palma de Mallorca, calle Sargento Provisional, 5 y 5A. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el 29, de cabida unos 8,20 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Sargento Provisional: por frente, con la zona de paso; derecha, aparcamiento 30; por la izquierda, el 28; y por el fondo, con el total inmueble, mediante muro perimetral. Inscrita en el Registro de Palma de Mallorca número 2, al tomo 2.222, libro 425, folio 207, finca número 25.496. Tasada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Lote 6.—Urbana propiedad de «Sefraffic, Sociedad Anónima», sita en Palma de Mallorca, calle Sargento Provisional, números 5 y 5A. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 30, de cabida unos 8,20 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Sargento Provisional: por frente, con zona de paso; derecha, aparcamiento 31; por la izquierda, el 29, y por el fondo, con el total inmueble, mediante muro perimetral. Inscrita en el Registro de Palma de Mallorca número 2, al tomo 2.222, libro 425, folio 209, finca número 25.497. Tasada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Lote 7.—Urbana propiedad de «Sefraffic, Sociedad Anónima», número 44 de orden. Sita en Palma de Mallorca, calle Sargento Provisional, números 5 y 5A. Cuarto trastero del sótano, señalado con el número 10, de cabida unos 2 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Sargento Provisional: por frente, trastero 11; por fondo, el 9; por la derecha, zona de paso, y por la izquierda, aparcamiento 3, y en pequeña parte, el 2. Inscrita en el Registro de Palma de Mallorca, número 2, al tomo 2.222, libro 426, folio 13, finca número 25.511. Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Lote 8.—Urbana propiedad de «Sefraffic, Sociedad Anónima». Finca número 25 de la reparcelación de la manzana delimitada por las calles Marina, Crómo, prolongación de Rambla de Justo Oliveras y Travesera Industrial, correspondiente al sector

industrial de Hospitalet de Llobregat, aprobada por el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, en sesión del pleno de fecha 19 de abril de 1967. Es la parcela reguladora letra A. Ocupa una superficie de 663 metros 84 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.570 palmos 43 centésimos cuadrados. Linda: Al norte, con fachada a la calle Cromo, en una línea de 16 metros 60 centímetros; al este, con la finca número 7 de Aniceto Aguilar, en una línea de 40 metros; al sur, en una línea de 15 metros 45 centímetros, con finca número 5 de «Inmobiliaria Pelayo, Sociedad Anónima», y al oeste, en una línea de 38 metros 60 centímetros, con la finca número 16 de Maria Trabal. Inscrita en el Registro de Hospitalet, número 5, al tomo 451, libro 451, folio 194, finca número 34.513. Tasada a efectos de subasta en 301.800.000 pesetas.

Lote 9.—Entidad número 16: Finca número 16. Finca urbana situada al norte de la manzana con fachada a la calle del Cromo, del término de Hospitalet de Llobregat. Linderos. Al norte, en línea de 16 metros con la fachada a la calle del Cromo; al oeste, en línea de 37 metros 40 centímetros, con la fachada número 4 de la compañía de fluido eléctrico; al sur, con línea de 15 metros 75 centímetros, con la finca número 5 de Inmobiliaria Pelayo; y al este, en línea de 38 metros 60 centímetros, con la parcela letra A, adjudicada a la Comunidad de Propietarios. Tiene una superficie de 598 metros 40 decímetros cuadrados. Su uso urbanístico en mediana industria, y el volumen de edificación, es el señalado en el plan parcial. Sobre esta finca fue declarada la obra nueva, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Roberto Follia Camps, en fecha 26 de octubre de 1973, al número 2.651 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 457 del Ayuntamiento de Hospitalet, al folio 143 vuelto, finca número 35.179, quedando con la siguiente descripción dicha obra: Urbana. Consistente en un edificio —fabrica— de planta baja de una sola nave dedicada a la fabricación y almacenamiento de productos, de 509,86 metros cuadrados y un altillo de 48 metros cuadrados; y de un primer piso dedicado a oficinas, aseos y vestuario de 88,54 metros cuadrados; edificio sobre una porción de terreno de superficie 598 metros 40 decímetros cuadrados, sita en término de Hospitalet de Llobregat, calle del Cromo. Linda: Al norte, en línea de 16 metros, con la fachada a la calle del Cromo; al oeste, en línea de 37,40 metros con la fachada número 4 de la compañía de fluido eléctrico; al sur, en línea de 15,75 metros con finca número 5 de Inmobiliaria Pelayo; y al este, en línea de 38,60 metros, con la parcela letra QA, adjudicada a la Comunidad de Propietarios. Su uso urbanístico es mediana industria y el volumen de edificación, el señalado en el plan parcial. Es la finca número 16 de la parcela MK J-KM del plano de adjudicación, está situada al norte de la manzana. Inscrita en el Registro de Hospitalet, número 5 al tomo 1.028, libro 457 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 143 vuelto, finca número 35.179. Tasada a efectos de subasta en 361.800.000 pesetas.

Lote 10.—Urbana propiedad de «Balizamientos y Señalizaciones, Sociedad Anónima». Solar en Hospitalet de Llobregat, situada en manzana reparcelada con fachada a la calle Crómo. Linda: Norte, línea de 37,40 metros, finca número 16, adjudicada a doña Maria Trabal; oeste, línea de 36 metros, finca número 3, adjudicada a don Francisco y don José Maria Marcé Sanabra; sur, línea de 58,70 metros, finca número 5 de la Inmobiliaria Pelayo. Extensión superficial reparcelada, 2.178 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, número 5, al tomo 1.379, libro 133, sección quinta, folio 147, finca 35.157-N. Tasada a efectos de subasta en 357.454.000 pesetas.

Lote 11.—Urbana propiedad de «Inmobiliaria y Construcciones, M.P.S.A.». Porción de terreno edificable situado en el término municipal de Manresa que comprende la parcela señalada con el número 195 en la actuación industrial Bufalvent, de figura rectangular y de 3.266,20 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con la calle C del polígono; al este, con la parcela número 196 y al sur, con

límite del polígono. Después de esta segregación queda reducida la superficie de la finca matriz en la proporción segregada. La parcela cumple los requisitos fijados por el vigente plan parcial Bufalvent, aprobado definitivamente con fecha 24 de octubre de 1972, y su adjudicación se verifica de conformidad con aquello que el Consejo Ejecutivo de la Generalidad ha dispuesto en el Decreto 185/1981, de 20 de junio, sobre las normas para la venta de parcelas propiedad del Institut Català del Sol. Inscrita en el Registro de Manresa, al tomo 2.135, libro 764, folio 144, finca número 39.033. Tasada a efectos de subasta en 241.800.000 pesetas.

Lote 12.—Urbana propiedad de «Sefraffic, Sociedad Limitada, en el término de Espluges de Llobregat, calle Alejandro Soler y March, números 10-12, porción de terreno, solar número 7, manzana letra N, de la Urbanización Ciudad de Diagonal, que ocupa una superficie de 901 metros 77 decímetros cuadrados, en la que se encuentra señalada una vivienda unifamiliar aislada, de planta baja y piso, con sótano garaje, cuya superficie edificada tiene 496,08 metros cuadrados, de los que 84,50 metros cuadrados son terrazas. Lindante: En junto, al frente, sur, en línea de 22,30 metros, con calle Alejandro Soler y March; derecha, entrando, este, en línea de 14,44, 13,10, 5,85, 5,79 metros, porción de sucesores de Tomás Valderrama; y norte, espalda, en líneas de 23,05 metros, con finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espluges de Llobregat al tomo 2.166, libro 298, folio 179, finca número 3.067. Tasada a efectos de subasta en 256.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de junio de 1996.—La Secretaria, doña Maria Jesús Laita Flores.—49.372-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Josefina García González y don Francisco López Sánchez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 30 de septiembre; en segunda, el próximo día 30 de octubre, y en tercera, el próximo 29 de noviembre, ambas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de su avalúo en primera, con rebaja del 25 por 100 en segunda, y sin sujeción a tipo en tercera, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado número 0745-0000-18-133-96 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4, piso tercero, puerta única, sito en la cuarta planta alta de la casa número 27 de la calle de Francisco Moragas, de Hospitalet de Llobregat. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres habitaciones. Superficie, 75 metros cuadrados. Coeficiente, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, tomo 1.187, libro 63, folio 155, finca número 5.516.

Valorada en la suma de 13.693.633 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de julio de 1996.—El Secretario.—50.098.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 298/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Ricardo Gordo Calvo, representado por el Procurador don Pedro Vidal Bosch y defendido por el letrado don Antonio Constanti Guillén, contra doña Josefa Saball Rodríguez, sobre reclamación de 4.941.820 pesetas de principal, y 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, el bien inmueble, que luego se describirá, embargado a la demandada doña Josefa Saball Rodríguez, en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo 24 de octubre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el precio de tasación del bien objeto de subasta, que es de 8.200.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual

se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se le devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo de acreditarse haber consignado al menos el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a doña Josefa Saball Rodríguez el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 22.307, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 841, libro 232, folio 144.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 2 de julio de 1996.—El Magistrado Juez, Jaume Gibert Ferragut.—49.306.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramos Gabriel y doña Manuela García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

27 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018040094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana: Vivienda tipo A en planta tercera, con acceso por el portal número 3 del edificio en construcción denominado «Residencial Conquero», sito en Huelva, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.594, libro 172, folio 211, finca número 54.841.

Valorada en 22.838.900 pesetas.

B) Urbana: Aparcamiento número 77 del edificio en construcción, denominado «Residencial Conquero», sito en Huelva, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.594, libro 172, folio 131, finca número 54.761.

Valorada en 1.073.225 pesetas.

Tipo de subasta: 24.222.025 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—47.504.3.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1990, seguido a instancias de Banesto, representado por el Procurador señor Enciso Cascales, contra don Juan Rafael Guirao Hinojo y doña Carmen López, en

reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que más adelante se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Casa en dos plantas, en el pago del Hilo, destinada la planta baja a almacén y la planta alta a vivienda, compuesta de varias dependencias. Tiene una superficie por planta de 160 metros cuadrados y linda: Norte, don Ramón, doña Presentación y doña María Rodríguez; sur, doña Trinidad Martínez Corral; este, camino de Lucar, y oeste, herederos de don Ramón de Torres.

Inscripción: Finca número 6.694-N, tomo 1.026, libro 76, folio 220.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 26 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—51.376.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 331/1995, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Guirado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 591.309 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre, a las trece horas.

En tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción del bien embargado

Mitad indivisa. Entidad registral número 33 del edificio «La Pilarica», inscrita al tomo 1.332, libro 413, folio 214, finca 27.679, de Santa Eulalia. Valorada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—47.502-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 165/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra «Naves Industriales Ibicencas, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el día 30 de octubre de 1996 a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, o el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; es decir, 25.700.000 pesetas, finca número 21.503; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018037894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 3. Nave industrial número 3, de 450 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso con zona privativa y camino público; al sur, con nave industrial número 12 y 3; al este, con nave industrial número 4; y al oeste, con nave industrial número 2.

Tiene el uso exclusivo y privativo de una franja de terreno de 97 metros 75 decímetros cuadrados, situada al lindero norte de la nave. Linda esta franja de terreno: Al norte, con camino público; sur, con nave; este, uso exclusivo de la nave número 4, y oeste, uso exclusivo de la nave número 2.

Finca número 21.503, inscrita al libro 267 del término de San José, folio 22, inscripción segunda.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado» en el Ayuntamiento de San Antonio, Juzgado de Paz de San Antonio y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.—48.407.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1995-P, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en nombre y representación de Securum Finans A. B., contra «Aremar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 158.175.320 pesetas de principal y 8.800.000 pesetas de costas, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia: Magistrada-Juez, ilustrísima señora Fauro Gracia. En Ibiza a 9 de julio de 1996.

Dada cuenta, y por presentando el anterior escrito, únase a los autos de su razón y procedase a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de la presente resolución se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El 27 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: El 23 de octubre de 1996, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: El 19 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas.

Siendo para la primera, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad al final indicada, y no concurrendo postores, para la segunda, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y hágase público dichas subastas, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento, "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares", "Boletín Oficial del Estado" y diario, los cuales se entregarán a la Procuradora actora para que cuide de su publicación conforme lo acordado. Se notificará, asimismo, el señalamiento de la subasta a la deudora con la misma antelación en la finca hipotecada, asimismo, al poseedor de la finca.

Quiénes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad al final indicada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 18.562 del tomo 230 de San José, folio número 75, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.563 del tomo 230 de San José, folio número 77, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.564 del tomo 230 de San José, folio número 79, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.565 del tomo 230 de San José, folio 81, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.566 del tomo 230 de San José, folio número 83, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.567 del tomo 230 de San José, folio número 85, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.568 del tomo 230 de San José, folio número 87, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.569 del tomo 230 de San José, folio 89, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.570 del tomo 230 de San José, folio número 91, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.571 del tomo 230 de San José, folio número 93, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.572 del tomo 230 de San José, folio número 95, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.573 del tomo 230 de San José, folio 97, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.574 del tomo 230 de San José, folio número 99, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.575 del tomo 230 de San José, folio número 101, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.576 del tomo 230 de San José, folio número 103, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.577 del tomo 230 de San José, folio número 105, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.580 del tomo 230 de San José, folio número 111, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.581 del tomo 230 de San José, folio número 113, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.582 del tomo 230 de San José, folio número 115, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.583 del tomo 230 de San José, folio número 117, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.584 del tomo 230 de San José, folio número 119, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.585 del tomo 230 de San José, folio número 121, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.586 del tomo 230 de San José, folio número 126, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.587 del tomo 230 de San José, folio número 125, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.588 del tomo 230 de San José, folio número 127, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.589 del tomo 230 de San José, folio número 129, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.590 del tomo 230 de San José, folio número 131, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.591 del tomo 230 de San José, folio número 133, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.592 del tomo 230 de San José, folio número 135, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.593 del tomo 230 de San José, folio número 137, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.594 del tomo 230 de San José, folio número 139, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.619 del tomo 231 de San José, folio número 15, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.595 del tomo 230 de San José, folio número 141, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca número 18.596 del tomo 230 de San José, folio número 143, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Valoración de las fincas a efectos de ejecución

Según se desprende del tenor literal de la letra c) de la estipulación décima de la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, cada una de las fincas números 18.580, 18.566 y 18.573 están valoradas en 2.380.000 pesetas; la finca 18.619, en la cantidad de 11.900.000 pesetas; la finca 18.574, en la cantidad de 1.428.000 pesetas; cada una de las fincas números 18.577, 18.584, 18.585, 18.587, 18.588, 18.589, 18.590, 18.591, 18.592, 18.593, 18.594, 18.596 y 18.571, en la cantidad de 4.760.000 pesetas; cada una de las fincas números 18.581 y 18.582, en la cantidad de 6.664.000 pesetas; la finca número 18.583, en la cantidad de 1.904.000 pesetas; la finca número 18.586, en la cantidad de 14.280.000 pesetas; la finca número 18.595, en la cantidad de 19.040.000 pesetas; la finca número 18.562, en la cantidad de 9.520.000 pesetas; cada una de las fincas números 18.563, 18.564 y 18.565, en la cantidad de 7.140.000 pesetas, y cada una de las fincas números 18.567, 18.568, 18.569 y 18.570, en la cantidad de 5.712.000 pesetas.»

Dado en Ibiza a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria judicial.—50.267.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 285/1989 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Francisco González Tosco, en representación de don Fulgencio de León González contra don Juan Sánchez Real Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta pública por el tipo de tasación en que han sido valorados en la escritura de constitución de la hipoteca y que ascienden a las sumas que se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001828589 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan, encontrándose los autos de manifiesto en la secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior; señalándose para la tercera, en su caso, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Se hace constar que el tipo pactado en la escritura de hipoteca es el siguiente: 1.000.000 de pesetas para la finca designada con el número 1; de 2.000.000 de pesetas para la finca designada con el número 2; de 18.000.000 de pesetas para la número 3, y de 9.000.000 de pesetas para la número 4.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno denominado «Los Cercados». Mide 200 metros cuadrados. Está compuesto de un pequeño depósito de agua con un solar anexo y limita el todo: Este y sur, paseo común; oeste, en parte paseo común y en parte terreno de don Rafael Luis Sánchez Real Martín, y norte, depósito de agua de don Rafael Luis Sánchez Real Martín.

Responde de 290.000 pesetas, intereses de demora de tres años, al 15 por 100 anual, y de 40.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción cuarta al tomo 575, folio 47, libro 51, finca número 3.358.

2. Trozo de terreno denominado «Los Cercados». Mide 500 metros cuadrados. Linda: Este, carretera de las Manzanillas; oeste, paseo común; norte, paseo común y entrada general desde la carretera de las Manzanillas al paseo, a través de una puerta de hierro, y sur, doña María Concepción Sánchez Real Martín. Dentro de sus perímetros se enclavan tres dependencias destinadas a cuadras y depósitos de aperos de labranza y abonos.

Responde de 580.000 pesetas de principal, intereses de demora de tres años, al 15 por 100 anual, y de 80.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción cuarta al tomo 575, folio 48, libro 51, finca número 3.359.

3. Trozo de terreno denominado «Los Cercados». Mide 3 hectáreas 90 áreas y limita: Este, carretera de las Manzanillas y en parte con don Rafael Luis Sánchez Real Martín; oeste, con paseo común; norte, doña María del Carmen Méndez Ponte, y sur, don Rafael Luis Sánchez Real Martín. Dentro de su perímetro se encuentra un depósito regulador en cuanto a una mitad, una habitación de máquinas, otra de caudalógrafo y las atarjeas para su riego.

Responde de 3.770.000 pesetas de principal, intereses de demora de tres años, al 15 por 100 anual, y 520.000 pesetas para costas y gastos.

De esta finca la ejecución se refiere tan sólo a la superficie de 2 hectáreas 96 áreas 8 centiáreas, que es la que consta inscrita en el Registro de la

Propiedad y sobre la que se constituyó la garantía, toda vez que el deudor segregó antes de la escritura de constitución de hipoteca 93 áreas 2 centiáreas.

Inscripción cuarta al tomo 575, folio 46, libro 51, finca número 3.360.

4. Mitad en común y proindiviso de un depósito de agua de 54.000 pipas de capacidad, sito en la finca denominada «Los Cercados». Tiene para su desahogo una franja de 3 metros de ancho a lo largo de la pared sur del depósito de agua y otro pequeño desahogo por el lindero oeste, hacia la carretera. Mide 40 áreas y linda: Al este, carretera al barrio de San José Alto; oeste, carretera de las Manzanillas, norte, herederos de don José Palenzuela y de don Nemesio Bazo y otros, y sur, con solar de don José Antonio Évora Santana.

Responde de 2.650.000 pesetas de principal, intereses de demora de tres años, al 15 por 100 anual, y de 360.000 pesetas de gastos y costas.

Inscripción cuarta al tomo 575, folio 49, libro 51, finca número 3.361.

Dado en Icod de los Vinos a 4 de julio de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—48.351.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1996, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Lull, contra don Miguel Plover Frontera, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 7 de octubre de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 4 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 2 de diciembre de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 4.421.000 peseta. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018101-96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Número cinco.—Urbana. Vivienda de planta primera, con acceso por el portal y escalera número 10 de la calle Canónigo Alzamora, de Pollença. Mide 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, folio 43, oficina 15.751.

Dado en Inca a 24 de junio de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—48.233.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a don Félix, don Enrique, doña Carmen y doña Marta Gracia Gascón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996; para la segunda subasta, el día 24 de octubre de 1996, y para la tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número ... del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones, las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor subasta

Urbana número 10. Apartamento dúplex, tercero «F», en Panticosa, calle De la Cruz, sin número, de 137,45 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.037, libro 21, folio 38, finca 2.141.

Valorada en 16.066.080 pesetas.

Dado en Jaca a 3 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—47.053-3.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Sastre Albert y don Alfonso Maragall Magret, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios:

1. Urbana. Número 25, vivienda de protección oficial, situada en la planta tercera, tipo B, del edificio situado en el paraje Camp de la Torre, de la villa de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 90 metros cuadrados, más una terraza de 12,02 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.473, libro 228, folio 166, finca 12.568, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

2. Urbana. Casa situada en la calle de San Ginés, de la villa de Torroella de Montgrí, señalada de número 34, compuesta de un cuerpo, un piso y bajos de superficie aproximada 101 metros cuadrados. Inscrita al tomo 858, libro 74, folio 223, finca 3.368 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas por la finca 12.568 y 3.000.000 de pesetas por la finca 3.368, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà, a 5 de junio de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—47.454.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Ángeles Aragón Diez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Puig Puig y doña María Ángeles Escudero Monge, y, en reclamación de la cantidad de 2.838.676 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado a los demandados en el procedimiento indicado:

Finca urbana.—Entidad número 7. Piso segundo, puerta C, destinado a vivienda, que forma parte del inmueble sito en la villa de Palamós, con frente a la calle Germá Ambrosio Rafael, chafalán a la calle San José; se compone de recibidor, cocina, lavadero, aseo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y terraza. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 20, finca número 7.170, a favor de don Miguel Puig Puig y doña María Ángeles Escudero Monge, y por mitad e indiviso.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—No se admitirá la cesión de remate a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber

consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de noviembre del año en curso, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre del año en curso, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—La publicación del presente edicto tiene carácter de notificación formal de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

Dado en La Bisbal a 6 de junio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Aragón Diez.—48.174.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 477/1993-J, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Angela Otero Llovo, contra «Express Cargo Coruña, Sociedad Limitada», don Jesús Cadavid Vega, doña María Dolores Villanueva Albert, declarados en rebeldía, y contra don Juan Angel Quintáns Pérez y doña Teresa Franco Suárez, representados por el Procurador don Julio Pardo Murias, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 5.084.843 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en la fecha y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de la subasta

Tercera subasta en quiebra, a celebrar el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», la cantidad de 1.500.000 pesetas, por lo menos, equivalente al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Urbana número 35, piso ático 6.º izquierda, tipo L, cuerpo letra A, casa número 25 de la calle Arquitecto Rey Pedreira, destinada a vivienda, inscrita al folio 82, libro 660, finca número 49.077-N del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, propiedad de los ejecutados don Juan Angel Quintáns Pérez y doña Teresa Franco Suárez. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—49.933.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 760/1984-E, promovido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra Colusa y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a la entidad demandada Colusa, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaria, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º, letra B. Local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta 5.ª del cuerpo número uno, con entrada por la plaza de Pontevedra de la casa número 15, 16 y 17 de dicha plaza, esquina a la calle Francisco Mariño, por donde tiene el número 14, de esta ciudad. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Linda, con relación a la fachada de la casa que mira a la calle Francisco

Mariño: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, entrando, piso izquierda del cuerpo número 2 del edificio; izquierda, patio de luces, piso letra C de la misma planta y cuerpo del edificio, hueco y meseta de la escalera y pasillo de acceso, y espalda, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.102, folio 88, finca número 65.371. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de junio de 1996.—El Secretario.—47.014-2.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 315/1992, promovido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Salvador Echevarría Fernández, doña Pilar Berdejo Rodríguez y «E. F. Gestión, Sociedad Anónima», en reclamación de 202.501.917 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda, y en su caso, por tercera vez y término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Segunda subasta: Que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera; para el caso de quedar desierta la misma y no solicitar el actor la adjudicación se celebrará.

Tercera subasta: Que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016/271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifique la fecha de celebración de las subastas.

Bienes Objeto de la subasta

1. Urbana, casa en la ciudad de Sevilla, calle Pedro Mártir, número 17, con una cuarta parte de paga de agua en propiedad, de 240 metros 58 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 302, libro 185-segunda

sección, folio 39, finca 3.361. Tasada para la primera subasta en 183.000.000 de pesetas siendo, por tanto el tipo de la subasta el de 137.250.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, en la parcela 131 del sector «M», sita en la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, y su calle Chapi. Tiene una superficie útil, entre sus dos plantas, de 349 metros 66 decímetros cuadrados; y toda la parcela tiene una superficie de 2.072 metros, 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 1.260, libro 288, folio 208, finca 8.290-N. Tasada para subasta en la misma suma que la anterior.

Dado en la Palma del Condado a 24 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—48.787.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Jesús Martínez Valiente y doña Eufrosina Martínez Toro, calle Virgen, 67, Madrigueras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018009196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 30 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: 28 de octubre de 1996, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: 25 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta segunda de la casa sita en Madrugueras en calle Virgen, 67, de una superficie construida de 180 metros 60 decímetros cuadrados, le pertenece como anejo una mitad indivisa de garaje sito en la planta baja que mide 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.194, libro 73, folio 145, finca 7.088, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 8.220.000 pesetas.

Dado en La Roda a 27 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—47.032.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 20/1990, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Suárez del Rosario, con domicilio en Cebadal Vial I, número 162, Las Palmas de Gran Canaria, y don Agustín Curbelo Dieppa, con domicilio en Cebadal Vial I, número 162, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 20. Vivienda señalada sobre puerta con el número 602, en la planta séptima del edificio señalado con el número 77, por el paseo de las Canteras, y con el número 66, por la calle Portugal, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, galería, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-office, dos baños, aseo y terraza; tiene una superficie de 147 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y vuelo de la finca 19; al sur, con la finca 19 y vuelo de la calle Portugal; al naciente, con patio y la casa número 64 de la calle Portugal, y al poniente, con la finca 19 y caja de la escalera. Inscrita al folio 117 del libro 14, tomo 970, finca número, 1.252, sección segunda del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 17.172.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores, y no preferentes, por razones de economía procesal, y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—50.324.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de don Antonio Peña Hernández, contra don Demetrio Marrero Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca registral número 2.505. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, vivienda urbana número 76, vivienda tipo C, situada al sureste del edificio o bloque 40 de la urbanización «Betancor»; superficie construida 75,45 metros cuadrados, superficie útil 60,36 metros cuadrados, antigüedad diez años.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.631.312 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de junio de 1996.—El Secretario.—50.472.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canarias

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 788/1989, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Augusto Paetón Lopez y doña Josefa Isabel León Válido, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, la siguiente finca embargada:

Vivienda tipo A, en la sexta planta, que es la cuarta planta de viviendas, sita en la calle Mayor de Triana, números 41 y 43, y calle Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 186, folio 61, letra B.

Su valor de tasación es de 18.832.268 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, 4.º. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la

misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170788/89 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—49.634.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 190/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Primitivo Escudero Oniga y doña Rosario Alonso Argüello, mayores de edad y vecinos de Santa María de Somoza (León), reclamando 5.324.413 pesetas de principal, más costas. Se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, el día 26 de septiembre de 1996, la primera; el día 7 de noviembre de 1996, la segunda y el día 5 de diciembre de 1996, la tercera, todas ellas a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

Se hace constar igualmente que no ha sido suplida la falta de titulación; quedarán subsistentes las anotaciones anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, existiendo en autos certificación de cargas que podrá ser examinada con antelación suficiente, por las personas interesadas en el acto y horas hábiles de oficina. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de avalúo, excepto en la tercera subasta que se admiten toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley. Solamente el ejecutante podrá adjudicarse los bienes objeto de subasta en

calidad de ceder a tercero. Serán admisibles posturas por escrito, debiendo ingresarse las sumas pertinentes para tomar parte en la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2122-000-15-190/95.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 2. Vivienda en la planta primera del edificio situado en Astorga. Barrio de Rectivia, calle Sol. Superficie 59,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga. Tomo 1.443, libro 145, folio 77. Finca registral 19.554. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 4. Vivienda dúplex. Tercera planta, edificio en Astorga. Barrio Rectivia, calle Sol, número 26. Inscrita en el Registro Civil de Astorga. Tomo 1.443, libro 145, folio 79. Finca registral número 19.556. Superficie útil de ambas plantas 106,85 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—49.393.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 595/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gejjo Arienza, contra don Ramón Andrés Jesús Pérez Boñar y doña María Isabel Barros García, en reclamación de 8.494.284 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por tipo de 9.325.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de septiembre de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 29 de octubre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de noviembre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, sexto o ático único, tipo D, con acceso a la escalera de la izquierda del edificio en León, calle Colón, 27, de 168,39 metros cuadrados de superficie construida y 134,54 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.399 del archivo, libro 55, de la sección primera A del Ayuntamiento de León, folio 34, finca 2.783.

Dado en León a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—47.353.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra doña María Moreno Cortés sobre reclamación de cantidad en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles del ejecutado:

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 3.186-N, tomo 130, libro 128 y folio 191, del Registro de la Propiedad de Linares. Descripción: Casa marcada con el número 10 de la calle Castellar, de esta ciudad, que mide 12 varas lineales de fachada por 28 varas de fondo que forman un área de 336 varas cuadradas, equivalentes a 280 metros 864 milímetros cuadrados.

Valoración a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca: 15.300.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 30 de octubre de 1996, a las doce horas.

Segundo: Día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Tercero: Día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061/0000/18/0071/96 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda el 75 por 100 de valoración, para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 12.ª

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinadas entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán las mismas, en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 1 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—48.588.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 35/1994 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G15028947 domiciliado en Rúa Nueva, números 30, 32, (La Coruña) representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Edificio y Obras de Galicia, Sociedad Anónima», con cédula de identificación fiscal A27101419 domiciliado en avenida La Coruña, número 276, (Lugo), don Manuel Fernández Fernández, con documento nacional de identidad, 06936988, domiciliado en avenida La Coruña, número 276 (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera. Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 22 de noviembre a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente res-

guardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Único. Casa señalada con el número 93 de la Rúa Nova de la ciudad de Lugo. Consta de una planta baja y un piso alto. Un terreno a huerta en la parte posterior, con un pozo de agua, con una superficie aproximada de 1 área 9 centiáreas. Justiprecio: 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 28 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—48.571.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Fernández Pico y don Basilio Parga Fernández, en trámite de procedimiento de apremio se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se dirá, la siguiente finca:

Piso cuarto de la casa sita en la rúa Dos Paxariños, número 55, de Lugo; de unos 92 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al folio 235, libro 323, tomo 736, finca número 23.492.

Valorado en 5.810.480 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas por los licitadores, excepto la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para la segunda subasta, se señala el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las mismas reglas que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, se señala el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—48.268-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 477/1993, se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Echaz, en nombre y representación de Caja d'Estalvis de Terrassa, contra doña Josefa Ribera Balasch e ignorados herederos y herencia yacente de don Francisco Alberó López, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyert, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Plaza de garaje, denominada número 11, en la planta sótano de la casa en construcción, sita en Lleida, barrio de la Bordeta, calle Casimir Vilà, chaflán a la calle Juneda, sin número de forma rectangular, de superficie de 12 metros 77 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 112, folio 52, finca número 7.170. Finca Valorada en 911.446.

Urbana número 35.—Vivienda en planta segunda, puerta segunda, de la casa en construcción sita en

Lleida, barrio de la Bordeta, calle Casimir Vilà, chaflán a la calle Juneda, sin número, de superficie útil de 90 metros, y se halla distribuida en recibidor, pasillo, salón-comedor, cocina, baño, aseó y tres dormitorios.

Inscrita al libro 112, folio 124, finca número 7.194 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Finca valorada en 8.044.712 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de mayo de 1996.—El Secretario.—48.725.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Robledo Villar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don José Luis Pérez López y doña Marina Sulla Portet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Pieza de tierra campa, regadío en término municipal de Corbins, partida de Pla de Pica-

baix, llamada también Pla del Molino, de cabida según el título y el catastro, 1 hectárea 34 áreas 20 centiáreas, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de 115 metros cuadrados, y desván de 15 metros cuadrados, con las dependencias propias para habitar. Linda: Este, don Magin Fargues; sur, camino de Lérica; poniente, don José Segura; y norte, camino de Lérica.

Inscrita al tomo 1.702, libro 24, folio 96, finca número 226-N.

Tipo de subasta: 23.507.300 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—48.693.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1994-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra «Carns Baica, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 23. Vivienda puerta quinta, tipo D, en planta cuarta del edificio en esta ciudad, con frente a la avenida Alcalde Recasens, con una superficie útil de 88 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasos, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, terraza y trastero. Linda: Frente, tomando como tal la avenida Alcalde Recasens, caja de escalera; patio de ventilación y vivienda puerta tercera de esta misma planta; izquierda entrando, patio de ventilación, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de esta planta; y fondo, y derecha, patio pisable a la altura de la primera planta.

Inscrita al tomo 1.808, libro 1.035, folio 7, finca número 67.801.

Tipo de subasta: Valorada en 6.365.071 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—48.689.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Cristalerías Altamirano, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 7 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación es de 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 11 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación es de 9.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000743/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la ciudad residencial de Santa Eugenia, en la calle Fuentespina, 21, planta baja, local comercial número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid. Finca registral número 6.842, al libro 42, folio 133, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.190.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 861/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Antonio Prada Bernabé y doña Nuria Morales Coria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segundas.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000861/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Calle Chaparral, número 41, 2.º B. Inscrita en el Registro número 12 de Madrid, al tomo 1.517, el libro 400, folio 160, finca registral número 27.992, inscripción cuarta.

2. Calle Chaparral, 41, plaza de garaje número 20. Inscrita en el Registro número 12 de Madrid, al tomo 1.517, el libro 400, folio 74, finca registral número 27.962, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.374.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 952/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Angel Lucio Gil Cebolla y doña Carmen Blázquez Ayuso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 25.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segundas.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000952/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Virgen de los Peligros, número 8, 2.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 23, libro 2.355, del archivo 17, finca registral 848, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.382.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco Javier García Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 4 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación es de 31.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 8 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación es de 23.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000015/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en calle Pez Volador, 28, octavo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.705-141 del archivo, folio 13, finca registral número 6.815, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.209.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra doña María Gloria Pérez Minguéz y don José Vericat Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 47.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

35.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000942/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Orellana, número 4, piso 4, izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 17, tomo 2.554, libro 119, sección octava, finca número 2.017, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.400.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/1995, a instancia de «B. G. F. Banco de Gestión Financiera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña Argimira Rodríguez López y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 40.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 30.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000667/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Santa Engracia, número 115, segundo centro, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 311, folio 1.284, libro 1.284, finca registral número 28.970, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.606.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.941/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Muñoz Saldoval y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.840.000 pesetas, para la finca registral número 47.786, y 8.755.000 pesetas, para la finca registral número 47.824, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.630.000 pesetas, para la finca registral número 47.786, y 6.566.250 pesetas, para la finca registral número 47.824, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001941/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 47.786: Sita en Granada, carretera Sierra, 80, Carolina, 1, 2, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 930, folio 99, finca 47.786, inscripción segunda.

Finca número 47.824: Sita en Granada, carretera Sierra, 82, Carolina, 2, 1, G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 930, folio 137, finca 47.824, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.645.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 832/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Francisco Serrano López y doña Beatriz Pilar Sacristán y don José Torres Rodríguez y doña María Plaza Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.707.880 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.280.910 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, y número de expediente o procedimiento 2459000000832/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local o nave izquierda, en planta primera de la casa en Madrid, calle Juan Francisco, número 18, con acceso por dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 1.917, folio 64, finca registral número 787, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.247-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital en proveído de esta fecha, en los autos número 79/1986, de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Velasco Muñoz-Cuéllar, en representación de «Unión Mercantil de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» («UMESA»), contra «Sánchez Seguí y Cia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta de Madrid, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 1.645.845 pesetas el primer lote y 5.000.000 de pesetas el segundo lote, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte actora; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0079/86.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 1.234.384 pesetas el primer lote y 3.750.000 pesetas el segundo lote, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y se hace constar expresamente como manifiesta la parte actora, que con respecto a las acciones, que la adjudicación al mejor postor, en su caso, se efectuará con carácter provisional y a reservas de que la sociedad emisora de los títulos o sus socios ejerciten su derecho de adquisición preferente, si así le conviniere y con respecto a los derechos de traspaso, que éste se efectúa sin existencia, que la aprobación del remate queda en suspenso hasta que transcurra el plazo legal para que la propiedad ejercite el derecho de tanteo si le conviniere, que el rematante contrae la obligación de permanecer en

el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase (artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) y que del precio del remate, quedará depositado en el Juzgado, en su caso, el porcentaje que señale el artículo 39 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para su entrega a la propiedad.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 60 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una con numeración 13.227 a 13.286 emitidas por la compañía «Unión Mercantil de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» («UMESA»).

Segundo lote: Derechos de traspaso del local comercial, sito en Madrid, calle Manuela Malasaña, número 4, de Madrid, como tienda en planta baja derecha y local de oficinas anejo en piso primero derecha interior, compuesto de dos habitaciones y aseo del que es arrendataria la deudora.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—50.119.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Encarnación Bernáldez Agosti y Aránzazu, doña Rocío E. y don Teodoro M. López Bernáldez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso tercero, letra C, del portal número 171 de la calle Cerro del Castañar, bloque 5, de Madrid. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, tomo 1.680, libro 189, folio 69, finca número 13.819 (antes 27.211).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—48.210.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Julio Alberto Gtez. Burdeos y doña Marta S. Landini Novelli, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 55.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso:

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En la parcela número 4 del polígono Manila de la Veguilla, en el término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, calle Arzobispo Morcillo, número 16, números 153 y 154 unidos de propiedad horizontal (I-D-12-02). Local habitable señalado con el número 2, situado en la planta 12.ª de pisos, con doble acceso, de servicio por la meseta de escalera, y principal, por el vestíbulo anterior de ascensor principal de la escalera C, de la casa número 1, situada en solar edificable número 1 de la parcela indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 1.711, libro 1.240, folio 84, finca 50.671.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.409.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 475/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por el Pro-

curador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Josefa García Blanco, que habiendo observado error en el edicto de fecha 13 de marzo de 1996, en el que se hace constar que la fecha correcta de la tercera subasta es 13 de diciembre de 1996.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.185.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 905/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, contra «Envases y Tableros Tarraco, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, clave 17, oficina 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una descortezadora tipo «SP-800» de filos rotantes, apta para troncos con diámetros entre 150 y 180 milímetros. Fabricada por «OLM, spa», Catelverde, Italia; y dos cadenas, una de traslado y otra de recogida de rulos del torno, fabricadas por «Construcciones Mecánicas, Sociedad Anónima», de Torelló (Barcelona), actualmente en funcionamiento y de antigüedad aproximada de seis años. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dos máquinas encoladoras, modelo Justher, fabricada por «Julio y Andrés Just, Sociedad Anónima», de Alacuas (Valencia), de lardo de rodillos de 1.400 mm, con rodillos dosificadores de acero, rectificadores y con baño de cromo duro. Bandeja de acero inoxidable recogedora y motor reductor de accionamiento.

to y sistema de seguridad. Antigüedad aproximada de seis años. Valoradas ambas en 500.000 pesetas.

Una prensa Obel Pedersen, valorada como chararra en 30.000 pesetas.

Dos prensas para curvatura, modelos HF 13.16.10, fabricada por «Simimpianti, srl», de Milán. Valoradas en 1.100.000 pesetas.

Dos prensas para moldear, de la marca «Julio y Andrés Just, Sociedad Anónima», con su correspondiente equipo hidráulico y un cuadro eléctrico. Valoradas en 1.200.000 pesetas.

Un generador A. F. Obel Pedersen. Valorado en 200.000 pesetas.

Prototipo compuesto de: Retestadora Costa, Seccionadora Elola, Mecánica Prom, Mecánica Coma y de Automatización Macfisa. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Prototipo 2 compuesto de: sistema Aspiración Rutecnic, Instalaciones Instal-Valls y Aire Comprimido Sogimar. Valorado en 670.000 pesetas.

Todos estos bienes se sacan en bloque por un valor de 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los autos con el informe pericial se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y que los bienes están depositados en la persona de don César Bauset Carbonell, en la carretera de Rojals, kilómetro 0,300 de Montblanch.

Dado en Madrid 1 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—47.543-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 605/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «GR Ingenieros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 27 de septiembre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 27.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 25 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 20.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 29 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000605/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Elvira, número 26 (antes 28), 1.º B (28028 Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al folio 108, libro 111, finca 5.171, continuadora de la finca número 10.446, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.627.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.066/1994, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Arco Herrero, contra «Bobes, Sociedad Anónima» (en rebeldía); don Francisco José Bobes Naves, representado por la Procuradora doña María Rosalva Yanes Pérez, y doña María Jacinta Lasa Mendizábal (en rebeldía), sobre reclamación de 7.585.318 pesetas de principal, más la cantidad de 12.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada propiedad de la code mandada doña María Jacinta Lasa Mendizábal, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 27.780.000 pesetas.

Finca embargada

Finca número 10.841, folio 151, tomo 1.603 del archivo, libro 362 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid. Piso tercero, letra C, de la calle Cristóbal Bordiú, número 10, de Madrid.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 27.780.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevara efecto la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—48.768.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46, don Juan Francisco Martel Rivero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 1031/1994 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Luis Lozano Martínez y doña Ramona Vargas Molina y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anun-

cia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, finca registral 8.533, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540/000/00/1031/94, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, situada en la calle Braulio Arizmedi, número 6 -B del término de Cogolludo. Inscrita al tomo 952, libro 69, folio 125, finca número 8.533. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—48.724.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1995, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Antonio Fernández Fernández y doña María del Mar Elvira Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 54.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta de sótano de la casa número 7, hoy 9, de la calle Gutierrez de Cetina, Vicálvaro (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 149, libro 518, de la Sección Primera, de Vicálvaro, finca número 7.226, inscripción 16 de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.215.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Manuel Martín Ferrand y doña Rosalía González de Haro Soler, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.935.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 8, piso 2.º, letra C, del edificio en construcción en Madrid, en la parcela C, del E. D. 10/1 Monte Pío, hoy sito en la calle Greco, número 15, de Madrid, planta segunda, quinta en construcción del edificio, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.954, folio 33, finca 131.180.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.685.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 189/1994, se siguen autos ejecutivos-otros títulos, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Luis Jiménez Espejo y doña Olga Prieto Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio se su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Olga Prieto Sánchez y don Luis Jiménez Espejo, de la vivienda sita en la calle Pozo de la Nieve, número 7, escalera derecha, sexto, en Torrejón de Ardoz, e inscrita al tomo 2.551, libro 311, folio 242, finca número 23.130.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Capitán Haya, número 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro; se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.732.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juan Torres García y don Javier Vela Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Javier Vela Díaz y doña Juan Torres García:

Urbana número 59. Vivienda en término municipal de Las Rozas, en el conjunto número 2-4 de la zona residencial denominada «Entremontes», en la que está designada con el número 59 general de la manzana 2-4 del polígono 5-A. Tiene su acceso principal desde la calle particular 1-2 de la urbanización, por la que tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos mediante rampa al garaje. Situación actual: Calle Cariátides, número 25, de la urbanización «Villarozas». Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 202 metros cuadrados, distribuida en dos plantas con varias dependencias y servicios, garaje y porches, y bajo rasante en sótano de 134,50 metros cuadrados, con varias dependencias. Las tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Linda: Frente, entrando, calle 1-2 de la urbanización, donde tiene la rampa de acceso al garaje y porche de entrada; derecha zona común no edificada; izquierda, vivienda número 58, y fondo, límite de la parcela de su situación. Le es anejo una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción, de 703 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.329, libro 336, folio 90, finca registral número 20.191.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 23 de octubre de 1996, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de julio de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—48.745.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 760/1988 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús Antonio Palomino Olmos y doña Victoria Elisa Díaz Sanz en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta corriente 18000-6, clave 2436, sucursal urbana 4070, calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, y con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Bien objeto de subasta

En Soto del Real (Madrid). Tierra y huerta al sitio de El Mediano. Tiene una superficie de 66 áreas 63 centiáreas. Linda: Al este y norte, doña Teresa Guillot Sanfélix; sur, carretera de Torrelaguna a El Escorial, y al oeste, la Cañada Real, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soto del Real al tomo 432, libro 50, folio 225, finca número 4.069, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Antonio Palomino Olmos y doña Victoria Elisa Díaz Sanz, y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—50.038.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 703/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cantos Tarraga y doña Otilia Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 30. Vivienda número 7 o piso tercero letra G, situado en la planta tercera en el título planta segunda de la casa número 9 de la calle de San Juan en término de Majadahonda (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño y terraza. Linda: Por la derecha entrando, con fachada posterior a la calle de la Prolongación de la de San Miguel; por la izquierda, con la vivienda número 6 de igual planta; por su frente, con el pasillo de acceso a los demás pisos y la vivienda número 8; y por su fondo, con la fachada a la calle de San Blas.

Cuota: Le corresponde una cuota de 2,43 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.559, libro 171, folio 48 vuelto, finca número 9.835, inscripción cuarta.

2. Finca número 1. Una treintaidosavas partes del garaje sito en planta de sótano, con 32 plazas para 32 vehículos, y una superficie aproximada de 720 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la calle prolongación de la de San Juan; por la izquierda, con la calle de nuevo trazado; por su frente, con la calle de San Juan antes de San Sebastián y por su fondo, con la calle de San Blas.

Cuota: 9,09 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.109, libro 275, folio 45 vuelto, finca número 9.806, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta

1. Número 30. Vivienda número 7 o piso tercero letra G: 8.100.000 pesetas.

2. Finca número 1. Una treintaidosavas partes del garaje: 1.650.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—49.388.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra don Carlos Soriano García, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/000/17/0426/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los demandados rebeldes, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número ocho. Piso cuarto derecha, portal 1, bloque 1 del conjunto residencial «Arizónica» de Majadahonda al tomo 2.124, libro 192, folio 144, finca registral número 11.427.

Valorada en 20.291.250 pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de junio de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—48.737.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 205/1996 a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta la finca que se describe al final. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0205/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con el día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don José Peregrin Sicsu y doña Ana María Montero Pérez, en caso de hallarse en ignorado paradero, expido el presente.

Bien objeto de subasta

38. Vivienda tipo G en planta octava del edificio número 54 del bloque 11, sito en la Barriada Nuevo San Andrés de Málaga. Hoya calle Calerito, número 11, ocupa una superficie construida de 82,15 metros cuadrados. Linda: Frente pasillo distribuidor, hueco ascensor y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y medianería del bloque 53; izquierda, vivienda tipo B; y fondo, calle sin nombre. Cuota 2,35 por 100. Inscripción: Registro número 1 de Málaga, tomo 1.849, folio 63, finca número 4.135.

Dado en Málaga a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.403.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.219/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Banco de Santander, contra doña Juana Cabrero Pérez y don Pedro Farfán Briaes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la

siguiente finca embargada a los demandados antes citados:

Vivienda sita en la calle Brasil, edificio Prolca 1, segundo G, término municipal de Fuengirola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 539, folio 37 vuelto, finca número 29.521, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 22 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por tratarse de un ejecutivo anterior a la reforma habida en la Ley de Enjuiciamiento Civil al 31 de abril de 1992.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.275-58.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 163/1995 a instancias del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María Victoria Blanco Arroyo y don José Yuste González, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de septiembre, a las

trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.299.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 30 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 28 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.400, libro 500, folio 94, finca número 28.941.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1996.—50.101.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Guillermo García Asensio se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre de 1996, y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 16 de diciembre de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.440.000 pesetas la finca, no admitiéndose pos-

tura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B-132, planta tercera, del portal número 1 del edificio sito en Hacienda Colonia Santa Inés, superficie 111,79 metros cuadrados; dirección actual calle Antonio de Cabezón, número 7, tercero, segundo.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—48.244.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vives Sureda y doña Bárbara Ribot Nadal, en reclamación de 30.233.413 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.º Urbana: Porción de terreno sito en Porto Cristo, parcela número 229 de la finca llamada Es Pinaro

y Es Vei, inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.872, libro 763, folio 42, finca número 49.204.

Valorada en 11.750.000 pesetas.

2.º Rústica: Tierra sita en el término de San Lorenzo, del predio de Sa Punta, inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.154, libro 180, folio 24, finca número 1.848.

Valorada en 15.920.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.458.95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 17 de junio de 1996.—El Secretario.—50.034.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 350/93, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra don Juan García Paris y doña Montserrat Vilaseca Puigdelivol, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en un lote, la finca que se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala, para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 27 de enero de 1997, las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Casa-chalet, sita en término de San Fructuoso de Bagés, urbanización Pineda Bagés, calle Moragas, sin número, esquina con calle Bruch, parcelas números 2 y 3 de la manzana E del Sector Oeste, compuesta de semisótanos destinados a almacén garaje, de cabida 75 metros 90 decímetros cuadrados; planta baja, de cabida 182 metros 70 decímetros cuadrados, y planta alta, de cabida 194 metros 55 decímetros cuadrados, formando entre todo una vivienda unifamiliar; edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 1.152 metros 91 decímetros cuadrados, que se integra en las parcelas 2 y 3 de la manzana E del Sector Oeste; lindante: Al norte, con calle Moragas; al este, con la calle Bruch; al sur, con la parcela E, 1, y al oeste, parte con la parcela E, 11, parte con la parcela E, 4 y parte con la parcela número 4. El resto de terreno sin edificar esta destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.722 del archivo, libro 76 de Sant Fruits de Bagés, folio 48, finca número 3.175, inscripción primera, y valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 29.467.921 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordadas en el presente proceso, en forma persona a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—48.341.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/1994 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Toru Ishii y doña Taeko Ishii, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación de las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 7. Vivienda señalada con el número 7 en planta baja, con acceso por el portal número 14, del bloque número 8 denominado «Mejorana» en el conjunto «Los Arcos de la Quinta-II» sobre la parcela B-3-II en la urbanización La Quinta, del término municipal de Benahavís. Es del tipo G, con una superficie construida de 118,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.352, libro 52, folio 188 vuelto, finca número 3.376, inscripción tercera.

2. Número 8. Vivienda señalada con el número 8 en la planta primera, con acceso por el portal número 14 del bloque 8 «Mejorana», en el mismo conjunto que la anterior. Es del tipo G, con una superficie construida de 118,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.352, libro 52, folio 190 vuelto, finca número 3.377, inscripción tercera.

3. Número 10. Vivienda señalada con el número 10 en la planta baja con acceso por el portal número 14, del bloque 8 «Mejorana», del mismo conjunto que las anteriores. Es del tipo G, con una superficie construida de 118,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.352, libro 52, folio 194 vuelto, finca número 3.379, inscripción tercera.

4. Número 11. Vivienda señalada con el número 11 en la planta primera, del bloque 8 «Mejorana» en el mismo conjunto que las anteriores. Inscrita al tomo 1.352, libro 52, folio 196 vuelto, finca número 3.380, inscripción tercera.

5. Número 14. Vivienda con el número 14, en la planta primera, con acceso por el portal 13, del mismo bloque y conjunto que las anteriores. Es del tipo G, con una superficie construida de 118,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.352, libro 52, folio 202 vuelto, finca número 3.383, inscripción tercera.

6. Número 15. Vivienda señalada con el número 15, en la planta segunda, con acceso por el portal número 13, del mismo bloque y conjunto que las anteriores. Inscrita al tomo 1.352, libro 52, folio 204 vuelto, finca número 3.384, inscripción tercera.

7. Número 18. Vivienda señalada con el número 18 en la planta segunda, con acceso por el portal número 13, del mismo bloque y conjunto con los anteriores. Es del tipo J, con una superficie construida de 151,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.352, libro 52, folio 211, finca número 3.387, inscripción tercera.

8. Número 12. Vivienda señalada con el número 12, en planta segunda, con acceso por el portal número 14, del bloque y conjunto que los anteriores. Es del tipo G, con una superficie construida de 118,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.352, libro 52, folio 198 vuelto, finca número 3.381, inscripción tercera.

9. Número 13. Vivienda señalada con el número 13, en la planta baja con acceso por el portal número 13, del mismo bloque y conjunto que las anteriores. Es del tipo G, con una superficie construida de 118,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.352, libro 52, folio 200 vuelto, finca número 3.382, inscripción tercera.

10. Número 16. Vivienda señalada con el número 16 en planta baja, con acceso por el portal número 13, del mismo bloque y conjunto. Es del tipo J, con una superficie construida de 151,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.352, libro 52, folio 206 vuelto, finca número 3.385, inscripción tercera.

Tipo de subasta

1. Tasada en la suma de 29.635.200 pesetas.
2. Tasada en la suma de 25.401.600 pesetas.
3. Tasada en la suma de 29.635.200 pesetas.
4. Tasada en la suma de 25.401.600 pesetas.
5. Tasada en la suma de 25.401.600 pesetas.
6. Tasada en la suma de 31.046.400 pesetas.
7. Tasada en la suma de 35.280.000 pesetas.
8. Tasada en la suma de 31.046.400 pesetas.
9. Tasada en la suma de 29.635.200 pesetas.
10. Tasada en la suma de 32.457.600 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—50.403-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banestor Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Ricardo Mancho Gaité y doña Ana María Barrio Martínez, representado el primero de ellos por el Procurador señor Rivas Areales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011/17/451/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 3 (14 bis). Local comercial en planta baja, el primero a la derecha del portal número 8, del edificio en Palencia, calle Juan de Valmaseda, números 4, 6 y 8. Linda: Derecha, local número 3 (14); izquierda, portal 8 y escalera y ascensor de este portal; fondo, local de comunidad del edificio; y frente, calle Juan de Valmaseda.

Inscripción. Finca número 41.397, inscrito al folio 58, tomo 2243, del Registro de la Propiedad de Palencia, número 1.

Valor de la finca: 15.205.500 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—48.788.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Ramos Ruiz y don José Parra García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012/000/18/0463/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Radicante en el término municipal de Ojén, en el partido de Tinahones, comprensiva de una extensión superficial total de 5 hectáreas 66 áreas 5 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.179, libro 47 de Ojén, folio 25 vuelto, finca número 2.564.

Tipo de subasta: 47.960.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—48.202.

MARÍN-PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado Mixto número 1 de Marín-Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1992, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, CaixaVigo, representada en legal forma por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don José Manuel Fernández Pereira y doña Emilia Pereira Leiros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y

el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, sita en Castrelo, Cela-Bueu, de unos 1.999 metros cuadrados sobre los cuales hay construida una casa de unos 120 metros cuadrados, y una nave industrial de unos 250 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, señor Solares García; sur, camino; este, carretera, y oeste, doña Rosario Amoedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 1.048, libro 72, folio 1, finca número 6.908.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Marín-Pontevedra, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que es la número 3595 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre, a la misma hora que la primera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marín a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—48.578.

MARTORELL

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado al número 212/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo contra doña Montserrat Chiva Tomás, en reclamación de la suma de 2.273.153 pesetas de principal, más las costas, se ha acordado

sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las nueve treinta, por primera vez, el día 9 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 4 de diciembre de 1996, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración, que se indica para cada uno, para la segunda, el 75 por 100 del precio de valoración y para la tercera no habrá sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente la parte ejecutante, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet al tomo 1.366, libro 247, folio 47, finca 14.317, inscripción segunda. Valorado en 6.800.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet al tomo 1.366, libro 247, folio 50, finca 14.319, inscripción segunda. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Martorell a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—48.370.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 29/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Montero Reiter, contra doña Concepción Casa-

sayas Pedrola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 2: Entidad situada en el primer piso del edificio sito en Olesa de Montserrat, passeig del Progres, números 55 y 57, constituida por dos viviendas susceptibles de ser aprovechadas cada una de ellas con independencia de la otra, que constan de varias dependencias y elementos de paso, así como de una terraza. Ocupa una superficie edificada de 397 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, oeste, con vuelo del nombrado passeig y con la caja de la escalera general del edificio; por la derecha, entrando, sur, con finca de don Pedro Silvestre, por detrás; este, con don Ramón Matas, y por la izquierda, norte, con don Isidro Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.175, libro 211 de Olesa de Montserrat, folio 101, finca número 9.851 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, número 26, quinta planta, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, previéndolo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.875.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 6 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—47.077.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de divorcio bajo el número 392/1993, a instancias del Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de doña Ángeles Ríos Fernández, contra don Carlos José Jorn Claramunt, en cuyos autos ha recaído resolución en el día de la fecha que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—Juez, señor Vilata Menadas.

En Massamagrell, a 11 de octubre de 1993.

Dada cuenta, se admite a trámite la demanda de divorcio 392/1993 que se deduce en el anterior escrito, la que se tramitará por el procedimiento establecido, disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Si tiene como demandante a doña Ángeles Ríos Fernández, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y le será devuelta, una vez quede testimonio en auto, registrese y deseale

número, entiéndase con dicho Procurador las sucesivas diligencias en la forma que determine la Ley.

Dése traslado de la demanda al Ministerio Fiscal y al demandado don Carlos José Jorn Claramunt para que en el término de veinte días, comparezcan en autos y la contesten.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Salvador Vilata Menadas.—Firmado y rubricado: Ante mí, doña María Reyes Aranda Laffarga».

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Carlos José Jorn Claramunt, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Massamagrell, a 9 de julio de 1996.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—48.509-E.

MATARÓ

Edicto

En virtud de los acordados en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 258/95-S, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Consell de Cent, número 377, principal, primera, con número de identificación fiscal número A-08232654, contra don Juan Pedro Beltrán Martínez y doña Esther Juani Ramón, con domicilio en la calle Virgen de la Merced, número 77, primero, segunda, de Premià de Mar y con documento nacional identidad número 43.499.073-R y 37.327.654-B, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 849 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de para la finca descrita bajo letra A, es de 7.000.000 de pesetas; y para la finca descrita bajo letra B, es de 2.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

A. El pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 4. Piso primero, puerta segunda, vivienda en la primera planta alta del edificio o bloque I, sito en término de Premià de Mar, con frente a la calle Virgen de la Merced, sin número, hoy 77, esquina Torrente Fontana. Tiene una superficie útil de 90 metros 11 decímetros cuadrados, más 8,10 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces y piso primero; izquierda entrando, dicho patio de luces y finca de «Compraventa Urbana, Sociedad Anónima»; derecha, piso primero tercera; y fondo, vuelo zona ajardinada del edificio recayente al Torrente Fontana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.364, libro 215, de Premià de Mar, folio 153, finca número 11.891, inscripción cuarta, a nombre de los demandados.

B. 5/86 partes indivisas (concretadas en el uso y aprovechamiento privativo y exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 6 y trastero número 6, ambos en sótano segundo) de la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 1. Local destinado a garaje aparcamiento y cuartos trasteros, en la planta sótano segundo del edificio bloque II, con frente a la calle Virgen de Nuria, número 70 y bloque III, con frente a la calle Virgen de la Merced, en el término de Premià de Mar. Se halla comunicado directamente con la calle Virgen de la Merced, a través de una rampa propia de este local, y tiene acceso también por los vestíbulos del edificio a través de una escalera y dos ascensores. Tiene una superficie útil de 451 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la parcela 6, destinada a zona ajardinada común, y finca de «Inmobiliaria de Desarrollo, Sociedad Anónima», con la que se halla comunicado este local, en virtud de servidumbre; y fondo, subsuelo de la calle Virgen de Nuria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.950, libro 287 de Premià de Mar, folio 144, finca número 11.937/16 y 17, inscripción primera, a nombre de los demandados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de junio de 1996.—El Secretario.—48.365.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 218/1995-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra «Promociones Mendiola, Sociedad Anónima», en reclamación de 36.130.936 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra la que se procede:

Urbana. Vivienda A de la planta primera, a la derecha según se sube por la escalera, del edificio con cinco portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Almacenes en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.354, libro 427, finca número 40.703.

Tasada en 10.980.000 pesetas.

Urbana. Vivienda A de la planta quinta, a la derecha según se sube por la escalera, del edificio con cinco portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Almacenes en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.354, libro 427, finca número 40.719.

Tasada en 10.980.000 pesetas.

Urbana. Vivienda B de la planta séptima, a la izquierda según se sube por la escalera, del edificio con cinco portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Almacenes en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.354, libro 427, finca número 40.757.

Tasada en 12.520.000 pesetas.

Urbana. Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297- del local de la planta sótano, destinado a guarderío de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Almacenes de Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.352, libro 425, finca número 40.699-9.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297- del local de planta de sótano, destinado a guarderío de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Almacenes de Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.352, libro 425, finca número 40.699-1.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297- del local de planta de sótano, destinado a guarderío de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Almacenes de Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.352, libro 425, finca número 40.699-16.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297- del local de planta de sótano, destinado a guarderío de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Almacenes de Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.352, libro 425, finca número 40.699-17.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297- del local de planta de sótano, destinado a guarderío de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Almacenes de Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.353, libro 426, finca número 40.699-23.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297- del local de planta de sótano, destinado a guarderío de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y diez de la calle Almacenes de Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.353, libro 426, finca número 40.699-24.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297- del local de planta de sótano, destinado a guarderío de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y diez de la calle Almacenes de Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.353, libro 426, finca número 40.699-31.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7 de esta ciudad, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, una tercera subasta, el día 11 de diciem-

bre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000017021895, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 3 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.722.

MOLINA DEL SEGURA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1994-D a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro José López Moreno en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de octubre de 1996, 11 de noviembre de 1996 y 11 de diciembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/059/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla decimocuarta, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objetos de la subasta

1. Piso número 2, local comercial o negocio en planta baja del edificio, denominado local 1, con entradas independientes desde la avenida Madrid y calle Ernesto Cardenal, con una superficie construida de 92 metros 36 decímetros cuadrados, para una útil de 83 metros 95 decímetros cuadrados. Linda entrando al edificio por su fachada principal: Por la derecha, zaguán de entrada y hueco de escalera y ascensor; izquierda, calle Ernesto Cardenal; al fondo, dicho hueco de escalera y ascensor y local 2, y por su frente, con avenida de situación.

Cuota: 11,70 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 909, libro 260, folio 164 vuelto, finca 32.480, inscripción quinta.

Tipo de licitación: 8.515.000 pesetas.

2. Piso número 3, local comercial o de negocio en planta baja del edificio, denominado local 2, con entradas independientes desde la calle Ernesto Cardenal, con una superficie construida de 105 metros 41 decímetros cuadrados, para una útil de 98 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Por la derecha, don Regino García Hernández; izquierda, calle Ernesto Cardenal y rampa de descenso al sótano; al fondo, con «Subirana, Sociedad Anónima»; y por su frente, con local 1 y hueco de escalera y ascensor. Este local tiene un altillo que pisa sobre parte de la rampa de descenso al sótano.

Cuota: 13,62 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 909, libro 260, folio 165 vuelto, finca número 32.482, inscripción quinta.

Tipo de licitación: 8.515.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de junio de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.—48.271-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/1994-A, a instancia del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Meseguer Luna, don Joaquín Serna Gómez, doña Juana Martín Jiménez, don Juan Meseguer Larrosa, doña María Luna Gómez, doña Florentina Díaz Pinar y don Pedro Jiménez Martínez, sobre reclamación de 1.944.185 pesetas de principal, más 1.359.936 pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de septiembre de 1996, 28 de octubre de 1996 y 2 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0171/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y, sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Un trozo de monte inculto, en término del Ayuntamiento de Molina de Segura, partido de la Brancha, de caer 22 áreas 32 centiáreas. Inscripción: Tomo 696 general, libro 86 de Molina de Segura, folio 190, finca 24.091, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valor: 750.000 pesetas.

2. Urbana: Número 14, vivienda tipo E, en primera planta, escalera segunda del edificio en Alguazas, calle Doctor Ayala Hurtado, de las Escuelas, y de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 88 metros 77 decímetros cuadrados, para una útil de 78 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.075, libro 88 de Alguazas, folio 133, finca número 7.715, inscripción octava. Valor: 4.895.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Ebro», tipo camión plataforma, modelo F-275, matrícula MU-2334-AB. Valor: 300.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Citroën», tipo turismo, modelo AX New York, matrícula MU-7520-AP. Valor: 350.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Renault», tipo turismo, modelo R-9 GTL, matrícula MU-6052-T. Valor: 90.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de junio de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.—47.580-58.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia), y su partido judicial, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 424/1994, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra don Vicente Sauri Masip y doña Consuelo Mir Marco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final del presente edicto se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que al final se dirá, no admitiéndose postura en primera o segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda, dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530/00017/0424/94.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499. 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación, sita en el término de Eslda, calle General Aranda, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules; al tomo 939, libro 17, folio 27, finca 2.205, inscripción primera.

Valorada en 5.307.500 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos expido la presente en Moncada a 5 de julio de 1996.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—La Secretaria.—48.384-11.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores Trilla Manso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a doce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Piso segundo, letra D, de la casa en Boadilla del Monte, en la calle J. García Noblejas, número 20, con vuelta a la de San Babilés, situado en la planta segunda, de superficie 98 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 47 decímetros cuadrados, distribuido en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, entrando al piso, con descansillo, piso C, escalera y patio; por la derecha, escalera, patio y piso A; izquierda, piso letra C y calle de San Babilés, y al fondo, casa 17 en la calle Calvo Sotelo. Cuota: 5,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca número 5.220, folios 74 a 76, tomo 363, libro 163.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—49.802.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Roncero y doña María Celedonia Albala Ramírez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754/0000/18/007592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 42, enclavado en el edificio denominado Inti-Yan VI, situado en el lugar conocido como Loma de Velilla, pago de Taramay, en Almuñécar (Granada). Tiene una superficie, incluido comunes, de 128,90 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 336, tomo 1.032, finca número 28.099. Valoración: 23.580.000 pesetas.

Dado en Motril a 29 de mayo de 1996./El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—48.145.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—letras de cambio número 555/1995, a instancia de «Fábricas Lucía Antonio Betere, Sociedad Anónima», contra «Ferretería San Andrés, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez cincuenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pos-

turas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobar el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirve el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana.—Local comercial en planta baja, del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de La Arboleja, con una superficie útil de 266 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca registral número 14.779, libro 165, folio 124.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.017.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.364/1991, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Miguel Mompeán Parra, Sociedad Anónima», en persona legal representante, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a públicas subastas, el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de septiembre, 8 de noviembre y 20 de diciembre de 1996, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, número 48, junto plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.
Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. 32. Piso primero, derecha, en planta primera de las superiores, según se llega a él por la escalera del bloque II, del edificio situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en calle nueva en formación, con fachada también a la carretera de Churra. Es de tipo C. Teniendo una superficie construida de 112 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con piso centro de la misma planta y hueco de escalera; este, con fachada que recae a la calle en formación; sur, tierras de don José María Fernández García, ensanches propios por medio, y oeste, con fachada que recae a la cola de la acequia, dichos ensanches por medio. El valor pericial de la misma es de 9.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 9.832, sección sexta, libro 121, folio 151.

Y para que se cumpla lo acordado y para que sirva el presente de notificación en legal forma al demandado en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Murcia a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—49.310.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 157/1987, instados por la Procuradora doña Julia Bernal Morata, en representación de don Francisco Andreu Ruiz, contra don Enrique Roldán Cano, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre del presente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y estadio La Condomina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Una cuarenta y cinco avas parte indivisa especial número 1. Local destinado a garaje, del edificio que se integra, sito en Hellín, denominado Tres Soles, de la Gran Vía del Conde de Vallengano, sin número; tiene entrada por la calle de la Rambla, tiene acceso también por los cuatro portales y ascensores del edificio, con capacidad para 45 vehículos, ocupa 1.389 metros 70 decímetros cuadrados, incluido lo que ocupa en planta baja con su rampa de acceso a su parte indivisa o porción de finca, le corresponde una plaza de aparcamiento número 34. Inscrita: Tomo 987, libro 460, folio 3, finca número 29.790 de Hellín. Su valor es 400.000 pesetas.

Mitad indivisa finca especial primera A. Local en planta de semisótano integrado en el edificio sito en Hellín de José Antonio, número 2, esquina a la plaza del Caudillo, entrada por la calle Hernández Muñoz, dedicado a local comercial, ocupa 236 metros 69 decímetros cuadrados. Y linda: por la derecha, según se entra a él, con herederos de doña Luisa Martínez; izquierda, plaza del Caudillo; y espaldas, calle de don José Antonio. Tiene tres ventanas que dan a la calle de Hernández Muñoz, y otras tres ventanas pequeñas que dan a la plaza del Caudillo. Esta finca es una de las seis que se ha dividido la escritura en régimen de propiedad horizontal. Inscrita: Al tomo 1.005, folio 157, finca número 32.732, inscripción segunda. Su valor es de 3.000.000 de pesetas.

Finca especial segunda A. Local comercial, situado en un edificio en Hellín, calle Alfonso XII, sin número, ocupa una superficie de 106 metros 83 decímetros cuadrados construidos. Inscrición: Tomo 972, libro 451, folio 220, finca número 30.384, inscripción primera. Su valor es de 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—47.127.

MUROS

Edicto

Doña María Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 104/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Uña Bermúdez, contra don Daniel Rodríguez Blanco y doña Vicenta Otero Dosil, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en el lugar de Miñarzo, parroquia de Lira, municipio de Carnota, casa que fue encausador de aparejos denominada Porto Cubelo, de la superficie de 75 metros cuadrados, con una huerta unidad a dicha casa, de la superficie de 495 metros cuadrados, y una casa-fábrica deshabitada y en estado ruinoso de 16 metros por 30 de fondo, la parte destinada a fábrica, y 16 metros por 5 por fondo lo destinado a vivienda de planta alta. Forma todo ello un conjunto de la extensión superficial de 1.130 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Antonio Artaza; sur y este, doña Josefina Gómez Caamaño, y oeste, rampa embarcadero, playa-mar y, en parte, camino público. Inscrita al folio 205 del libro 46 de Carnota, tomo 320 del archivo, finca 5.150, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 26.730.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente en Muros a 19 de junio de 1996.—La Secretaria.—49.642.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 276/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Murcia, representada por el/la

Procurador/a Sr./a Esquer Montoya, contra «Cavimar, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 27 de septiembre de 1996, por segunda el día 25 de octubre de 1996, y por tercera, el día 26 de noviembre de 1996 y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Vivienda señalada con el número 15, en la primera planta alta, del edificio de referencia, es del tipo J, con una superficie construida de 43 metros 34 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, hoy de Torreveja número 2, al tomo 1.912, libro 797, folio 22, finca número 55.816, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda señalada con el número 16, en la primera planta alta, del edificio de referencia, es del tipo J, tiene una superficie construida de 43 metros 34 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados.

Valor a efectos de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—49.318.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azúar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Lorca Cayuelas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-65-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 2.016.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderle verse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5. Planta baja, vivienda tipo dúplex, letra L, del edificio denominado «Mary Mar» de Torreveja, en su avenida de los Marineros, número 13. Tiene su entrada particular por la avenida de los Marineros. Es la situada en tercer lugar, comenzando por el oeste a este, desde dicha avenida. Está compuesta de planta baja y sobre ella su proyección vertical recayente en la primera planta en altura a la que se accede mediante escalera interior. Mide una superficie útil de 125 metros 92 centímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, en su frente tiene una terraza privativa y en la puerta de entrada, lidante todo: Frente, avenida de los Marineros; derecha, desde dicho frente, vivienda tipo dúplex, letra K, y fondo, vestíbulo de entrada a las viviendas de las plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.285, libro 189, folio 112, finca número 13.005, inscripción quinta.

Se hace constar que el tipo mínimo para adjudicación es el de 10.080.000 pesetas, que es el de segunda subasta.

Dado en Orihuela a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azúar.—El Secretario.—48.707.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 428/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a Sr./a Martínez Rico, contra «Colitur, Sociedad Anónima», con domicilio en Torreveja, calle Galeón,

frente a la plaza María Asunción, Capitán Gea y Franata, apartamentos «Galeón II», planta primera, apartamento 116, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.291.638 pesetas de principal, más otras 384.661 pesetas de intereses y la cantidad de 1.679.250 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 29 de octubre de 1996 y, en su caso, para la tercera, el día 28 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 018600001870428/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Número 207. Apartamento número 116, planta primera, de la subcomunidad de apartamentos de «Galeón II», mide 73 metros 37 decímetros cuadrados, en Torreveja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.100, folio 222, finca número 66.675.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 17.953.612 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—47.589-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 602/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Eufemia Tejido de la Fuente y don Ángel Ortega Pirón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183 una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7. Vivienda tipo B, «dúplex», en plantas baja y alta, marcada comercialmente con el número 20, contando desde la derecha es la cuarta, tiene su acceso directo a través de su jardín. Tiene una superficie construida total de 90,16 metros cuadrados, con un jardín, en su frente de unos 17 metros cuadrados. Se comunican ambas plantas mediante escalera interior, está distribuida en varias habitaciones y dependencias, y linda: Izquierda, entrando, vivienda C; derecha, vivienda tipo B de su bloque, y fondo, vial del conjunto donde se ubica.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 2.060 de Torreveja, libro 932, folio 184, finca número 60.753, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—48.575.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 107/1994, se tramitan autos de juicio cognición promovidos por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra don José Antonio García Rodríguez y doña Leonor Suárez Fernández, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 366.102 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 28 de octubre y 25 de noviembre de 1996 respectivamente, a las once horas.

Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000140 seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los bienes y su valoración a efectos de subasta son los que a continuación se describen:

1. Urbana, participación indivisa de una dieciseisava parte del departamento número 1, sótano segundo o más profundo, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos, incluso garaje, aparcamiento o guarda-coches del edificio señalado con

el número 17 de la calle Padre Aller de esta ciudad de Oviedo, finca registral número 12.087, folio 4, tomo 2.781, libro 2.036, del Registro de la Propiedad número 1, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje y el cuarto trastero señalados ambos con el número 7. Valorado en 1.125.000 pesetas.

2.—Urbana, sita en la calle Padre Aller, número 17, cuarto anterior derecha, letra B, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.781, libro 2.036, folio 64, finca 12.107.

Valorada en 16.791.840 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma, a los deudores para el caso de que no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Dado en Oviedo, a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria.—48.396.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 109/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Valids Artesans, Sociedad Limitada» y «Prolur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0109-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana número 66 de orden. Vivienda de planta piso primero, identificada con el número 40, con acceso por el zaguán número 9. Tiene una superficie construida de unos 107 metros 91 decímetros cuadrados, más una terraza-jardín de unos 27 metros 66 decímetros cuadrados, y un porche de 6 metros 2 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y linderos, mirando desde la calle Capitán Mezquida Veny, son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, paso común, patio común y vivienda de su planta identificada con el número 36 con acceso por el zaguán número 8; izquierda, paso común, núcleo de escalera y vivienda de su planta identificada con el número 41; y fondo, paso común.

Cuota de copropiedad del 0,69 por 100, y una cuota de gastos de las viviendas del 1,32 por 100. Inscrita: Al tomo 3.718, libro 449 de Palma VII, folio 33, finca número 24.781.

B) Urbana número 68 de orden. Vivienda dúplex identificada con el número 42, desarrollada en planta de piso segundo y ático, comunicadas interiormente. Tiene su acceso por el zaguán número 9, y su superficie total construida es de unos 195 metros 15 decímetros cuadrados, más una terraza-jardín, de unos 30 metros 94 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Capitán Mezquida Veny, son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, vuelo sobre patio común y viviendas de sus respectivas plantas identificadas con los números 38 y 39, ambas con acceso por el zaguán número 8; izquierda, núcleo de escalera y vivienda dúplex, de sus mismas plantas, identificada con el número 43; y fondo, sobre vuelo terraza-jardín, vivienda de planta piso primero.

Cuota de copropiedad del 1,16 por 100 y una cuota de gastos de las viviendas del 2,26 por 100.

Inscrita: Al tomo 3.718, libro 449 de Palma VII, folio 41, finca número 24.783.

Tipo de subasta

Finca A): 20.500.000 pesetas.

Finca B): 34.150.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—49.402.

PALMA DE MARLLORCA

Edicto

Cédula de emplazamiento

En el procedimiento de acciones sobre filiación número 1069/94, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito, junto con copia del «Boletín Oficial del Estado», donde consta la publicación, a efectos de notificación, de la sentencia dictada, se admite y unase a los autos de su razón; visto su contenido, se tiene por notificada en legal forma, la sentencia dictada a todas las partes, y en concreto, a las personas no determinadas que pudieran tener interés en el pleito; y habiéndose interpuesto en su día, apelación en tiempo y forma por la parte demandada, y para su sustanciación, emplácese en legal forma, a través de los mismos medios con que fue notificada la sentencia, a las personas no determinadas que pudieran tener interés en el pleito, de comparecencia ante la Audiencia Provincial, por término de quince días, al objeto de hacer uso de su derecho. Y una vez conste rea-

lizado dicho emplazamiento, elevense los autos a la Audiencia Provincial, a los efectos pertinentes.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado número 12.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las partes, y a las personas indeterminadas que pudieran tener interés en el pleito, para ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en la apelación interpuesta, en término de quince días, asistidos de Letrado y Procurador, extendiéndose y firmo la presente en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1996.—La Secretaria.—47.638-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Vanrell Gual y doña Ángela Forteza Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479000018007396 una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 25.013: Vivienda unifamiliar pareada, compuesta de tres plantas. Planta baja de 60,45 metros cuadrados, planta piso de 79,35 metros cuadrados y planta sótano de 69,45 metros cuadrados. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el propio terreno donde se halla enclavada, excepto por la derecha que linda con el solar 383. Construida sobre solar número 382 de la manzana 13 del plano de la urbanización «Secar de la Real», en término de Palma. Mide 239,58 metros cuadrados. Linda: Frente, calle H; fondo, calle J; derecha, calles H y J, e izquierda, solar 383.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 2, tomo 2.211, libro 419 de Palma VI, folio 221, finca número 25.013.

Tipo de subasta: 24.150.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—48.710.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 265/1996, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Antonio Fco. Cortés Serra y doña Benita Quintana Soberats, en reclamación de 8.389.158 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 8 de orden. Vivienda de la cuarta planta alta, letra A o de la derecha mirando desde la calle. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 7, antes 17 de la calle Cima, en término de esta ciudad. Tiene una superficie de 125,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle; derecha, con la finca de don Guillermo Tortella Saurina; izquierda, con la vivienda letra B o de la izquierda, de su planta, y por el fondo, con el vuelo de la terraza de la primera planta alta. Tiene una cuota de copropiedad del 6 por 100. Figura inscrita al tomo 1.475, libro 191 del Ayuntamiento de Palma-IV, folio 54, finca número 9.420, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.449.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018026596.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.317.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), contra don Jürgen Karl Gert Walter Lubenow y compañía mercantil «Affog, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478/000/18/319/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de sala-comedor, vestíbulo, distribuidores, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, en planta baja, con un garaje en planta semisótano, cuya construcción ocupa 127 metros 50 decímetros cuadrados, en planta baja y 32 metros 60 decímetros cuadrados, el garaje o semisótano, construida sobre una porción de terreno constitutiva de los solares 165 (sobre el que concretamente se asienta la vivienda referida), 166-A y 175 de la urbanización «Vallgornera Nou», del término de Lluçmayor. Tiene una superficie de 3.284 metros 74 decímetros cuadrados, más 120 metros cuadrados destinados a vial.

Linda todo: Por norte, con vial; por sur, con vial y con el solar 175 bis; por este, parte con dicho solar 175 bis, de la propia urbanización y parte con el solar 166-B; y por oeste, con los solares 164 y 174 de la misma urbanización.

Título: La finca deslindada resulta de la agrupación de tres solares, con su correspondiente edificación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, al folio 175, libro 774 de Lluçmayor, tomo 4.931, finca número 36.389.

Tipo de subasta: 161.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1996.—Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—48.694.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 631/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de Caja Rural de Navarra, S. C. C., contra don José Luis Poyo Hernández y doña María Isabel Bazo Marin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera, siendo sin sujeción a tipo la segunda.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Tractor camión, marca Daf, Modelo FT 95, 380 motor macr Daf, matrícula NA-7722-V; fecha de matriculación, el 6 de junio de 1988. Categoría 3A. Tipo de tasación 23.000.000 de pesetas.

Dicho vehículo se encuentra actualmente en «Automóviles Juste, Sociedad Limitada», sito en calle Díaz Bravo, número 33, de Tudela, si bien, por el Procurador señor Leache, se ha solicitado se le ponga en posesión del mismo, lo que se efectuará en breve.

Semirremolque basculante marca Leciñena, modelo srv-2e serir y número de bastidor ml-23567, matrícula NA-03773-R, fecha de matriculación 6 de junio de 1988.

Tipo 9.000.000 de pesetas.

Respecto de este segundo bien hipotecado se desconoce su actual paradero.

Dado en Pamplona a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—50.289.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de octubre, 4 de noviembre y 27 de noviembre del presente tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 271/1992-C, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Tellechea Goyena y doña Pilar Martínez Corredor, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de la finca de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la bajera o local comercial, sito en el número 47 de la calle San Fermín, de Pamplona, superficie de unos 244 metros cuadrados. Valorada en 42.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernando Nosti.—La Secretaría.—47.906.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 195/1996, sección D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Carlos Hermida Santos, contra doña Julia Ruiz Zabalza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 18 de octubre, 18 de noviembre y 19 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.800.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del número 22 de la calle Martín Azpilicueta.

Inscrito al tomo 1:036, libro 308, folio 34, finca 15.722 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 33.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 18 de junio de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—48.180.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 62/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Promotora Inmobiliaria Propar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca urbana. Número 16. Local comercial número 5, sito en la planta baja del portal 3 de la calle Felipe II, en Parla, perteneciente al edificio compuesto de cuatro portales señalados con los números 1 y 2 de la calle Juan Bravo, 3 de la calle Felipe II, y 4 de la calle Padilla, en Parla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 503, libro 28, folio 73, finca número 1.598.

2. Finca urbana. Número 25. Local comercial número 6, sito en la planta baja del portal número 4 de la calle Padilla, perteneciente al edificio compuesto de cuatro portales señalados con los números 1 y 2 de la calle Juan Bravo, 3 de la calle Felipe II, y 4 de la calle Padilla, en Parla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 503, libro 28, folio 100, finca número 1.607.

3. Finca urbana. Número 26. Local comercial número 7, sito en planta baja del portal número 4 de la calle Padilla, perteneciente al edificio compuesto de cuatro portales señalados con los números 1 y 2 de la calle Juan Bravo, 3 de la calle Felipe II, y 4 de la calle Padilla, en Parla. Ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros 94 decímetros cuadrados y útil aproximada de 82 metros 37 decímetros cuadrados. Es diáfano. No tiene uso determinado y no tiene conexión con el portal a que pertenece. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con calle Felipe II, derecha, entrando, local número 6, izquierda, local número 5 y fondo, local número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 503, libro 28, folio 103, finca 1.608.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.960.000 pesetas, para la finca número 1.598; 23.040.000 pesetas, para la finca número 1.607, y 25.600.000 pesetas, para la finca número 1.608, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en el caso de no poder notificarse las subastas en el domicilio pactado en la escritura

de préstamo, servirá la publicación del presente edicto, como notificación a la parte demandada en forma legal.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—50.287.

PARLA

Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 367/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares contra don Angel García Galcerán y doña Teresa Elvira Ripoll, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 5.382.555 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 2 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra I, de la casa señalada con el número 55 de la calle de San Roque de Parla (Madrid).

Está situado en la planta segunda y tiene una superficie construida de 82 metros 49 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.

Linda: Frente, rellano de escalera por el que tiene su acceso y patio interior; por la derecha, entrando, don Saturnino de la Peña; izquierda, dicho patio y piso letra H de esta planta, y por el fondo, calle de San Roque.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble del 3,25 por 100.

Título: El de compra en escritura otorgada el mismo día de la hipoteca, ante el mismo Notario, con el número inmediato anterior de protocolo.

Su antetítulo consta inscrito al tomo 255, folio 94, finca 13.524.

Y para que sirva de inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 4 de julio de 1996.—El Juez, Enrique Jesús Berges de Ramón.—49.601.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1992, se tramita procedimiento de cognición ejecutivo a instancia de doña Sonia Riestra Enríquez, contra herederos de don Jesús Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000014046192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Sita en la Corredoria Baja, parroquia de San Juan Bautista. Inscrita al tomo 2.812, libro 2.067, folio 83, finca número 14.320.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.782.700 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias), a 24 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—47.057-3.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 45/1993-E, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide, contra don Juan Liñán Calvo de León y doña María Cáceres Pedregosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de licitación:

Primera finca: 20.584.250 pesetas.

Segunda finca: 2.500.000 pesetas.

No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de licitación:

Primera finca: 15.438.187 pesetas.

Segunda finca: 1.875.000 pesetas.

No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda situada en la calle Alonso Peso, sin número, de Palma del Río. Tiene una superficie de solar de 1.646 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, sección Palma del Río, finca 2.630, tomo 409, libro 102, folio 116.

2. Rústica. Situada en Cortijo de Sotogordo, del término de Palma del Río. Tiene una superficie de 1 hectárea 83 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, sección Palma del Río, finca 14.902, tomo 1.081, libro 328, folio 170.

Dado en Posadas a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—48.184.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/1993 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Mohamed Mezzour, doña Lise Renee Emilie Mezzour y don Mohamed Abbad el Andaloussi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3768 0000 18 0068 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptán-

dose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13. Constituida por una vivienda en el edificio que se ubica en el Puerto de la Cruz, en la urbanización «El Durazno Bajo», señalado con el número 302 y ubicada a la izquierda de la planta segunda alta o tercera de viviendas, mirando al edificio desde el norte. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados y tiene como privativa una terraza de 5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 872, libro 300, folio 57, finca número 15.156-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 27 de junio de 1996.—La Juez por sustitución, Elena Martín Martín.—El Secretario.—49.245-3.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 69/1994 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rondán González y doña Rafaela Caro Mosteiro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Soledad, número 3, se ha señalado el día 11 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.350.000 pesetas fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: Que los

autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, siendo tipo de la misma, el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Registral 6.391, libro 162, folio 85, en la calle Las Palmeras, bloque 7, primero D.

Dado en Puerto Real a 21 de junio de 1996.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—48.163.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 70/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Jaime Sánchez Aznar y don Carmelo José Estelles Giménez, sobre reclamación de 5.244.869 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con lo acordado, en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, que han sido tasados pericialmente en la suma que luego se especifica, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 6 bajo, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1996 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subastas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1996 y hora de las diez, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 0000 17 0357 94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo por el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo acepten, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que, en su caso, correspondan serán de cargo del rematante.

Octava.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, cuando no se hayan suplido previamente los referidos títulos.

Bienes que salen a subasta

1. Local comercial, sito en Mislata, avenida del Sur, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 352, libro 147, folio 59, finca número 6.415, inscripción quinta.

Valor actual de tasación: 1.281.426 pesetas.

2. Solar sito en Mislata, calle Tomás Saiz, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 753, libro 296, folio 9, finca número 21.519, inscripción primera.

Valor actual de tasación: 8.979.333 pesetas.

3. Local comercial, sito en Mislata, avenida del Sur, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 558, libro 120, folio 154, finca número 17.561, inscripción primera.

Valor actual de tasación: 2.946.372 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jaime Sánchez Aznar y don Carmelo José Estelles Giménez y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Quart de Poblet a 10 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—49.342-11.

REUS

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo 309/1994, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Caixa Estalvis del Penedes, contra «Falcon Crest, Sociedad Anónima», doña Montserrat Fores Sedo y don Pedro Miquel Benach, número 309/1994, se sacan a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Apartamento cuarta planta alta, del edificio radicado en Salou, término de Vilaseca, en las calles 39 y 34. Finca urbana 12.609, volumen 776, libro 182 de Vilaseca. Se valora en la cantidad de 5.000.000 pesetas en su mitad indivisa.

Porción de terreno, sito en término de Riudecaña, partida Mas Den Nolla, está integrada en la parcela número 53, de la «Urbanización Montclar». Finca número 1.526, volumen 586, libro 20 de Riude-

canyes, hoja 164. Se valora su mitad indivisa en la cantidad de 600.000 pesetas.

Porción de terreno sito en Reus, partida Monterols. Está integrada en la parcela número 65 de la «Urbanización El Pinar II». Finca número 1.485-N al tomo 357, se valora su mitad indivisa en 8.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la segunda planta alta, denominada A, a la derecha subiendo las escaleras, portal número 21 y que forma parte del edificio sito en Reus, calle Guimera, números 21, 23, 25 y 27. Finca registral número 44.500, al tomo 1.282, libro 835. Se valora su mitad indivisa en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Local destinado a aparcamientos susceptible de ser destinado también a trasteros, situado en la planta sótano del edificio sito en Reus, calle Guimera, números 21, 23, 25 y 27. Finca registral número 44.492-3, obrante al tomo 1.333, libro 871. Se valora en la cuota indivisa de una, cincuenta y una parte indivisa en la cantidad de 400.000 pesetas.

Local destinado a aparcamientos, susceptible de ser destinado también a trasteros, situado en la planta sótano del edificio sito en Reus, calle Guimera, números 21, 23, 25 y 27. Finca 44.492-2, tomo 871, hoja 168 y volumen 1.333. Se valorará cuota indivisa de una cincuenta y una parte indivisa en 400.000 pesetas.

Cuota indivisa de 1,03 por 100 del local destinado a garaje número 1 del edificio sito en Reus, paseo Prim, números 27, 29 y 31, en la parte más baja del edificio, tercera planta bajando. Finca 32.791-55, al folio 170 vuelto, tomo 1.032, libro 636. Se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

Vivienda en el piso séptimo, tipo C, puerta número 1, con entrada por la escalera primera de la calle O'Donnell de esta ciudad de Reus. Finca 18.887, al tomo 704, libro 304. Se valora en su mitad indivisa en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0309/94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—49.330.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su Partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor López Izquierdo, contra don José Aranda Galán y doña María Concepción Mata Merino, seguido con el número 10/1996, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once treinta horas, por primera vez el día 30 de septiembre, en su caso, por segunda el día 27 de octubre, y por tercera vez el día 27 de noviembre, las fincas que al final se describen propiedad de don José Aranda Galán y doña María Concepción Mata Merino, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, número 4194/000/18/0010/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda integrada en la fase o bloque A, del conjunto urbanístico en Cambrills (urbanización Els Tallats), con acceso tanto peatonal como rodado desde la calle Joan Miró; está integrada por planta sótano, planta baja y planta alta, finca registral número 14.119, tomo 573, folio 192. Se valora en la cantidad de 11.314.659 pesetas.

Dado en Reus a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-juez.—El Secretario.—49.804.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don Piero Provera y doña Leandra Galifonte, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 7 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 12 de diciembre de 1996, a las diez quince horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Chalé adosado señalado con el número 2, urbanización «Pinos Micans», de Montroig. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 669, libro 256 de Montroig, folio 19, finca número 18.731, inscripción quinta.

Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—48.308.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1996, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Marchante Cobos y don Bruno Famin Piñón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1996 y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.925.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.295.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto —Cuenta de Consignaciones de este Juzgado—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número trece. Apartamento tipo C, número 3, en planta baja, escalera B, actualmente marcada con el número 3 de la calle Soleá, del bloque número 1, del edificio de tres plantas, ubicado en la urbanización «Pinar de la Almadraba», sita en la avenida de la Diputación, sin número, de la villa de Rota. Linda, entrando en el mismo: Por la derecha, con el apartamento tipo B, número 4, en planta baja, escalera B, de este bloque; por la izquierda, con el apartamento tipo C, número 2, en planta baja, escalera B, de este bloque; por el fondo, con espacios libres; por el frente, con galería de acceso. Se compone de «hall», salón-comedor-dormitorio, terraza, cuarto de baño, cocina y tendero. Tiene una superficie total construida de 37,30 metros cuadrados y útil de 26,32 metros cuadrados. Cuota: 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz) al folio 122, tomo 1.361, libro 499 de Rota, finca número 23.724.

Dado en Rota a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—48.164.

RUBÍ

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 177/1993, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña Aurora Ripoll Aranda, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 30 de septiembre de 1996, por segunda vez el día 25 de octubre de 1996, y por tercera vez el día 20 de noviembre de 1996, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 del aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—El tipo por el que la finca sale a subasta es el de 9.855.000 pesetas.

Sexta.—Si el día señalado para la celebración de la subasta resulta ser festivo o no puede practicarse ésta por fuerza mayor, la celebración de la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Departamento número 36. Vivienda, bajo primera, sita en la planta baja de la escalera B, de la casa sita en las calles Sabadell, San Jorge y chaffán formada por ambas, con entrada por la calle Sabadell, de Rubí. Mide una superficie de 74 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo escalera; derecha, entrando, zona verde privada y fincas 23 y 25 de la calle San Jorge; izquierda, local comercial tercero, patio de luces y caja escalera; fondo, patio de luces, local comercial primero, escalera A y vestíbulo escalera A, y entresuelo, cuarta B. Cuota 1,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 1.124, libro 565 de Rubí, folio 76, finca 16.529, inscripción séptima.

Dado en Rubí a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—49.205.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 171/1995-Civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge David Antón y doña Antonia Ors Miras, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta,

el día 11 de diciembre de 1996, y hora de las doce, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Número treinta y seis.—Vivienda escalera C, piso cuarto, puerta segunda, de la casa señalada con el número 76, del plano general del Plan Parcial de Ordenación «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua de la Moguda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero y terrazas, principal y de servicio. Su superficie es de 65 metros 34 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, oeste, con calle y plaza en proyecto; por la derecha, entrando, sur, con vivienda número 46; por la izquierda, norte, con caja de escalera C y vivienda número 35, y por el fondo, este, con finca destinada a local comercial de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.846, libro 192/SP, folio 83, finca número 3.887, inscripción segunda.

Tasados, a efectos de la presente, en 8.760.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—48.400.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 456/1994, a instancia de «Agustín Luis Gómez e Hijos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Peix Sánchez, contra don José Luis Bustos de Cabo, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 del próximo mes de septiembre; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 25 del próximo mes de octubre, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 del próximo mes de noviembre. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 3707-17, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, calle Rodríguez Fabrés, número 9, hoy 15, a la izquierda del desembarque de la escalera, y señalada con la letra B. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y armario empotrado. Tiene una superficie aproximada de 88 metros y 46 decímetros cuadrados útiles.

Valorada en 15.250.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—49.323.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 203/1995, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don José Luis Ventoso Yáñez, en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», calle Secundino Delgado, sin número, San Fernando de Maspalomas (o para el caso de haberse producido el traslado, el nuevo edificio sede de los

Juzgados), llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: El que se relaciona para la finca que se describe, sin que sea admisible inferior postura.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado 3525-000-18-0203/95, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbo», en Playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de este edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 81, en la planta tercera del bloque «B», del tipo 2, que tiene su acceso por el portal A, que ocupa una superficie construida de 82 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, terraza y solana. Tiene su acceso por el

lindero norte, y linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso, con patio de luces, finca descrita con el número setenta y seis, caja del ascensor y descansillo del portal A de este bloque; al sur o fondo, resto de la finca sobre la que se construye; al naciente o izquierda, finca número 80, y al poniente o derecha, finca número 82. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 81, en el garaje bloque B, y linda: Al norte y sur, por donde tiene su acceso, con paso de vehículos; al naciente, con plaza que se describirá con el número 82 para adjudicar a la vivienda de igual número, y al poniente, plaza descrita con el número 80, adjudicada a la vivienda de igual número. Mide, aproximadamente, 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.423, libro 36, folio 79, finca número 2.976, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Tipo de primera subasta: 6.540.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de junio de 1996.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—48.395.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Nuestra Señora del Mar Menor, Sociedad Anónima» («Urmenor, Sociedad Anónima»), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.450.000 pesetas cada una de las fincas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115000-18-0 209/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior sea también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contega la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela número L-27, de uso individual del polígono L, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional. Hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, situada en término municipal de San Javier, de superficie 647 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 26; por el sur, con la parcela número 35; por el este, con Gran Vía de penetración de La Manga, y por el oeste, con la zona marítimo terrestre del Mar Menor, que es parte de la linde de donde se segrega, propiedad de «Urmenor, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de Propiedad de San Javier al libro 142, folio 242, finca 9.804.

2. Urbana. Parcela número L-26 de uso individual del polígono L, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional. Hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, situada en término municipal de San Javier, de superficie 665 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 25, polígono L; sur, parcela 27, polígono L; este, Gran Vía de La Manga, y oeste, zona terrestre marítima del Mar Menor. Inscrita en el Registro de Propiedad de San Javier al libro 142, folio 240, finca 9.803.

3.—Urbana. Parcela L-25 de uso individual del polígono L del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional. Hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, situada en término municipal de San Javier, de superficie 644 metros cuadrados. Linda: Norte, senda número 14; sur, parcela número 26, polígono L; este, Gran Vía de La Manga, y oeste, zona terrestre marítima del Mar Menor. Inscrita en el Registro de Propiedad de San Javier al libro 142, folio 237, finca 9.802.

4.—Urbana. Parcela número L-24 de uso individual del polígono L del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional. Hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, situada en término municipal de San Javier, de superficie 634 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 23 del polígono L; sur, senda número 14; este, Gran Vía de La Manga, y oeste, zona terrestre marítima del Mar Menor. Inscrita en el Registro de Propiedad de San Javier al libro 142, folio 234, finca 9.801.

Dado en San Javier a 18 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—48.937.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 323/1994 del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pescados y Mariscos Merino, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 23 de octubre de 1996, por 38.420.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 22 de noviembre de 1996, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 18 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1294/18/323/94, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que, por cualquier circunstancia, no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el pago Dehesilla o Cuesta Blanca, de este término municipal, con superficie de 1.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una nave con superficie de 483,66 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.069, libro 603, folio 187, finca número 14.432, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 38.420.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 4 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—48.265-58.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 109/1996, a instancia de la Procuradora doña Eva María García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fincas Anglés, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a finca número 3.637 por 4.624.875 pesetas, finca número 3.638 por 4.624.875 pesetas, finca número 3.639 por 6.164.000 pesetas, finca número 3.640 por 6.164.000 pesetas, finca número 3.641 por 6.164.000 pesetas, finca número 3.642 por 18.492.000 pesetas, finca número 3.643 por 18.492.000 pesetas, finca número 3.644 por 18.492.000 pesetas, finca número 3.645 por 18.492.000 pesetas, finca número 3.646 por 18.492.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de finca número 3.637 por 3.468.656 pesetas, finca número 3.638 por 3.468.656, finca número 3.639 por 4.623.000 pesetas, finca número 3.640 por 4.623.000 pesetas, finca número 3.641 por 4.623.000 pesetas, finca número 3.642 por 13.869.000 pesetas, finca número 3.643 por 13.869.000 pesetas, finca número 3.644 por 13.869.000 pesetas, finca número 3.645 por 13.869.000 pesetas, finca número 3.646 por 13.869.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/109-96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 1: Local comercial señalado con el número 1, en la planta baja del edificio sito en Anglés que es la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es el primero a la derecha mirando a la fachada principal del edificio desde la carretera de Girona. Ocupa una superficie construida de 32 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 121, finca número 3.637 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca especial número 2: Local comercial señalado con el número 2, en la planta baja del edificio sito en Anglés, que es la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es el segundo mirando a la fachada principal del edificio desde la carretera de Girona. Ocupa una superficie construida de 33 metros 77 decímetros

cuadrados, y útil de 32 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 124, finca número 3.638 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca especial número 3: Local comercial señalado con el número 3, en la planta baja del edificio sito en Anglés, que es la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es el tercero mirando a la fachada principal del edificio desde la carretera de Girona. Ocupa una superficie construida de 42 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 127, finca número 3.639 en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca especial número 4: Local comercial señalado con el número 4, en la planta baja del edificio sito en Anglés, que es la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es el cuarto mirando a la fachada principal del edificio desde la carretera de Girona. Ocupa una superficie construida de 42 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 130, finca número 3.640 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca especial número 5: Local comercial señalado con el número 5 en la planta baja del edificio sito en Anglés, que es la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es el quinto a la derecha mirando a la fachada principal del edificio desde la carretera de Girona. Ocupa una superficie construida de 42 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 133, finca número 3.641 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca especial número 6: Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 del edificio sito en Anglés, que es la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es la primera a la izquierda mirando a la fachada principal de las viviendas que dan a vial público, estando construida en parte sobre el porche que será vial público.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 136, finca número 3.642, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca especial número 7: Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 del edificio sito en Anglés, de la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es la segunda a la izquierda mirando a la fachada principal de las viviendas que dan a un vial público, está situada sobre el porche o vial público.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 139, finca número 3.643 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca especial número 8: Vivienda unifamiliar señalada con el número 3 del edificio sito en Anglés, de la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es la tercera a la izquierda mirando a la fachada principal de las viviendas que dan a un vial público, estando construida en parte sobre el porche que será vial público.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 142, finca número 3.644 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca especial número 9: Vivienda unifamiliar señalada con el número 4 del edificio sito en Anglés que es la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es la cuarta a la izquierda mirando a la fachada principal de las viviendas que dan a un vial público.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 145, finca número 3.645 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca especial número 10: Vivienda unifamiliar señalada con el número 5 del edificio sito en Anglés que es la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es la quinta a la izquierda mirando a la fachada principal de las viviendas que dan vial público.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 148, finca número 3.646 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca especial número once: Vivienda unifamiliar señalada con el número 6 del edificio sito en Anglés, que es la segunda fase del proyecto de edificación denominado Can Cendra, zona E-1. Es la sexta a la izquierda mirando a la fachada principal de las viviendas que dan a un vial público.

Inscrita al tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 151, finca número 3.647 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—50.266.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de al Procuradora doña Monserrat Padrón García, en representación de «Promociones Pérez Rey, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Báez Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a la demandada doña Soledad Báez Ramos.

Finca seis. Vivienda situada en la planta primera o baja del edificio residencial «Concorde», calle travesera del centro comercial del mismo nombre, bloque A, número 3, bajo izquierda. Tiene una superficie de 77,63 metros cuadrados cubierta y un patio privado descubierta de 50,11 metros cuadrados. La distribución es de tres dormitorios, cocina, salón-comedor, solana lavadero y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.584, libro 209, folio 11, finca número 21.251.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, avenida Tres de Mayo, tercer piso, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.502.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren ramatantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.381-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 653/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Medialva, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.903.418 pesetas la finca registral número 18.298, 6.163.089 pesetas la finca registral número 18.300, 6.533.685 pesetas la finca registral número 18.302, 6.438.881 pesetas la finca registral número 18.304, 6.309.604 pesetas la finca registral número 18.306, 5.382.253 pesetas la finca registral número 18.310, 4.498.857 pesetas la finca registral número 18.318 y 4.498.857 pesetas la finca registral número 18.320.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que a continuación se relacionan se encuentran ubicadas en el término municipal de Adeje, donde dicen La Postura, al sitio denominado Granadera y Sorribo:

Finca registral número 18.298, inscrita al tomo 912, libro 198 de Adeje, folio 140, inscripción segunda.

Finca registral número 18.300, inscrita al tomo 912, libro 198 de Adeje, folio 146, inscripción segunda.

Finca registral número 18.302, inscrita al tomo 912, libro 198 de Adeje, folio 148, inscripción segunda.

Finca registral número 18.304, inscrita al tomo 912, libro 198 de Adeje, folio 150, inscripción segunda.

Finca registral número 18.306, inscrita al tomo 912, libro 198 de Adeje, folio 152, inscripción segunda.

Finca registral número 18.310, inscrita al tomo 912, libro 198 de Adeje, folio 156, inscripción segunda.

Finca registral número 18.318, inscrita al tomo 912, libro 198 de Adeje, folio 164, inscripción segunda.

Finca registral número 18.320, inscrita al tomo 912, libro 198 de Adeje, folio 166, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.380-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 153/1995, a instancias del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Febles García, don Miguel Febles Sosa y doña Manuela García Reyes, ha acordado sacar a pública subasta, el bien embargado consistente en:

Urbana 7. Vivienda en planta primera, a la izquierda, entrando, según se mira desde el portón 1 del edificio distinguido por Grupo Ocho, en este término municipal, donde dicen «La Costa». Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al libro 643, folio 196, finca número 45.703, inscripción segunda.

A cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1996, a la diez treinta horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 7.530.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja máxima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 2 de diciembre, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda; para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que, si

hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que está afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; y que el rematante así lo acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma S. S.^a de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—48.382-12.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/1991, a instancia de don Antonio Romero Ruiz, contra don José Muñoz Fernández y doña María Isabel Ramos Muñoz, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1996, y hora de las once, y por el tipo tasado en 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1996, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar

Urbana.—Solar edificable en calle Real, número 2, de Lachar, con superficie de 840 metros cuadrados. En la actualidad se encuentra cercado y

con vivienda de dos plantas, una semisótano que da al resto de la parcela y baja o primera destinada a vivienda. La edificación es de unos ocho años de antigüedad y se encuentra en perfecto estado de conservación. La parte edificada ocupa, aproximadamente, 200 metros cuadrados de solar. Es la finca registral número 1.763. Se tasa, teniendo en cuenta la edificación existente, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de abril de 1996.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—48.303.

SANTANDER

Edicto

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1994 del Juzgado de Primera Instancia número 9 se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de resolución de la Secretaria doña María Fe Valverde Espeso.

En Santander, a 1 de julio de 1996.

El anterior escrito de fecha 24 de junio presentado por el Procurador señor González Martínez, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado en el mismo, librese edictos aclaratorios, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria», por los que se subsane el error numérico, haciendo constar en los mismos que el bien sacado a subasta señalado con el número 1, su tipo es de 10.920.000 pesetas.

Entréguese los despachos a la parte actora a fin de que cuide de su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, el Magistrado.—La Secretaria.

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, María Fe Valverde Espeso.—48.307.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio López Jurado González, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Angeles Ben-Hizalías Palma y doña Yolanda Seguí Quintero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Vivienda piso cuarto, puerta segunda, de la calle Buenaventura Aribau, número 25, de Sant Boi de Llobregat (hoy 3).

Inscrita al tomo 954, libro 411 del Ayuntamiento de esta villa, folio 35, finca 24.037, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, y si hubiere lugar a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de junio de 1996.—El Secretario.—48.697.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1994, promovido por la Procuradora señora Puigvert, en representación de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Bada Calvet, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas para la finca número 689-N, y 3.500.000 pesetas para la finca número 558 duplicado; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A. Urbana. Edificación que se compone de las siguientes dependencias: Una vivienda de planta baja cuya superficie es de 96 metros cuadrados. Se compone de recibidor, sala-estar, cocina-comedor con chimenea, cuatro dormitorios y baño, junto con un porche o garaje de superficie 50 metros cuadrados. Y tres naves altas, para garaje de camiones cuba y maquinaria de movimiento de tierras, de superficie 190 metros cuadrados. Asimismo, dispone de tres pozos de agua potable que se explotan para lavar arenas. Construida sobre una pieza de tierra cultivo secano, viña, olivar arrenal y arbolado, denominada «Campo Rovira», en Castillo de Aro, de superficie, después de segregación efectuada, de 9.203 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Este, con «Camping Vallदार»; oeste, con señores Oliveras; norte, con cementerio, y sur, con río Ridaura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, Sección Castillo de Aro, al tomo 2.683, libro 273, folio 172, finca número 689-N.

Lote B. Rústica. Pieza de tierra campa, secano, e indivisible, llamada «Campo de la Plana», con todas sus pertenencias y derechos inherentes a la misma, de cabida 3 basanas aproximadamente, equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas. Sita en término de Vell-Lloc de Aro, distrito municipal de Santa Cristina de Aro. Linda: Por oriente y mediodía, con tierras de don Tomás Rivas; por poniente, con un camino público, y al norte, con doña Cristina Carbó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.220, folio 11, finca número 558 duplicado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria.—48.377.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 197/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José Ramón Caamaño Frade contra «Nueva Familia Pérez Paz, Sociedad Anónima»; don Ramón Pérez Paz, doña Valentina Paz Pérez, don Juan Antonio Abad Lameiro y doña Irima de Jesús Yusti Mejias, en reclamación de 3.192.664 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar en pública subasta por primera vez el día 2 de octubre de 1996, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/17/00197/1990, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las nueve treinta, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 4 de diciembre de 1996 y hora de las nueve treinta, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados «Nueva Familia Pérez Paz, Sociedad Anónima»; don Ramón Pérez Paz, doña Valentina Paz Pérez, don Juan Antonio Abad Lameiro y doña Irima de Jesús Yusti Mejias, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio de bajo y piso destinado a vivienda unifamiliar con local y nave anexa en planta baja y piso destinado a vivienda con escaleras exteriores en buen estado, posee un terreno anexo de unos 500 metros cuadrados, sito en Bico de Mare, Puente

Beluso, Boiro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 723, libro 117, finca número 8.609.

Tasada pericialmente en la cantidad de 11.610.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la calle José Antonio, 16, primero, de unos 110 metros cuadrados, con tres habitaciones al frente de dicha calle y con su correspondiente distribución interior.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.260.000 pesetas.

3. Vivienda sita en la calle Bao, 4, tercero, de unos 6 metros de frente, con dos habitaciones a la calle y unos 13 metros de fondo; con una superficie total de unos 80 metros cuadrados con su correspondiente distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 437, libro 86, folio 233, finca número 8.609.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.730.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.207.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en Ruanova, 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra «Compañía Galfish, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-15070089, domiciliada en Sidreiras: Dean Pequeño Riveira (La Coruña); don Manuel Quintas Seoane, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, 33048632, domiciliado en Eduardo Pondal, número 16, 3.º (Santiago); doña María Josefa Vidal Junco, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33141229, domiciliada en Eduardo Pondal, número 16, 3.º (Santiago); don José Vicente Domínguez Martínez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35398231, domiciliado en Puerto Palmeira Riveira (La Coruña); doña Joaquina María Rodríguez Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33194644, domiciliada en Puerto Palmeira Riveira (La Coruña); don Manuel Eduardo Loureiro Santamaría, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35979000, domiciliado en García Barbón, 152, Vigo (Pontevedra); doña María Esther Pernas Iglesias, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36007090, domiciliada en García Barbón, 152, Vigo (Pontevedra), y don Enrique Antonio Varela González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33152980, domiciliado en avenida José Antonio, número 25, 1.º-F, Riveira (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Vehículo marca Citron BX 19 TRD, matrícula C-1814-Z. Valor de tasación: 794.609 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar terminada en comunidad, sita en Santiago, edificio esquina calle Santiago de Chile y calle Fray Rosendo, número 2, piso D, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 765, libro 413, folios 172/173, finca 29.229. Valoración: 17.817.736 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar terminada adosada, sita en Santiago, calle López Ferreira, número 12. Inscrita al tomo 546-213, folio 75, finca 9.304. Valoración: 28.984.150 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar terminada en comunidad, sita en Porto do Son, La Coruña, calle San Andrés, sin número, 1.º derecha, de Portosin. Valoración 5.574.109 pesetas.

5. Local de planta baja libre, sito en Porto do Son, La Coruña, calle San Andrés, sin número, bajo, Portosin. Valoración: 1.529.754 pesetas.

6. Nave industrial, oficinas y terreno anexo, sito en lugar de Sidreiras, sin número, Dean Pequeño, Santa Eugenia de Riveira, La Coruña. Valoración: 56.986.050 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar terminada en comunidad, sita en Nigran, Pontevedra, lugar de Bouzabella, Panxón, sin número, bajo, inscrita al libro 96, folio 65, finca 8.457. Valoración: 8.505.278 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-99-90).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del ejecutante las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre del mismo año, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—49.628.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig, procedimiento número 175/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 30 de julio de 1996,

páginas 14708 y 14709, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/1996...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/1995...».—47.901 CO.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 691/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «La Zofra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos o aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas hipotecadas en Campello, partida La Zofra, complejo residencial «Los Balcones del Mar».

Componente 211. Vivienda unifamiliar número 8, tipo C, situada en la segunda planta alta del

edificio citado. La vivienda tiene una superficie construida de 46 metros 69 decímetros cuadrados, y la parte proporcional en zonas comunes de 7 metros 82 decímetros cuadrados, en total 54 metros 51 decímetros cuadrados. Lo edificado se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de Campello, al tomo 1.565, libro 344, folio 103, finca 22.748, inscripción segunda.

Componente 214. Vivienda unifamiliar número 11, tipo E, situada en la segunda planta alta del edificio citado. La vivienda tiene una superficie construida de 47 metros 25 decímetros cuadrados, más la parte proporcional en las zonas comunes de 7 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro al tomo 1.565, libro 344, folio 109, finca 22.751, inscripción segunda.

Componente 215. Vivienda unifamiliar número 12, tipo B, situada en la segunda planta alta del edificio citado. La vivienda tiene una superficie construida de 47 metros 33 decímetros cuadrados, más la parte proporcional en las zonas comunes de 7 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro al tomo 1.565, libro 344, folio 111, finca 22.752, inscripción segunda.

Componente 293. Vivienda unifamiliar número 12, tipo B, situada en la quinta planta alta del edificio citado. La vivienda tiene una superficie construida de 47 metros 33 decímetros cuadrados, más la parte proporcional en las zonas comunes de 7 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro al tomo 1.566, libro 345, folio 43, finca 22.830, inscripción segunda.

Componente 188. Vivienda unifamiliar número 11 del plano, tipo E, situada en la primera planta. La vivienda tiene una superficie construida de 55 metros 55 decímetros cuadrados, más la parte proporcional en las zonas comunes de 9 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro al tomo 1.565, libro 344, folio 57, finca 22.725, inscripción segunda.

Componente 159. Vivienda unifamiliar número 8 del plano, tipo C, situada en la planta baja del edificio citado. La vivienda tiene una superficie construida de 41 metros 22 decímetros cuadrados, más la parte proporcional en las zonas comunes de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Lo edificado se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño y un dormitorio. Inscrita en el Registro al tomo 1.564, libro 343, folio 223, finca 22.696, inscripción segunda.

Componente 155. Vivienda unifamiliar número 4 del plano, tipo C, situada en la planta baja del edificio. La vivienda tiene una superficie construida de 41 metros 22 decímetros cuadrados, más la parte proporcional en las zonas comunes de 10 metros 81 decímetros cuadrados. Lo edificado se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño y un dormitorio. A esta vivienda le pertenece el uso y disfrute del jardín-terracea existente en su parte delantera, que mide 23,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.564, libro 343, folio 215, finca 22.692, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Finca 22.748: 5.996.100 pesetas.
Finca 22.751: 6.067.600 pesetas.
Finca 22.752: 6.078.600 pesetas.
Finca 22.830: 6.078.600 pesetas.
Finca 22.725: 7.133.500 pesetas.
Finca 22.696: 8.105.900 pesetas.
Finca 22.692: 8.292.900 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de abril de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—49.378.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Oliver Sapena y doña Isabel López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada, número 15. Vivienda sita en la primera planta alta de la escalera o zaguán II, del bloque denominado «Residencia Villaflorida do Edificio don Paco», en la ciudad de San Vicente, calle Pelayo, con fachada y chaffán también a las calles de Benlliure y Labradores. Señalada con la letra H, tipo H. Mide 116 metros 16 decímetros cuadrados construidos y 89 metros 77 decímetros cuadrados útiles; consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseos, vestíbulo, terraza y tendedero. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.461, libro 354, folio 29, finca número 23.450.

Tipo de subasta: 6.376.542 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de julio de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—49.408.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/96-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cristo Vázquez y doña Margarita Gómez de Tejada López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034-0000-18-0014/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Sitas en el núcleo residencial Santa Aurelia, señalada con el número 12, hoy 2, de la calle Satsuma, de Sevilla:

1. Urbana.—Diez. Piso tipo 2-B, que es el derecha anterior mirando a la fachada principal orientada al este, de la planta tercera. Ocupa una superficie total construida de 80 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 2 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, al este, con calle abierta en la finca matriz a la que ofrece terraza y huecos; por la derecha,

con patio de luces, zona de aparcamiento y calle abierta en la finca matriz; por la izquierda, con el piso 1-A de la misma casa y planta, y al fondo, con escalera y su descanso por el que se accede a la vivienda.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.074, libro 281 de la Sección Cuarta, finca número 13.985.

Valor: 8.855.000 pesetas.

2. Urbana.—Nueve. Piso tipo 1-A, que es el izquierdo anterior mirando a la fachada principal orientada al este, de la planta tercera. Ocupa una superficie total construida de 80 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente al este, con calle abierta en la finca matriz a la que ofrece terraza y huecos; por la derecha, con el piso 2-B de la misma planta y casa; izquierda, con patio de luces y el piso 1-A de la casa 11, y por el fondo, con patio de luces, huecos de ascensores y descanso de la planta por donde se accede al piso.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 175 vuelto, tomo 846, libro 366, Sección Cuarta, finca 18.598.

Valor: 8.855.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—48.292-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1995-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Prado Rojo y doña Josefa Padilla Rubiales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.18.0008.95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal del núcleo residencial «Nuestra Señora de la Consolación», tercera fase, situada en el sector denominado «Pino Montano», de Sevilla, e integrada en la casa número 7 de la calle Mar Jónico. Piso derecha, entrando, en la planta baja, tipo B-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 707, libro 706, finca número 48.728.

Tipo de subasta: 5.201.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—47.415.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.166/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros-títulos a instancia del Procurador don Jesús Escudero García, en representación de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Ana Fonseca Caraballo y don Augusto Fonseca Caraballo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

Vivienda plurifamiliar, sita en polígono «Sur», parcela 1, unidad A, Bda. Nuestra Señora de la Oliva, bloque 130, piso segundo izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al libro 332, tomo 582, folio 1000 y finca número 3.446.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 2.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017116693, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—48.284-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Jiménez y doña María Lourdes Mergelina Lacoste, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091-0000-18-024596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana nueve.—Vivienda unifamiliar número nueve, compuesta de dos plantas, sita en la urbanización «El Mirados del Carambolo», del término de Camas (Sevilla). Tiene una superficie construida en ambas plantas de 132 metros cuadrados.

Se compone en planta baja de vestíbulo de entrada, salón-comedor, sala de estar, cuarto de baño, cocina y escalera a su planta alta que consta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Su cubierta es de tejas.

La parcela sobre la que está ubicada tiene una superficie de 131 metros cuadrados.

La parte no edificada de la parcela se destina a zona libre o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.431, libro 145, Camas, folio 22, finca número 11.193, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 18.630.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—48.282-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.076/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad López Lunar, don Miguel López Enamorado y doña María Lunar de los Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-17-1076/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica con vivienda unifamiliar aislada de tres plantas, situada en la carretera comarcal número 431, de Sevilla-Córdoba. Finca «Nuestra Señora de los Dolores», Galuchena (Sevilla). Propiedad de don Miguel López Enamorado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 44, tomo 406, libro 8, finca registral número 421. Valorada en 22.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—48.290-58.

SOLSONA

Edicto

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joaquín Altarriba Clará, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de septiembre, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 30 de octubre, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de noviembre, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 2.—Planta baja, comercial, de la casa frente a la carretera de Manresa, señalada con el número 67, que ocupa la parcela número

10 del conjunto Cabeza del Moristó, de Solsona, que mide 75,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 606, libro 86, folio 68, finca 5.545, inscripción tercera. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que la Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 10 de julio de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria.—49.675.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 368/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Rafael Ruiz Muñoz y doña María del Carmen Palencia Ahijado, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Finca rústica, tierra dedicada a viña, en término municipal de Cebolla, al sitio La Picota, de haber 80 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.628, libro 115, folio 37, finca número 3.012, inscripción séptima, que ha sido tasada, a tal efecto, en la escritura de préstamo en la cantidad de 16.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 28 de octubre de 1996 y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta el día 28 de noviembre de 1996 y hora de las diez, si o se remata en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—49.413.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 203/1994, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora señora Calvo Romero, contra «Construcciones y Urbanizaciones Grado, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que al final se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 25 de octubre de 1996; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, calle H, número 44, de 545,60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, calle H; derecha, entrando, parcela número 43; izquierda, parcela número 45; y fondo, parcela número 51; en su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado «Valle», compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto, salón, cocina, baño, dos dormitorios y porche, y un altillo con acceso interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 84,69 metros cuadrados; con una cuota de participación en relación al valor total de la finca de 0,6156 por 100.

La parcela descrita tiene el número 38. Sita en el término municipal de Añón de Moncayo (Zaragoza) en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 915, folio 179, finca número 2.546, inscripción segunda.

Valorada en 6.264.766 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 10 de junio de 1996.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—47.577.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 242/1994, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Residencial Playa La Mora, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez treinta horas. Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta 1.^a.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término de Tamarit, agregado al de Tarragona, partida Mora o Prat de la Mora, procedente de la heredad Mas del Marqués, de cabida 10.161 metros cuadrados y que linda: Al norte, en línea curva cóncava de 141,20 metros con la calle de Les Garrigues; al este, con terrenos de otros propietarios; al sur, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.589, libro 735, folio 221, finca número 56.723.

Tasada a efectos de subasta en 25.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—50.180.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1996, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Diógenes Collado Rodríguez, doña María Guadalupe Bebel o Berbel Alcaraz y doña Lidia Alcaraz Grima, en reclamación de la suma de 4.507.969 pesetas de principal e intereses y 450.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 15 de octubre de 1996, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 15 de noviembre de 1996, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de diciembre de 1996, siendo la hora de celebración de todas ellas a las de las once horas.

Tipo de tasación: 7.582.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número once.—Vivienda en la planta primera, puerta C, de la casa número 1 de la calle Ciudadela, de esta ciudad, esquina a la calle F, sin numerar aún, con acceso por la primera de dichas calles; se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, además de una galería para lavadero; ocupa una superficie de 57 metros 67 decímetros cuadrados, más 2 metros 2 decímetros cuadrados de la galería. Linda: Por su derecha, entrando, con patio interior; por su izquierda, con vivienda D, patio de luces y escalera de bajos; por su fondo, vivienda de la total finca, con acceso por la calle F, y por el frente, con vivienda puerta B y con rellano de la escalera de acceso.

Cuota: 3,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.076 del archivo, libro 974 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 185, finca 18.367-N, inscripción cuarta.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente supliré la notificación prevenida a todos los efectos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—48.321.

TERRASSA

Edicto

Doña Teresa Martín de la Sierra García Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 514/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Paloma, y bajo la dirección técnica del Letrado señor E. Baucells Truchuelo, contra don Juan Palma Zarco y doña Amparo Bertomeo Osorio, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera posterior en esta primera subasta se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la legislación hipotecaria, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0514-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 el tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100,

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 32. Local comercial número 22, en la planta superior del bloque comercial E, en la manzana número I del plano general de la zona residencial de la urbanización «Parellada», sita en la barriada de las Fonts, término municipal de Terrassa; de superficie 278 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.684, libro 739, sección segunda, folio 53, de la finca 36.996-N.

Valoración: 16.680.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Teresa Martín de la Sierra García Fogeda.—El Secretario.—49.210.

TERRASSA

Edicto

D. Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario, número 146/1996, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Hogar 92, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá, y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 20 de enero de 1997, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 20 de febrero de 1997, y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.290.000 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001814696, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Veintiséis.—Vivienda tipo estudio, sito en la planta piso segundo de la escalera A, puerta undécima, que consta de recibidor, baño, terraza y de una única dependencia para todo estar con una cocina integrada.

Tiene como anejo plaza de aparcamiento de automóvil de sótano C, numerada como 32-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.234, libro 679, de la Sección Primera de Terrassa, folio 193, finca registral número 27.802.

Dado en Terrassa a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—48.325.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 74/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representado por el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta, contra don Vicente López Herreros y doña Juana Castellanos Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 14090000180074/93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se señala una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas.

Bien que se subasta

Descripción. Nave sita en Tomelloso (Ciudad Real) y su calle José Antonio, sin número, con una superficie de 520 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle Cirilo Villena; izquierda, finca número 2; fondo, finca número 4, y frente, calle de su situación, a la que tiene dos puertas de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el folio 45 del tomo 2.337 del archivo, libro 337 del Ayuntamiento de Tomelloso, finca 32.528, inscripción tercera.

Precio de subasta: 13.260.000 pesetas.

Tomelloso, 29 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—48.305.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1994, a instancias de Caja Madrid, contra don Ángel Madrigal Jiménez y doña Rosa M.^a Gómez Rodríguez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0148/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del registro, se encuentran en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre, a las once treinta horas.

Bien que se subasta

Solar en Tomelloso, calle Rodríguez Marín, sin número, finca registral número 33.938.
Valoración: 6.008.140 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de junio de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—48.179.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 473/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Proyectos y Mantenimiento Industrial de Tomelloso, SAL», doña Antolina Gómez Navarro y don Pascual Díaz Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad que se expresará a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de octubre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0473 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor y el titular de dominio de las fincas 15.499 y 30.766, «Misercon, Montajes Industriales, Servicios y Contratas, Sociedad Limitada», sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra cereal de regadío, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de Pulpon, con superficie de 21 áreas 93 centiáreas 97,5 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, de don Julián Navarro Navarro; saliente, carril; mediodía, finca de don Pedro Marquina Olmo, y al poniente, canal de desagüe y de riego. Dentro de su perímetro se construyó, como obra nueva, la siguiente: casa de campo, de planta baja, que consta de cinco habitaciones y servicios, con un porche o cochera próximo a ella. La casa ocupa 135 metros 92 decímetros cuadrados, construidos, y 98 metros 50 decímetros cuadrados útiles, y en el porche 12 metros cuadrados. Linda: Por todos los vientos con una parcela sobre la que está ubicada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.229, libro 178, folio 91, finca 15.499.

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial, sin uso específico, sita en Tomelloso, calle Manterola, número 106, antes 36 de orden. Ocupa una superficie de 782 metros cuadrados, de los que se han construido 219. Su estructura es de acero laminado; cimentación a base de hormigón armado; cerramientos de bloques de hormigón enfoscado; cubierta de placas rígidas de acero galvanizado sobre las que se han intercalado lucernarios cenitales de poliéster traslucido; carpintería metálica y pavimentación de solera de hormigón. Es de una sola planta. Se prevé la construcción de dos hastiales, en la parte delantera y la posterior de la misma, suficientemente elevados para ocultar la cubierta, dejándola invisible desde el exterior. Está dotada de los servicios de agua potable, electricidad y alcantarillado a red general, disponiendo de una fosa separadora de grasas. Linda: Por norte, calle de su situación; saliente, de don Pablo Burillo Menchén; mediodía, de don Ángel Ramírez Chacón, antes Miguel Fernández, y al poniente, de Eufemia Cañas y herederos de don José Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.482, libro 401, folio 12, finca 35.887.

Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas.

3. Nave comercial, en las afueras de Tomelloso, al sitio denominado carretera de Pedro Muñoz, con su frente a suroeste a calle particular de acceso, sin número, llamada hoy Pizarro, en la que le corresponde el número 7. Su estructura es metálica con cerramientos de bloques de hormigón y cubierta formada por bloques de fibrocemento, tipo Nevada, y acometida eléctrica y de agua potable a red general. Su línea de fachada principal mide 12 metros, igual a la del fondo, por 26,50 metros en las paredes laterales de saliente y poniente. Su superficie es de 318 metros cuadrados. Linda: Por norte, de don Felipe Torres y de la viuda de don Benito Torres; saliente, nave letra F; mediodía, calle particular de acceso, y poniente, de don José y don Damián Cano García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.418, libro 369, folio 85, finca 29.772.

Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

4. Casa en esta ciudad de Tomelloso y su calle de Manterola, señalada con el número 12 de orden; consta de planta baja, con diferentes habitaciones y dependencias y corral o descubierto. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha de su entrada, de don José Serrano; izquierda, de don Alejandro Navarro, y al fondo, de don Pablo Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.006, libro 267, folio 163, finca 30.766.

Tipo de la subasta: 16.000.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de junio de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—46.994.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ante este Juzgado bajo el número 210/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Javier González Balbas y doña María Rocio Rodríguez Vallina, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se relaciona.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.576.250 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; de repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta: número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa habitación en el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sitio del «Corral», que consta de planta baja, piso y desván, con cuadra y pajar, y mide en la planta baja, 61 metros 38 decímetros cuadrados, y el piso principal, 89 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 128, folio 194, finca número 11.616, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 28 de junio de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras Garcia.—47.505-3.

TORRENT

Edicto

Doña Carmen Ramos Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 331/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Martínez Herreiros y doña Bienvenida Roser Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio el día 8 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Pedro Martínez Herreros y doña Bienvenida Roser Martínez:

Vivienda sita en Torrent, calle Dieciocho de Julio, número 60, puerta 9 (actualmente Cami Real, número 54). Superficie útil: 69,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 1.346, libro 276, folio 249, finca número 21.832. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de este Juzgado expido el presente en Torrent a 28 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Ramos Fernández.—La Secretaria.—48.385-11.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque contra don Antonio Ortiz Blaya y doña Encarnación Moreno Cabrerizo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en planta baja en calle Cubo, de Mazarrón, una superficie construida de 197 metros cuadrados de superficie útil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 17.375, tomo 1.583, libro 466.

Valorada a efectos de subastas en 11.057.615 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas, a las once quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado por cada una de las fincas descritas anteriormente fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguno de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 19 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—49.322.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, bajo el número 321/1995, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Fouliche contra don Mario de la Paz González, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda dúplex en planta baja, con una superficie construida de 89,01 metros cuadrados, de superficie útil, lleva anexo, plaza de aparcamiento número 5, con 10 metros cuadrados, sita en conjunto residencial «Alhambra» bloque 3, puerto, diputación de Bálticas, paraje del Alamillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 33.454, tomo 1.437, libro 392. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, ejecutad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguno de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 19 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—49.321.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a Ahmed Serroukh, en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 23 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 145/95-L, sobre lesiones en agresión y amenazas, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio

a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Ahmed Serroukh y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 8 de julio de 1996.—La Secretaria.—47.667-E.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padin, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 75/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Justo Navas Aranguren y doña María Antonia Pérez Peñaranda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Cercado al sitio de la Alameda, término de Valencia de Alcántara, con una cabida de 93 áreas 79 centiáreas. Linda: Por el este, con la calle Esteban López, por donde tiene su entrada y en parte con casa que fue de don Diego Peñaranda; sur, con cercado de don Tomás Berrocal y otros; oeste, el de los herederos de Luis Bejarano Bravo, y norte, el de Manuel Valverde Higuero. Contiene tres olivos, varios árboles frutales, un pozo y una pequeña casa, cuadra con una sola habitación y un corralito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, al tomo 307, libro 184, de Valencia de Alcántara, folio 127, finca número 3.061, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, y si por algún motivo hubiera de suspenderse, se celebraría el día 11 de octubre de 1996, en ambos casos a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 13.380.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 19 de julio de 1996.—El Secretario.—50.212.

VALENCIA

Edicto

Doña María del Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 895/1995, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, contra don Antonio García Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre de 1996, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las once cuarenta, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a las once cuarenta.

Bien objeto de subasta

Apartamento puerta número 4, tipo D, en primera planta alta, con distribución interior, mide una superficie construida de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, rellano de escalera e Iglesia parroquial de San Francisco de Borja; por la derecha, entrando, apartamento puerta 3; por la izquierda, dicha iglesia, y por espaldas, patio interior de manzana.

Elementos comunes: 2 enteros por 100.

Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Literato Azorin, 24.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.485, libro 196 de la segunda sección de Ruzafa, folio 136 vuelto, finca número 8.131, inscripción quinta.

Tasado a efectos de primera subasta en 7.928.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—48.386-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 957/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promurval, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.832.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Lote único:

Local comercial en planta baja, que ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Valencia, calle de San Jacinto, número 27. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.142, libro 591 de la sección tercera A, de Afueras, folio 113, finca número 52.523, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 29.465.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.339.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 831/1995, promovido por Caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Cantido Guillem Orts, en los que por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, del tipo A, puerta 5, de 107 metros 3 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Campoamor, con el número 103 de Policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.254, libro 616, folio 26, finca número 66.279, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.592.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 824/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Iranzo López y doña Ana María Ibor Lahuerta, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1997, a

la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de habitación y morada, sita en Caudete de las Fuentes, en la calle del Horno, señalada con el número 9. Consta de planta baja, dos más elevadas, destinada la última a cámara. Es todo ello una vivienda unifamiliar, antes la calle de situación se denominaba Queipo de Llano. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 278 del Archivo, libro 7 de Caudete de las Fuentes, folio 199, finca número 515, inscripción cuarta.

En Valencia a 27 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—48.160.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Alejandro Giménez Murria, en el expediente de liberación de gravámenes seguido en este Juzgado con el número 20/1996, a instancia de doña Purificación Romero Morán, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Miralles Ronchera, contra la entidad «Inmobiliaria La Alquería, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se emplaza a la entidad demandada «Inmobiliaria La Alquería, Sociedad Anónima», como titular del gravamen que se pretende cancelar: Condición resolutoria inscrita al tomo 735, libro 45 de la sección cuarta de Afueras, folios 43 vuelto y 44, finca registral 3.387, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, para que el plazo de diez días, pueda personarse en forma en el citado expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Y, para que sirva de edicto de emplazamiento en forma a la entidad «Inmobiliaria La Alquería, Sociedad Anónima», expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 29 de junio de 1996.—El Secretario.—48.243.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 621/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Pablo Trigos Goicoechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018062195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Casa en casco de Tordesillas (Valladolid) en la calle de Alonso Román del Castillo, número 9 (antes calle del Embudo, número 11), compuesta de habitaciones altas y bajas, bodega, corral y otras dependencias. Inscrita al libro 119, folio 219, finca 6.568 del Registro de la propiedad de Tordesillas.

Tipo de subasta 14.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—48.157.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 17/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mercantil Gencomar, Sociedad Anónima», «Canteras de Benalmada, Sociedad Anónima», doña María de los Angeles Sánchez Camacho, doña María de los Angeles Márquez Sánchez, don Luis Márquez Sánchez y doña Noelia Márquez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018001795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Finca número 26.—Vivienda tipo G-4 situada en la planta cuarta del portal o bloque número 3 del conjunto situado en la calle de San Luis, número 10, en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, con entrada por el patio central del conjunto, con una superficie construida de 139 metros cuadrados, con inclusión de terrazas; distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos terrazas, cuarto dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 980, libro 81 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, folio 100, finca número 7.633, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.820.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—49.316.

VERÍN

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín, hago público, que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Antonio Alvarez Blanco, contra finca hipotecada de los deudores don Antonio Casasola Martínez y doña María del Carmen Lamas Ramos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta la finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once horas de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan:

Primera subasta.—El día 27 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta.—El día 25 de octubre de 1996, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta.—Para el día 22 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá en su caso de notificación a los deudores, si no fueran hallados en su domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verín, expediente 3244000180006796, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En la villa de Verín (Ourense), solar-E, al nombramiento de As Cruces, (carretera de Cabreiroá, número 18) de unos 259 metros cua-

drados, sobre el que hay construida una casa de nueva planta que ocupa unos 119 metros cuadrados de superficie aproximada, y que se compone de planta semisótano, destinado a garaje y bodega, de unos 99,25 metros cuadrados, planta baja de unos 99,42 metros cuadrados que consta de salón, vestíbulo, pasillo, baño, porche, cocina, comedor y terraza, planta alta de unos 84,34 metros cuadrados compuesta de pasillo, dos baños, cuatro habitaciones y dos terrazas, y planta ático de unos 45 metros cuadrados que se compone de dos habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 647, libro 110, folio 75, finca número 15.516. Tipo de subasta: 18.059.636.

Dado en Verín a 9 de julio de 1996.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—48.154.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra doña María José Santamaría Lorenzo, doña María del Rosario Santamaría Lorenzo y don Vargas Borja Barbosa Mendes, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la posturas fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta. La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya número 1148, cuenta número 363900018016996), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Número 15. Ático número 3, parte posterior, y que formó parte de la casa número 57 de la calle del Príncipe, parroquia de Santiago, emplazada en el piso octavo, de 119 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resalidos o patio que formó parte del solar total donde está emplazado dicho ático, que pertenece a la planta baja del mismo; sur, ático emplazado en la misma planta, con frente a la calle del Príncipe, propiedad del señor Portela Lomba; este, casa de herederos de don Vicente García, y oeste, casa de don David Vázquez López.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 294, sección primera, folio 155 vuelto, finca número 16.864, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.900.000 pesetas.

2. Finca número 1-51. Apartamento J dúplex en planta cuarta. Forma parte del «Edificio El Moderno», señalado con el número 1 de la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza del Capitán Carrero o Puerta del Sol, de la ciudad de Vigo. Mide 65 metros cuadrados de los que 45 metros están situados en la parte más baja y el conjunto linda: Sur o frente, Policarpo Sanz; norte o espaldal, apartamento K dúplex en igual planta; este o derecha, con el apartamento I dúplex también en la misma planta, y oeste o izquierda, con la calle Carral, por donde tiene también frente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo al tomo 862 de Vigo, sección primera, folio 6, finca número 43.037.

Valorado, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 11.550.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 20 de junio de 1996.—El Secretario.—50.382.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos registrados bajo número 231/1992, promovidos por «Manager d'Iniciatives Hoteleres, Sociedad Limitada», contra doña Olga Bertrán Pascual, don Ricardo Cucurella Trius, «Promocions Immobiliaries Victoria, Sociedad Anónima» y «Hotels Domo, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, número 3-1, el día 30 de septiembre de 1996, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 31 de octubre de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 2 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta para todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado al efecto, el 20 por 100

del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente por el ejecutante y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los propios demandados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la codemandada «Hotels Domo, Sociedad Limitada»:

Lote A: Unidad central, marca Ibersys terminal pantalla y teclado tres unidades; impresora Unisys dos unidades; impresora Unisys tres unidades; modem diagnóstico remoto; terminal punto de venta; impresora Autocurrtter 40 columnas 130 cps dos unidades sistem; operat Unix V3.SVS fortran (compilador).

Tasado, a efectos de subasta, en 1.319.712 pesetas.

Lote B: Cuarenta y cuatro televisores color, marca «Philips», modelo 21 GR251; dos televisores color marca «Philips» modelo stereo 33 March Line DC-290; dos televisores color, marca «Philips» modelo stereo 28 Black Line DL 2670; una mesa 33 pulgadas; un video marca «Philips» VR 303 TXT; un video «Philips» VR 6485.

Tasado, a efectos de subasta, en 993.849 pesetas.

Lote C: Una mesa acero inoxidable formando ángulo de 2.200 x 900 x 850 x 1600 x 700 x 850 milímetros con una cuba de 400 x 400 x 200 milímetros; acoplamiento a entrada de máquina; peto en zona de paredes; borde contra goteos; orificio para el vertido de los desperdicios; una estantería para cestas de doble vertiente, construcción en inoxidable 2.200 x 600 milímetros fijada en la pared por un extremo y por el otro apoyado en la mesa; una ducha de prelavado 17 pulgadas marca «Chavonet» mecanismos de cerámica; una máquina para lavar vasos marca «Sammic» modelo LVT 21 de 470 x 645 x 540 milímetros, potencia 2.800 V; una estantería mural de 1.500 x 400 mm fijada a la pared mediante tacos Raw; una mesa inoxidable; salida de máquina de 1.600 x 700 x 850 milímetros con una cuba de 400 x 400 x 200 milímetros; peto en zona de paredes; borde contra goteos; una estantería inoxidable de cuatro niveles de 2.000 x 400 x 1.750 milímetros; una rejilla galvanizada desagüe de 300 x 300 x 25 milímetros marco inoxidable; una bandeja inoxidable; recepción ollas de 700 x 700 x 200 milímetros borde frontal y lateral de 100 milímetros de altura; peto en zona de paredes de 600 milímetros sumidero inoxidable incorporado; una estantería mural idem anterior longitud 2 metros; un fregadero inoxidable de 200 x 700 x 850 milímetros con dos cubas de 600 x 550 x 300; borde antigoteo peto en zona de paredes; una estantería inoxidable de tres niveles de 2.000 x 500 x 1.700 milímetros; una rejilla idem; un mueble frigorífico bajo mostrador, construcción inoxidable de 1.000 x 650 x 900 milímetros dos puertas; evaporador de aire forzado, compresor remoto; una estantería mural idem anterior longitud 2.300 milímetros; un arcon para congelados marca «Caravell» de 1.050 x 600 x 900 tapas correderas, temperatura interior diez grados a dieciocho grados; un mueble de acero inoxidable en forma de L de

2.400 x 700 x 900 milímetros con doble estante inferior peto posterior y lateral; una mesa chef refrigerada de 1.500 x 700 x 900 milímetros hueco superior para ubicar cuatro cubetas GN, tapa abatible en la parte frontal dos puertas; evaporador de aire forzado, compresor remoto; una estantería mural idem anteriores de 399 x 400; un mueble inoxidable de 2.000 x 700 x 900 milímetros con dos cajones, resto estante inferior una cuba de 400 x 400 x 200 milímetros peto en zona de paredes, la encimera formará una sola pieza con los muebles lindantes; una mesa de acero inoxidable de 2.600 x 700 x 850 milímetros dos cubas de 550 x 500 x 300 milímetros peto en zona de paredes, un cajón estándar; una estantería mural idem anteriores de 2.000 milímetros; un mueble inoxidable formando ángulo de 1.400 x 2.600 x 700 x 960 milímetros con un baño maria incorporado en la encimera; un mueble frigorífico idem; una estantería mural; un mueble inoxidable de 700 x 700 x 960 milímetros con una cuba de 400 x 400 x 200 puerta frontal; un mueble inoxidable con cuatro cajones refrigerados preparados para ubicar una cubeta GN 100, evaporador aire forzado, encimera inoxidable de 350 x 900 milímetros fijada a los muebles lindantes; mueble inoxidable, reserva frutos de 400 x 900 x 900 milímetros; mesa móvil de 900 x 550 x 900 con estantería inferior; un armario caliente bajo mostrador inoxidable de 550 x 600 x 700 milímetros con una puerta; tres lámparas infrarrojos para mantener los platos calientes; un botellero inoxidable de 1.500 x 700 x 850 milímetros con tres puertas correderas; una estantería mural; un mueble inoxidable para pan de 1.700 x 700 x 850 milímetros; un armario frigorífico marca «Comersa», modelo CR 100R; una mesa inoxidable de 1.800 x 700 x 850 milímetros; una fabricadora de cubitos marca «Hoshizaki» modelo IM505; una estantería mural de 1.800 x 400 milímetros; un armario frigorífico inoxidable marca «Comersa»; un mueble acero inoxidable formando ángulo; una plancha de cromo para sandwiches marca «Mirror»; una campana inoxidable tipo Randell; un botellero inoxidable; una bandeja aislada para recibir hielo; una cafetera de filtro rápido modelo Matic III; un mueble de acero inoxidable para cafetera de forma regular; un mueble inoxidable de forma irregular con una cuba de 300 x 500 milímetros; dos botelleros idem; un mueble inoxidable para cerveza; un mueble inoxidable de forma irregular con estante; una cámara frigorífica para congelados; una cámara frigorífica para platos precocinados; una cámara frigorífica volumen 29 metros cúbicos; un armario frigorífico para pescados; planchas de acero inoxidable ranuradas para facilitar la ventilación cuatro niveles.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 9.595.560 pesetas.

Lote D: Un ordenador personal marca «Vectra», impresora marca «Laserjet» serie 11, sistema de alimentación Inin.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 546.604 pesetas.

Lote E: Una cocina de inducción; una freidora eléctrica dos cubas; una campana extractora central; una cocina cuatro placas; horno; una cocina dos placas; un grill estriado; un grill liso horno mixto modelo TMN 110E; un lavavajillas de campana Ino 18.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 4.602.144 pesetas.

Propiedad de la codemandada «Promocions Immobiliaries Victoria, Sociedad Anónima»:

Máquina para hacer llaves de entrada en habitaciones (sistema bingcard).

Cinco sofás de tres plazas, estampados en morado. Quince sillones color morado.

Veinte mesas de diferentes tamaños.

Ciento sesenta sillas de madera tapizadas en tela.

Veinte sillas metálicas color grande.

Cinco mesas de colores, en formica.

Un mueble de color, en formica.

Un armario vinacoteca.

Un mueble de módulos estanterías para botellas.

Seis taburetes en asiento ciclista, granates.
Setenta y seis camas individuales (1 x 2 metros).
Cinco camas de matrimonio (1,5 x 2 metros).
Una cama de matrimonio (1,70 x 2 metros).
Cuarenta y cuatro mesas de escritorio.
Cuarenta y tres cabezales.
Cuarenta y cuatro espejos (módulo para habitación).
Cuarenta y cuatro armarios puertas correderas.
Cuarenta y cuatro espejos baño.
Cuarenta y cuatro secadores para el cabello.
Cuarenta y cuatro neveras mini-bar.
Un banco marrón.
Cuarenta y cuatro posters.
Ochenta y ocho lámparas.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 11.467.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario judicial.—50.387.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 382/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales señora Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, frente a don Gregorio L. Romero de Ávila Pérez y doña Nuria Rodríguez González, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caja de Ahorros de Cataluña, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, números 31-33, con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 4.800.000 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar siendo el tipo de la misma, el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 4.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 090300018038294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolver un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado.

Descripción de la finca: Piso o vivienda segunda puerta o de la izquierda, entrando, de la planta o piso primero de la casa número 39 de la calle del Agua de esta villa, que se compone de dos habitaciones con alcoba, otra interior, comedor, cocina, retrete y galería, de superficie 100 metros cuadrados.

Lindante: Por su frente, norte, con dicha calle del Agua; por la espalda, sur, con el patio de la casa; por la derecha, entrando, oeste, con el piso primero, primera puerta; por la izquierda, este, con casa de don Agustín Fabre; por arriba, con el piso segundo, segunda puerta, por debajo, con el piso de la planta baja, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 197, libro 90, folio 114, finca número 5.835.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de junio de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—48.254-16.

VILLARREAL

Edicto

Don Joaquín Ventura Monfort, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 68/1996 promovido por el Procurador de los Tribunales don Jose Rivera Lloréns en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Luis Sabater Chabrera y doña Teresa Belmonte Pacheco que al final de este Edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de febrero de 1997 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá en la descripción de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1997 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997 a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/000018/68/96 el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Que caso de ser inhábil alguno de los días señalados se celebrará la subasta al siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Primera.—11 áreas 21 centiáreas de tierra huerto en término municipal de Burriana, partida del Ecce-Homo, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, que ocupa una superficie de solar de 110,86 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y una alzada. La planta baja consta de una sola nave sin distribución interior, y tiene una superficie construida de 110,86 metros cuadrados a la que se accede por una puerta independiente, hallándose destinada a garaje, y la planta alta se halla destinada a vivienda con acceso mediante escalera volada exterior, distribuida en un salón comedor, aseo, tres dormitorios, cocina y tendedero, con una superficie útil de 91,12 metros cuadrados. Remata el edificio tejado a varias vertientes Linda toda la finca: Al norte, Bautista Felii; sur, camino de la Pedrera; este, Evaristo Montoya, y oeste, Carmen Sabater Chabrera, y además, por el centro este aproximadamente, con terreno propiedad del Ayuntamiento de Burriana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 446 de Burriana, folio 135, finca 41.942, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 49.060.000 pesetas.

Segunda.—Planta baja, centro del edificio sito en Burriana, calle Pedro Cornel, número 2, local comercial, con una superficie construida de 21,66 metros cuadrados, con acceso a la calle de la Encarnación. Linda: Frente, calle de la Encarnación; derecha,

entrando, Juan José Sabater Chabrera; izquierda, Carmen Sabater Chabrera, y posterior, Domingo Sanchis Ferrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 423 de Burriana, folio 80, finca 41.124, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.460.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.133.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Ruiz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja, local comercial de la planta baja, distinguida con el número 1 de la casa número 63 de la avenida de Gasteiz de esta ciudad de Vitoria. Ocupa una superficie de 58 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción: Sus antecedentes en el tomo 890, folio 149, finca 6.853, inscripción segunda del Ayuntamiento de Vitoria.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.823, libro 140, folio 215, finca 6.114, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.182.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—50.086.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la Cooperativa de Viviendas «Epsilón», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, de la agencia número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reg 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las direcciones obrantes en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela número 11023-R, en el sector 89, urbanización «Montecanal», en el Área de Ordenación Diferenciada (AOD) número 11. Superficie aproximada 285 metros cuadrados, dentro de su perímetro se construye la siguiente edificación: Vivienda desarrollada en cuatro plantas, a saber: Planta sótano, que ocupa 64 metros 35 decímetros cuadrados, y contiene garaje para dos plazas de aparcamiento, y una bodega, separados ambos por un vestíbulo en el que nace la escalera de subida a planta baja. El acceso al garaje se realiza por una rampa de 6 metros. Planta baja, con una superficie de 62 metros cuadrados, que se reparte entre un porche en la fachada principal, recibidor, desde el que se accede a la escalera y al resto de las piezas, lavadero, cocina y salón. Planta primera, de 64 metros 35 decímetros cuadrados, en la que la escalera desemboca en un distribuidor que se dispone en el centro de la planta. Frente a la escalera, se dispone el baño común, recayendo a la fachada principal, se dispone de dos dormitorios dobles; ocupando el dormitorio de matrimonio con su cuarto de baño, el resto de la planta y con fachada al interior de la parcela. Y planta bajo cubierta, de 16 metros 16 decímetros cuadrados, en el que se dispone de un cuarto trastero, así como el acceso a cubierta para mantenimiento de la vivienda. Linderos: Norte, viario privado, en 20 metros aproximadamente; este, parcela número 11.013 de don José Luis Giménez Garcés, en 5 metros aproximadamente, y parcela 11.014 del mismo en 7 metros aproximadamente; sur, parcela número 11.024, en 20 metros aproximadamente, y oeste, viario privado, en 14 metros aproximadamente. Uso residencial. Superficie edificable aproximada 125 metros cuadrados. Cuota de participación sector 89, 0,03579 por 100. Cuota de participación AOD número 11: 0,69625 por 100. A esta parcela le corresponde además una participación indivisa del 0,038934 por 100 en los equipamientos y servicios de uso privado del Plan Parcial del Sector 89, urbanización «Montecanal».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.504, libro 837 de la Sección 1.ª, folio 126, finca 48.798, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta 33.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Oficial habilitado.—48.329.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/1996, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra don Ángel Sánchez Serrano y doña María del Carmen Rupérez Sancho, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y su publicación por término de veinte días, del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.585.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 24 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar distinguida como parcela B-51 de la urbanización Villas de San Juan, de esta ciudad, barrio de San Juan de Mozarrifar. La vivienda está compuesta de planta semisótano de 52,45 metros cuadrados, planta baja de 52,45 metros cuadrados, planta primera de 66,24 metros cuadrados y un desván bajo cubierta. Toda la finca ocupa una superficie de unos 147,18 metros cuadrados, y el resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a jardines privados o zonas de acceso a vivienda y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.043, folio 102, finca 46.864.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 11 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Sainz.—49.340.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1549/1994, instado por doña Yolanda González Fernández y otros, frente a doña Matilde Pardo Peña, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.125. Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Montornés del Vallés, integrada por planta baja destinada a garaje, con una extensión superficial de 50 metros

cuadrados; primera planta integrada por recibidor, comedor-estar, una habitación dormitorio, cocina y cuarto de baño, con una extensión superficial de 55,78 metros cuadrados; un cuarto de baño, con una extensión superficial de 51,60 metros cuadrados.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.316.000 pesetas. Préstamo hipotecario: 2.138.844 pesetas. Impote total 7.177.156 pesetas.

Primera subasta: 17 de octubre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.588.578 pesetas. Postura mínima 4.784.771 pesetas.

Segunda subasta: 7 de noviembre de 1996 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.588.578 pesetas. Postura mínima 3.588.578 pesetas.

Tercera subasta: 28 de noviembre de 1996 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.588.578 pesetas. Postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por depósito en la cuenta corriente número 05880000-64-1549/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1549/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.2, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996. f.ª Secretaria judicial.—48.412.

BILBAO

Edicto

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con el número 520/1994, ejecución número 44/9194 y acumulada 19/1996, a instancia de don Gregorio Borraja Clavero y don Nicasio Alzas, contra «Excavaciones Baracaldo, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y su valoración

Vivienda sita en la calle Gancuren, piso segundo, derecha, izquierda de la casa número 10 y 11 de la localidad de Ortuella, inscrita al tomo 1.081, folio 129, finca 2.849 del Registro de la Propiedad de Portugalete. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta, el día 26 de septiembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de octubre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 11 de noviembre.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao-Vizcaya a 25 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—48.118.

BILBAO

Edicto

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con el número 829/1995, ejecución número 76/1996, a instancia de don Luis Fernández Barrios, don Marcelino Manzanal González, don Alejandro Población Paredes, don Secundino Marcos Monge, don José M. de la Fuente Santos, don José M. Antolin Bodero, don Cándido Rodríguez Fernández, José I. Muñoz Salvador, don Antonio Garay Juanillo, don Angel Moro Gallego, don Juan B. Garay Campos, don José María Larrabide Bilbao, don Julián Echebarria Berasaluce, don Miguel Ugalde Ugalde, doña Angela Fernández Valbuena, don Esteban Pérez Álvarez, don Juan Ingunza San Salvador, don Severino Fernández Fernández, don Luis Mardones López, don José A. Martín Beguiristain, don Jorge Vinagre Rodríguez, don José Luis Vilariño Varela, don Angel Vinagre Ramos, don José Evaristo González Norato, doña Reyes Carretero Cantero, don Antonio Martín Elena y don Manuel Fernández Durán contra, «Procetex, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración objeto de subasta

Primero.—Encoladora Rota-coll de 1984: 4.525.000 pesetas.

Segundo.—Instalación de tintura en indigo a la continua en cuarda, marca Taysa, construida en 1985: 5.280.000 pesetas.

Tercero.—Tres urdidores de apertura de la cuerda aplegador, marca Coll y Benninger, de 1983: 750.000 pesetas.

Cuarto.—Veinte bobinas de enrollado de cuerda: 30.000 pesetas.

Quinto.—Veinticinco carros de almacenamiento de la cuerda tintada: 75.000 pesetas.

Sexto.—Caldera de vapor marca Suso Coral, con capacidad de 2.200 kilogramos/h presión trabajo 8 kilogramos, Henschel: 104.000 pesetas.

Séptimo.—Descalificador depósito de agua: 32.000 pesetas.

Octavo.—Siete telares Picañol, modelo PGW, con máquina Staubli y recambio. Dos de 1,88 metros de ancho púa y cinco de ellos de 2 metros ancho púa: 2.310.000 pesetas.

Noveno.—Una línea de chamuscado: Entrada de tejido elevada con cilindros guidores. Cubeta principal de impregnación en acero inoxidable, marca Ollearis, foulard exprimido, marca Asisa, con cubeta de impregnación. Máquina de chamuscar marca Parex, enrollador de carros bota marca Parex. Dos torres de bombos de secado. Una línea de sanforizado. Estación de reposo y ocho carros bota: 1.600.000 pesetas.

Décimo.—Una lavadora laboratorio Tendico: 3.000 pesetas.

Undécimo.—Una centrifuga laboratorio Schultness: 3.000 pesetas.

Duodécimo.—Un aspirador marca Nilfisk: 30.000 pesetas.

Decimotercero.—Fileta con capacidad de 574 ovillos, ampliable a 640, con urdidor directo Coll, de 1978, y tensor individual era de cada ovillo, tensor de patillos con para-urdimbres electrónico para cada hilo: 330.000 pesetas.

Total valorado: 15.072.000 pesetas.

El detalle del contenido de los lotes, que por su extensión y prolijidad no se relacionan, figura en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento y efectos.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta, el día 8 de octubre.

Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de octubre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 19 de noviembre.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor a los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiera varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los

restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa «Procetex, Sociedad Anónima», barrio San Antonio Elgezabal, sin número, Euba Amorebieta, a cargo de los trabajadores ejecutantes como depositarios solidarios.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao Vizcaya a 5 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Aliende Escobes.—48.115.

MADRID

Edicto

En los autos número 593/1983, ejecución número 105/1992, seguida ante este Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, a instancia de don Francisco Fernández y otros, contra doña Carmen Hernández Siscar y otros, sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 9 de julio de 1996.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, habiéndose señalado las subastas de la finca urbana, piso quinto, derecha, de la casa noventa y uno, antes ochenta y nueve de la calle Guzmán el Bueno, de esta capital. Se compone de seis habitaciones, «hall», cocina, cuarto de baño, cuarto de servicio, despensa, armarios y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, finca número 20.867, finca matriz 207, al tomo 521, inscripción séptima, y observándose que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» se hizo constar como valor de justiprecio bien 36.378346 pesetas, cuando en realidad la cifra correcta es de 36.378.469 pesetas, procede acordar la rectificación de dicha cantidad, publicándose la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios del Juzgado para que sirva de rectificación en forma del justiprecio que, por error, quedó reflejado en el edicto publicado para las subastas.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1996.—La Secretaria.—48.126.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Esther Saiz Casas, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 668/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Rocha Cano, contra la empresa «Construcciones Tecsa», doña Patrocinio Augusto Araujo y «Tecmac Empresa Constructora, Sociedad

Anónima», sobre despido, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«Su Señoría la Secretaria en funciones, doña Esther Saiz Casas.

En Donostia-San Sebastián, a 8 de julio de 1996.

A la vista del ingreso efectuado en la cuenta de este Juzgado por la empresa «TECSA, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y que asciende a 2.771.898 pesetas, páguese el principal de 2.511.898 pesetas a don José Manuel Rocha Cano una vez firme la presente resolución.

Se acuerda la suspensión de las subastas señaladas para los días 5 de septiembre de 1996, 3 y 31 de octubre de 1996.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.—Conforme: La ilustrísima señora Magistrada, doña Garbiñe Biurrun Mancisidor.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Patrocinio Augusto Araujo y «Tecmac Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y al público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 8 de julio de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria en funciones, Esther Saiz Casas.—47.575.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla, en los autos número 899/1993, seguidos a instancia de don Manuel Sánchez Quiles y otros, contra «Mecánicas Rodríguez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan, y que han sido justipreciados por Perito práctico en las cantidades que luego se dirán, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 24 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre, todos del presente año 1996 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Niebla, 19, de esta capital, entendiéndose que caso de suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote único, compuesto por:

Ordenador Olivetti, modelo Fasteyes. Teclado Olivetti, modelo Keyboard. Máquina de escribir Olivetti, TC 485. Durómetro Hoyton 1003A. Inpresora BX 1000, serie número 70955079. Cuadro eléctrico Himel. Motor eléctrico GX 160. Mesa de dibujo Laster Studen II. Compresor Rotair 17. Una talladora vertical W. E. Sykes. 20 fresas madre, módulo del 1 al 3,50. Un torno Géminis, modelo G8, 70-3000. Un torno Amutio 550-5000. Un torno Pinacho modelo L-1/200. Un torno Nykes, modelo DFS 4002000. Una fresadora universal Correa, modelo FD 200. Una talladora Ausona, modelo 5, diámetro 630. Una talladora de engranajes Llar, modelo 3. Una rectificadora universal Ger, modelo R.H.C. 1000. Una rectificadora Kair, modelo T650. Dos rectificadoras hidro-precis de interiores, marca Gollini. Una mortajadora Sacem-200. Una taladradora radial Foradia-Mecof, modelo A-30. Una taladradora Ibarria, modelo A-40. Una refrentado-

ra-punteadora Couth, modelo RC 90. Una afiladora Elite, modelo AR-SE. Una sierra alternativa Sabi de 18". Una sierra alternativa Sabi de 14". Una esmeriladora Super Lema. Un horno de tratamiento térmico Yoi de 500-800. Un horno eléctrico de revenido 300-300-500. Un divisor Mecatécnica, modelo PSP 800-600-350, varios horizontales y utillaje. Un polipasto grúa Ausio Eleve 1249-1 Abus tipo LS, de 1000 Kilogramos. Una carretilla elevadora hidráulica Mobesan de 1000 Kilogramos. Un compresor Puska de 3 CV. Una sopladora de abrasivo, modelo PV 600, N1119 y una mandrinadora.

Total avalúo y tipo para la primera subasta: 9.853.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 4022000064, seguido de los dígitos correspondien-

tes al número y año del procedimiento, y en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009, de avenida de República Argentina, 9, de esta capital, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del avalúo, cantidad que se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).²

La parte ejecutante, antes de verificarse el remate, podrá liberar sus bienes abonando el principal y costas presupuestados, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, don José Rodríguez Jiménez, sito en calle Bailén, 27, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a la parte demandada de la resolución anunciando las subastas, si no pudiere verificarse personalmente.

De resultar desierta la tercera licitación, el ejecutante tendrá derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación arriba mencionada.

Y para que así conste y se lleve a efecto su publicación, expido el presente, que firmo en Sevilla a 5 de julio de 1996.—La Secretaria.—48.106.